EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 28 de octubre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JOSE BUGALLO Y CIA. S. R. L. JOSE BUGALLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: El 15 de septiembre de 1958, los socios de la sociedad "JOSE BUGALLO Y CIA. S. R. L." autorizan transferir al socio Cayetano Pedro Crovetto dos cuotas de capital de cien pesos cada una a la socia Cándida Pérez de Bugallo a la cual se designa gerente. Cándida Pérez de Bugallo — José Bugallo — Cayetano P. Crovetto.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Luis E. Camps, secretario

$ 250.— e.28|10-Nº 39.744-v.28|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 18|10|58.

"TERPLAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro De Gainza, secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Copia Simple: Escritura número: Trescientos sesenta. — En Ciudadela, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante, presentes los testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Domingo Antonio Nitti, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Trimarco, don Orlando Enrique Sánchez, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Haydée Emma Deluca, y don Pacífico David, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Esmeralda Herminia López, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, a quienes doy fe conocer y dicen: Que por escritura de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis otorgada ante el Escribano de la Capital Federal don Mario L. Villoldo e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos veintiocho, folio ciento cuarenta y nueve del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha treinta y uno de Diciembre de ese año, los señores Ernesto Pedro Alvarez, Raúl Alberto Rigobón, Alfredo Enrique Alvarez, Horacio José Rigobón y don Domingo Antonio Nitti constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Capital Federal, bajo la denominación de "TERPLAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse a la fabricación y venta de terciados, láminas y placas para carpintería y afines. — Segundo. — Que por el contrato de referencia quedó establecido el capital social en la suma de Trescientos Veintiún Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, integrado por trescientas veintiuna cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que dichas cuotas fueron suscriptas en la siguiente forma: Horacio José Rigobón noventa cuotas; Raúl Alberto Rigobón noventa cuotas; Ernesto Pedro Alvarez cincuenta cuotas; Alfredo Enrique Alvarez cincuenta cuotas; y Domingo Antonio Nitti cuarenta y una cuotas. — Tercero: Que por instrumento de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Julio de ese año, bajo el número mil noventa y cuatro; al folio catorce del Libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los señores Raúl Alberto y Horacio José Rigobón cedieron y vendieron las ciento ochenta cuotas que entre ambos tenían integradas en favor de los señores Ernesto P. Alvarez, Alfredo E. Alvarez y Domingo A. Nitti, quienes las adquirieron en la proporción de setenta y tres cuotas el señor Ernesto P. Alvarez, setenta y tres cuotas el señor Alfredo E. Alvarez y treinta y cuatro cuotas el señor Domingo A. Nitti. — Cuarto: Que por instrumento de fecha doce de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho inscripto en el Registro Público de Comercio el veintinueve de Julio de ese año, bajo el número mil noventa y cinco, al Folio catorce del Libro quince de Contratos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el señor Domingo Antonio Nitti, cedió y transfirió a favor de los señores Ernesto Pedro Alvarez y Alfredo Enrique Alvarez las setenta y cinco cuotas que tenía integradas en la Sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de treinta y ocho cuotas el primero y treinta y siete cuotas el segundo. — Quinto: Que por instrumento de fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de Agosto de ese año, bajo el número mil novecientos quince, al Folio trescientos cincuenta y cinco del Libro veintiséis de Contratos de Sociedad Responsabilidad Limitada, los señores Ernesto P. y Alfredo E. Alvarez, cedieron, vendieron y transfirieron a los señores Domingo Antonio Nitti, Orlando Enrique Sánchez y Pacífico David, las trescientas veintiuna cuotas de un mil pesos cada una cuyo importe total es de Trescientos veintiún mil pesos, moneda nacional de curso legal, quienes adquirieron en la proporción de ciento siete cuotas de un mil pesos cada uno. En el referido instrumento se estableció además que los tres socios actuarán como gerentes en forma conjunta dos de ellos indistintamente, y se modificó la cláusula tercera del contrato originario prorrogándose el plazo de duración de la Sociedad hasta el día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que vienen por la presente a prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por cinco años, a contar desde el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha esta última en que vence su anterior prórroga. Que reforman la cláusula décima segunda del contrato originario estableciéndose que los socios podrán ceder las cuotas que les corresponden en el capital social a terceros aun sin el consentimiento de los socios restantes; y que modifican lo establecido en la cláusula segunda del mencionado instrumento de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro en el sentido de que en toda operación referente a transacciones sobre bienes inmuebles será necesaria la firma y concurrencia de la totalidad de los socios en forma conjunta, debiendo tomarse las resoluciones en ese sentido en una reunión previa con el consentimiento unánime de los socios. — Leída que les fué, se ratificaron de su contenido y así la otorgan, aceptan y firman en la forma que acostumbran, todo por ante mí, junto con los testigos del acto don Héctor V. Rivas y don Jorge E. S. Ortúzar, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número trescientos cincuenta y nueve de fecha veintinueve del corriente mes, extendida al folio setecientos noventa y cinco de este Registro a mi cargo. D. A. Nitti. — O. E. Sánchez. — Pacífico David. — Tgo.: Héctor V. Rivas. — Tgo.: J. S. Ortúzar. — Está mi sello. — Ante mí: A. E. Sampietro. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Es copia simple para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: "Horacio": Vale. — Entre líneas: "ció": Vale.

Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.400.— e.28|10-Nº 41.165-v.28|10|58

ALMAGRO HOTELERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nro. 3, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Esther Paley de Junger, argentina, casada, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante Nº 556, 1º piso, departamento "A" José Ansean, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en la calle General Urquiza Nº 131, y Benito Díaz Ruibal, español, casado, domiciliado en la calle Romero Nº 709, todos de la Capital Federal, convienen la celebración de un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las cláusulas que se establecen a continuación: Primero: La sociedad se denominará "ALMAGRO HOTELERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio y sede social se establece en la calle Carlos Calvo Nº 4257 de esta ciudad. — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación del Hotel Residencial "San Lorenzo", sito en la sede social, y su término de duración se establece en veinte años, sin perjuicio del derecho de los socios de vender sus cuotas a terceros, con la conformidad de los demás socios, previo ofrecimiento de las mismas a sus consocios. — Tercero: El capital social se establece en la suma de $ 500.000.— m|n (quinientos mil pesos m|n.), dividido en cinco mil (5.000.—) cuotas de $ 100.— m|n., cada una que es aportada por los socios en la siguiente forma: 737 cuotas, de cien pesos cada una, José Ansean, equivalente al 14,74 % del capital; 737 cuotas de cien pesos cada una, Benito Díaz Ruibal, equivalente al 14,74 %, del capital; 3.526 cuotas de cien pesos cada una, la señora Esther Paley de Junger, equivalente al 70,52 por ciento del capital. — Cuarto: Presente en este acto el señor Domingo Henarejo, español, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 356, la señora Esther Paley de Junger, le cede, vende y transfiere al señor Domingo Henarejo, 500 cuotas, de cien pesos m|n., cada una, con la conformidad de los socios, equivalente al 10 % del capital social, recibiendo la señora Esther Paley de Junger su importe en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Quinto: Todo el capital social ha sido invertido en mejoras y ampliación del inmueble locado, muebles, útiles, efectos y enseres necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento del hotel. La señora Esther Paley de Junger, propietaria a título personal, del inmueble, toma a su exclusivo cargo, todo el pasivo existente en el hotel, hasta el día de la toma de posesión, por la sociedad incluyendo, saldos por gastos de refecciones, construcciones, muebles, útiles y efectos, de modo tal que la sociedad y los que la integran, se hacen cargo de la explotación del nuevo hotel, libre de todo pasivo, por todo o cualquier concepto al día primero de octubre de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato social. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad, se hallarán a cargo de los señores José Ansean, Benito Díaz Ruibal, y la señora Esther Paley de Junger, representada por su esposo señor Mozes Junger. La representación de la sociedad, para trámites administrativos, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los tres gerentes. El uso de la firma social y para cualquier acto jurídico que pueda obligar a la sociedad, estará a cargo de uno cualquiera de los señores Ansean o Díaz Ruibal, siempre y en todos los casos con la firma obligada de la señora Esther Paley de Junger, o de sus representantes. De común acuerdo los gerentes, podrán designar a uno de ellos, para que represente a la sociedad en juicio, o ante las autoridades de la Nación o Municipales, y Bancos de plaza a los fines que decidan. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas sociales serán repartidas entre los socios en forma proporcional a su aporte social. — Octavo: Los socios gerentes José Ansean y Benito Díaz Ruibal, deberán consagrar todo su tiempo y actividad a la atención del negocio y percibirán un sueldo mensual de pesos 3.000 m|n., cada uno, que se imputará a Gastos Generales, y la señora Esther Paley de Junger, conservará total libertad para ocuparse de otros negocios, aun similares al presente. — Noveno: Los socios gerentes Ansean y Díaz Ruibal, deberán practicar balances mensuales de entradas y salidas, debiendo depositarse todos los ingresos en cuenta bancaria social. — Décimo: Se excluye el arbitraje como medio de dirimir divergencias. — Undécimo: Los socios gerentes podrán renunciar a su cargo, y con ello a su sueldo, en cuyo caso los socios por votación designarán al gerente sustituto socio o no socio. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a 29 días del mes de mayo del año 1958. — En la cláusula tercera, lo enmendado quinientos (500), no vale. Cinco mil (5000), vale. — José Ansean. — Benito Díaz Ruibal. — D. Henarejo. — p.p. Esther Paley de Junger. — M. Junger. — Cláusula complementaria: Los balances generales se practicarán al 31 de octubre de cada año, y se destinará al fondo de reserva legal el 5 o|o (cinco por ciento) de las utilidades líquidas. Los gerentes convendrán la forma y modo de la partición y liquidación de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Benito Díaz Ruibal. — D. Henarejo. — José Ansean. — Esther Paley de Junger. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.350 e.28|10-Nº 7.343 D.T.-v.28|10|58

CALZADO DANIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Ducan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Daniel Valiñas, hijo, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos veintiún mil ciento veintiocho; don Héctor Melingene, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elvira Restelli con cédula de identidad número dos millones doscientos diecinueve mil setecientos veintiséis, expedida por la Policía de la Capital Federal; don Antonio Mocciola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa D'Arco, con cédula de identidad número un millón ochocientos sesenta y siete mil cincuenta, de la Policía de la Capital Federal; don Miguel Mocciola, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Morelli, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número novecientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve y don Juan Mocciola, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blanca D'Angelis, con cédula de identidad de la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y dos, siendo todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por escritura pública otorgada con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el escribano de la localidad de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, don Luis Giannattasio, al folio seiscientos treinta del registro cincuenta y seis, a su cargo, los dos primeros comparecientes constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "Calzado Daniel". Sociedad de

Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de zapatería, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, y por el término de veinte años contados desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. De esta escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro, al folio sesenta y siete, del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Agregan los comparecientes: Que habiendo convenido la incorporación, como nuevos socios, de los señores Antonio Mocciola, Miguel Mocciola y Juan Mocciola, y el aumento del capital social a quinientos mil pesos moneda nacional, así como introducir otras reformas en el contrato social original, resuelven todos, de perfecto y común acuerdo, en modificarlo a partir del primero de setiembre del año en curso, dejándolo redactado en la siguiente forma: Primero: Declárase constituída entre los otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "CALZADO DANIEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán número quinientos ochenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta de calzado al público. Podrá, además, presentarse en toda clase de licitaciones que se verifiquen por el Superior Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, municipalidades, reparticiones públicas o privadas o particulares. — Tercero: Su duración será de veinte años, a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha de constitución de la sociedad. Sin embargo, transcurridos períodos sucesivos de cinco años, a partir del primero de setiembre del año en curso, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, dando un preaviso a sus consocios, por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento veinticinco cuotas, por el socio señor Daniel Valiñas, hijo, y ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, o sean ciento veinticinco cuotas, por el socio señor Héctor Melingene, ambos aportes realizados con las instalaciones sociales, mercaderías, efectos, enseres, útiles, muebles, créditos y derechos del negocio que forma el objeto de la sociedad, según un balance e inventario generales, especialmente practicados al treinta y uno de agosto del corriente año, que firman todos los socios y forma parte integrante de esta escritura; y ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean ochenta y cinco cuotas, por el socio señor Antonio Mocciola, ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, o sean ochenta y cinco cuotas, por el socio señor Miguel Mocciola, y, ochenta mil pesos moneda nacional, o sean ochenta cuotas, por el socio señor Juan Mocciola, en mercaderías, que ingresan al giro social a partir del primero del mes en curso, conforme a un detalle que también firman las partes y pasa a formar parte de este instrumento. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Daniel Valiñas, hijo, y Miguel Mocciola, en forma conjunta, quienes quedan designados gerentes, y en tal carácter actuarán y representarán a la sociedad en todos los actos, contratos, escrituras, gestiones y diligencias que deban efectuar en nombre de la misma, quedándoles expresamente prohibido usar de la firma social para negocios extraños u operaciones ajenas a la sociedad, ni prestarla para fianzas o garantías personales a favor de terceros. Están ampliamente facultados los gerentes para realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias, ya sea con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias nacionales o extranjeras o particulares; efectuar depósitos y girar sobre los mismos, solicitar créditos a sola firma de la sociedad, en descubierto o sobre pagarés de terceros, firmar cheques, pagarés, letras, giros, vales, endosos y toda clase de documentos; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, aduanas, Dirección General Impositiva, ministerios, tribunales de trabajo, cámaras de alquileres y en todos los fueros de la justicia nacional o provincial, desempeñándose y realizando los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios y conducentes a los fines enunciados. No se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes, en la forma arriba indicada, bastando una sola firma de cualquiera de ellos, únicamente para los endosos de los pagarés, letras, cheques, vales y documentos comerciales, girados a la orden de la sociedad y que sean depositados para su cobro en instituciones bancarias, y los meros trámites de la administración. En caso de ausencia del señor Valiñas hijo, firmará en su reemplazo el señor Héctor Melingene, y por ausencia del señor Miguel Mocciola, lo podrán hacer, indistintamente, los señores Antonio o Juan Mocciola. Se establece que las ventas al público, en el local social, las atenderán los socios Valiñas hijo y Melingene, quienes también efectuarán las compras de mercaderías, pero ésto último siempre con la intervención y conocimiento de uno de los señores Mocciola. — Sexto: Anualmente, el treinta y uno de agosto, se practicará un inventario y balance general, que serán puestos a disposición de los socios por el término de quince días, pasados los cuales se presumirán aprobados. Mensualmente se practicará un estado de sumas y saldos. Sin perjuicio de lo expuesto, los socios podrán hacer efectuar, en cualquier momento, balances parciales o de comprobación. — Séptimo: De las utilidades anuales producidas, previas las amortizaciones de estilo, se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; el sobrante será repartido en la siguiente forma: el veinticinco por ciento para el señor Daniel Valiñas hijo; el veinticinco por ciento para el señor Héctor Melingene; y el resto para los señores Antonio, Miguel y Juan Mocciola, por partes iguales. Las eventuales pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan en las ganancias. Queda a opción de la mayoría de los socios el que éstos retiren la totalidad o parte de los beneficios anuales. También compete a la mayoría el que cada uno o todos los socios no retiren las utilidades. En este último caso, las sumas que dejaren redituarán, a favor de los mismos, el interés bancario corriente, cuyos beneficios e intereses podrán ser retirados cuando lo juzguen conveniente. — Octavo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, se procederá en la siguiente forma: a realizar el activo y, extinguiendo el pasivo, se repartirá el sobrante entre los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá proceder conforme norma la segunda parte del artículo tercero y su parte se le abonará así: el cincuenta por ciento, al contado, a los ciento ochenta días de haber hecho conocer su deseo de retirarse, y el resto en dos cuotas iguales y sucesivas, a los noventa y ciento ochenta días de la fecha de su retiro, en dos documentos suscriptos por los otros socios, con más el interés bancario corriente. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos unificarán su representación en una sola persona, quien los representará en la sociedad y tendrá las mismas atribuciones que el socio fallecido. El representante de los herederos del socio fallecido no podrá solicitar la parte correspondiente sino transcurridos cinco años desde la fecha de esta escritura y con seis meses de anticipación, y se pagará en la siguiente forma: el cincuenta por ciento, al contado, a los ciento ochenta días de haber formulado la solicitud, y el resto en dos cuotas iguales y sucesivas, a los noventa y ciento ochenta días de la fecha de verificado ese pago al contado, en dos documentos suscriptos por los otros socios, con más el interés bancario corriente. — Undécimo: Para los casos prevenidos en los artículos noveno y décimo, segunda parte, se realizará un balance e inventario general a las respectivas fechas, ajustando el valor de llave al que surja del último balance efectuado y procediendo, luego, en la forma que esos artículos determinan. — Duodécimo: A los efectos del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un libro de actas, rubricado, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten, cuyas actas serán firmadas por los mismos. — Décimotercero: En todo cuanto no esté previsto por este contrato, se tendrán en cuenta y se aplicarán las disposiciones especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. En la forma que instruyen las cláusulas que anteceden, las partes dejan modificado el contrato original de la sociedad "Calzado Daniel" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Previa lectura, los comparecientes se ratifican, firmando como acostumbran, por ante mí y los testigos del acto, don Santiago Morales y don Telésforo Mendizábal, vecinos, hábiles, de mi conocimiento; de todo lo que doy fe. — D. Valiñas H. — H. Melingene. — Antonio Mocciola. — Miguel Mocciola. — J Mocciola. — Santiago Morales. — T. Mendizábal. — Hay un sello. — Ante mí: E. Carazo.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 4.800.— e.28|10-Nº 41.166-v.28|10|58

E. J. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 20 de junio de 1958, se disolvió la sociedad "E. J. E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con efecto retroactivo al 30 de abril de 1958.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 41.176-v.28|10|58

SCHEUSS Y ROTH

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Cesión de cuotas y modificación de contrato. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1, hace saber por un día que los señores Otto Roth y Frida Roth de Ruegg por documento privado cedieron a favor de los señores José Oton Studer y Elena Fanny Scheuss de Studer, las 320 cuotas de capital que tenían en la sociedad "SCHEUSS Y ROTH, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y modificaron el artículo sexto del estatuto social que para lo sucesivo se leerá como sigue: Artículo sexto: Administración - Gerencia y Facultades: La Dirección, administración y representación de la sociedad para todos los actos jurídicos, sociales y financieros, está a cargo de todos los socios; quienes podrán actuar ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente en el cargo de gerentes y por todo el tiempo de duración del contrato social. Todos los socios son gerentes y el uso de la firma social, con todas las facultades de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (artículo dieciseis) estará a cargo indistinto de cualquiera de los gerentes. La firma de un socio obligará a la sociedad, y el uso de la misma se considerará ampliamente, sin restricciones de ninguna naturaleza. Tendrán los gerentes los poderes necesarios para la ejecución de todos los actos y contratos que hagan al objeto de la sociedad, sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, a cuyo efecto podrán también conferir poderes generales o especiales, arrendar o gravar con cualquier derecho real los bienes muebles o inmuebles o semovientes y contraer préstamos con toda clase de acreedores, sean ellos particulares o de reparticiones públicas, ministerios, municipalidades, aduanas. Tribunales administrativos o de justicia, bancos oficiales y|o particulares, reparticiones autárquicas o de cualquiera otra oficina o repartición, creados o por crearse, debiendo interpretarse las facultades que se dan a los gerentes como simples enunciaciones y no restrictivas, ya que se conviene que las mismas sean amplísimas y sin limitación alguna.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.000.- e.28|10-Nº 7.344 D.T.-v.28|10|58

L A N H I L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La sociedad LAN HIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Añasco número 2345 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de diciembre de 1952, bajo el Nº 317, fo. 160 del libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha hecho un aumento de capital de Cien Mil Pesos Moneda Legal, o sea cien cuotas de mil pesos m|l. cada una, que fué suscripto e integrado por los socios Guillermo Naftal, cuarenta cuotas; Lola Naftal, diez y nueve cuotas; Ida Eckstein, cuarenta y una cuotas, que integran con el saldo a su favor que tienen en las cuentas particulares en la mencionada sociedad. En esta forma el capital social asciende a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Legal.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.28|10-Nº 41.217-v.28|10|58

ADOLFO PERKOWSKI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Adolfo Perkowski, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Melincué 4408; doña Francisca Gutiérrez de Perkowski, argentina, casada, domiciliada en Melincué 4408; y don Julio Arberbuy, argentino, casado, domiciliado en Llavallol 2887, todos mayores de edad, y en su calidad de socios únicos componentes de "ADOLFO PERKOWSKI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número 1901, al folio 434 del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Autorizar el retiro del socio Julio Arberbuy como socio de la nombrada firma "Adolfo Perkowski y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo aporte de capital formado por doscientas cincuenta cuotas, valor quinientos pesos m|n. cada una, cede, vende y transfiere por el mismo precio, o sea Ciento Veinticinco Mil Pesos m|n., al socio Adolfo Perkowski, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago. — Segundo: Se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda así: "La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que continúa en la Sociedad, con las más amplias atribuciones, facultades y poderes de ley, para realizar todos los actos, contratos y operaciones que requieran los negocios sociales; designándose a ambos gerente por este acto. La firma social será precedida por un sello que llevará la denominación de la Sociedad, con el aditamento de "Gerente". — Tercero: La cláusula Sexta queda redactada así: "Mensualmente los socios retirarán $ 1.500 m|n. cada uno a cuenta de utilidades irrevocablemente realizadas y líquidas". — Cuarto: Quedan subsistentes y en pleno vigor las demás cláusulas del Contrato Social de la nombrada Sociedad. Conformes las partes, se firma el presente documento que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Héctor A. Alegría, secretario.

$ 1.050.— e.28|10 Nº 7.358 D.T.-v.28|10|58

SIMONETTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Octubre de 1958, entre los Señores Rafael Simonetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Natalia Nélida Saulo, domiciliado en Pedro Lozano 3274; Francisco López Giménez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolores Aída Sande, domiciliado en General Rivas 2434; José Simonetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Dominga Delgado, domiciliado en Porcel de Peralta 1239, y Blas Catan-

aro, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Eugenia Nuguae, domiciliado en Simbrón 5933, todos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el siguiente contrato: Primero: Queda constituída con retroactividad al 1º de octubre de 1958 una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "SIMONETTI Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", razón social bajo la cual girará en esta plaza y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Paraná 608, piso 5º, pudiendo establecer fábricas, depósitos, sucursales, agencias o locales en cualquier punto de la República o del extranjero en el momento que la marcha de los negocios lo requiera y fijando los domicilios especiales y legales que considere necesarios. — Segundo: La presente sociedad tendrá por objeto principal la importación de materiales, repuestos y accesorios para uso de aviación, como asimismo maquinarias y aviones y afines, compra venta de los mismos, representación, distribución y en general cualquier industria o comercio lícito que se acuerde emprender. Queda expresamente establecido que mientras dure el plazo de duración de este contrato, ninguno de los socios podrá dedicarse a actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social, o que por su naturaleza pueda competir o entrar en pugna con los intereses sociales. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del día de su constitución y quedará automática e indefinidamente prorrogada por otros períodos iguales a menos que uno o varios de los socios expresara su voluntad de retirarse al vencimiento de un período quinquenal en cuyo caso deberá expresar su decisión a los demás por telegrama colacionado con 180 días de anticipación al vencimiento del período en curso. — Cuarto: El capital social está integrado por la suma de m|n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en cincuenta cuotas de diez mil pesos cada una, que se adjudican de la siguiente manera: quince cuotas al socio Rafael Simonetti, lo que hace un total de $ 150.000 m|n.; veinte cuotas al socio Francisco López Giménez, lo que hace un total de $ 200.000 m|n.; diez cuotas al socio José Simonetti, lo que hace un total de $ 100.000 m|n.; y cinco cuotas al socio Blas Catanzaro, lo que hace un total de $ 50.000 m|n. El capital detallado se halla totalmente integrado y está representado por los rubros que se detallan en inventario que se acompaña, y que los socios declaran haber levantado y firmado de conformidad en la fecha, haciéndose responsables por cualquier error que exista en el mismo. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época y hasta la suma que los socios estimen conveniente, debiéndose reunir a tal efecto la unanimidad de los votos. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad, como asimismo el uso de la firma social estará a cargo de los socios Rafael Simonetti y Francisco López Giménez en forma conjunta, con el puesto de socios-gerentes. En consecuencia, será sin valor todo acto que no lleve la firma de ambos gerentes conjuntamente, pero en caso de ausencia o imposibilidad de firmar del Sr. Rafael Simonetti o cualquiera sea la causa de ello, podrán cumplirse actos debidamente con la firma del socio Francisco López Giménez y cualquiera de los otros dos socios indistintamente. La imposibilidad de firmar del cogerente Rafael Simonetti en este caso se presume existente, estando a su cargo la prueba de la inexistencia de ese hecho. — Séptimo: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, salvo disposición expresa en contra de este contrato, y son sus representantes legales en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales con la única limitación de no comprometer la firma o aval en obligaciones de terceros o en actos ajenos al giro del negocio. Sin ser necesario consignarlo para mayor claridad se establece que inclusive tendrán las facultades para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce al diecisiete. Artículo mil ochocientos ochenta y uno Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como denunciar y querellar criminalmente. — Octavo: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general de todos los negocios sociales, ello sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento y a pedido de cualquiera de los socios siempre que hubieran transcurrido tres meses o más desde el último balance parcial o general. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, debiendo cesar estas deducciones cuando el fondo alcance el 10 o|o del total del capital social y volviendo a efectuarlo cuando él disminuya de ese porcentaje por cualquier causa el 10 o|o para formar las reservas facultativas que los socios establezcan y que deberán ser aprobadas anualmente, especialmente para los siguientes fines:

a) para el ejercicio del derecho de preferencía por parte de la sociedad para el caso de retiro de un socio, fallecimiento, incapacidad o transferencia a terceros de cuotas sociales previstas en el art. 12 de la ley 11.645. En este caso el importe de la cuota se asignará a cada socio en proporción a su aporte de capital; y b) el pago de las indemnizaciones de la ley 11.729. El 35 o|o se destinará a aumento de capital, en el caso que los socios decidan expresamente practicar por mayoría esta deducción de las utilidades. El resto se repartirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. Los quebrantos se cubrirán en primer lugar con el fondo social que para ello existiere, en segundo lugar con el fondo de reserva legal y en último término quedará afectado el capital social. Será obligatorio efectuar las amortizaciones anuales con los porcentajes establecidos por la Dirección General Impositiva. También puede resolverse no retirar las utilidades líquidas durante uno o más períodos, o parte de ellas y dejarlas en préstamo a la sociedad, pero para esto será necesario la unanimidad de votos. — Décimo: La sociedad llevará un libro de Actas rubricado; todas las resoluciones que se adopten se consignarán en él. Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, a efectos de considerar y aprobar el balance, pudiendo hacerlo en cualquier época mediante llamado recíproco. Los socios no podrán votar por telegrama o carta ni hacerse representar en estas reuniones. — Décimo Primera: Las cuotas de capital de cada socio no podrá ser cedida ni total ni parcialmente a terceros sin la conformidad de los otros socios. El socio que desee ceder sus cuotas de capital deberá hacerlo saber por telegrama colacionado a los otros; si durante los 30 días siguientes corridos, contados desde el que se recibió el telegrama inclusive, los otros socios no hubieren manifestado su intención de adquirir las cuotas ofrecidas o no hubieran manifestado su oposición a la venta a un tercero, el silencio se interpretará como conformidad tácita para la realización de la venta. En todos los casos que los socios opten por la compra, la operación deberá concretarse dentro de los 120 días de recibido el telegrama citado y contados en la misma forma. En caso de oposición, la cuota no podrá ser transferida, sin perjuicio para el cedente de hacer uso de lo dispuesto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décimo Segunda: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o en otros posteriores. Si falleciere alguno de los socios, se efectuará un inventario y balance general referido a la fecha del deceso para determinar la parte que le corresponde a los herederos. Estos podrán continuar en la sociedad como socios, debiendo en tal caso unificar su representación ante la misma. En caso que alguno de los socios sobrevivientes se opusiere al ingreso de algún heredero, se procederá de igual forma que en el artículo anterior. Igual procedimiento se adoptará si los herederos desean transferir sus cuotas o terceros, prevaleciendo en este caso el privilegio a favor de los socios en la adquisición de las cuotas. — Décimo Tercera: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) por pérdida del 40 o|o del capital; b) cuando por resolución de los socios resolvieran por unanimidad su disolución por anticipado; c) las demás causas señaladas por la ley. También podrá disolverse a la expiración de un plazo de duración del contrato, si los socios resuelven no prorrogar su duración. En todos estos casos se procederá a liquidar los bienes sociales, actuando en carácter de socios liquidadores los gerentes designados en este contrato o los que lo fuesen al momento de la liquidación. La sociedad continuará usando la misma denominación durante este período, con el aditamento de "en liquidación". Primeramente se procederá a abonar las deudas sociales, según el privilegio que las mismas tengan y a medida que venzan. El saldo líquido será adjudicado a cada uno de los socios en proporción al capital aportado y a medida que se vaya realizando el activo social. — Décimo Cuarta: En las cuestiones sociales que sea necesario resolver por el voto de los socios, serán decididos conforme siempre al voto de los que representen la mayoría de las tres cuartas partes del capital aportado; pero para cambio de objeto, modificación del contrato social o todo acto que irrogue mayor responsabilidad para los socios, será necesario el voto de la unanimidad de los socios. Las votaciones se harán conforme al art. 19 de la 11.645. Los dicidentes no podrán separarse de la sociedad. — Décimo Quinta: Cualquier diferencia que se suscitará entre los socios o entre éstos y la sociedad, durante su existencia o luego de disuelta por cuestiones derivadas de la Sociedad, será dirimida sin forma de juicio de modo sumario por árbitros o arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia los elegidos podrán designar un tercero, cuyo fallo será inapelable. Los laudos deberán ser cumplidos dentro del término que los árbitros fijen en cada caso, so pena de multa convencional a cargo de la parte vencida que aquellos establecerán previamente y que ingresará a la cuenta particular del socio ganador de la controversía. — Décimo Sexta: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato rigen las disposiciones de la ley Nº 11.645, del Código de Comercio y del Código Civil en ese orden de prelación y en cuanto sean aplicables. — Con las diez y seis cláusulas precedentes, los suscriptos dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada obligándose a su estricto y fiel cumplimiento, para lo cual firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 4.950. e.28|10-Nº 7.345 - D.T. v.28|10|58

ALBAMONTE HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha uno de agosto de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "ALBAMONTE HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 250.— e.28|10-Nº 41.222-v.28|10|58

MENDEL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuentiocho, reunidos los señores Enrique Mendel y Jlse Ruth Mendel de Mendel, cuyos datos personales constan en el contrato de "MENDEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de la cual son únicos componentes, constituída con fecha dos de mayo de mil novecientos cuarenticinco e inscripta en el Registro Público de Comercio, el diez y nueve de junio del mismo año, bajo número ochocientos sesenta al folio trece del libro nueve de constitución de sociedades de Responsabilidad Limitada: ha quedado convenido entre los socios, elevar el capital social a la suma de trescientos mil pesos (300.000.—) moneda legal, mediante el aumento de la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000) moneda legal, que suscribe totalmente el socio don Enrique Mendel, con anterioridad al primero de agosto de mil novecientos cincuentiocho, que queda totalmente integrado con parte del importe del saldo acreedor que tiene en cuenta corriente por anticipos hechos a la sociedad en la siguiente proporción: doscientos mil pesos moneda legal o sean doscientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una, por lo que su capital en la sociedad se eleva a doscientos cincuenta mil pesos moneda legal. — De conformidad firman el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado. Enrique Mendel, Jlse Ruth Mendel de Mendel.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.28|10-Nº 41.220-v.28|10|58

GRAN COS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1958, el señor Jorge San Vicente, vende, cede y transfiere al señor Rodolfo J. De Grandes, 222 cuotas, que tenía en la sociedad "GRAN COS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio total de pesos 222.000 m|n.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 300.— e.28|10-Nº 7.359-D.T.-v.28|10|58

SCHMIDBERG, SELLA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha 3 de Octubre de 1958, los componentes de "SCHMIDBERG, SELLA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron lo siguiente: 1º) Aumentar el actual capital social de la sociedad de $ 2.000.000.— a $ 3.000.000.— moneda nacional, quedando dicho capital dividido entre los socios en la siguiente forma: el señor Pablo Schmidberg, 15.000 cuotas de pesos 100.— c|u, o sean $ 1.500.000 y el señor Jorge Federico Sella, 15.000 cuotas de $ 100.— c|u, o sean $ 1.500.000.— moneda nacional y 2º) Prorrogar el término de duración de la sociedad, que vence el 31 de Mayo de 1959, por diez años más, es decir, hasta el 31 de Mayo de 1969. — Buenos Aires, Octubre 1 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 450.— e.28|10-Nº 41.207 v.28|10|58

PLAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Osvaldo Nicolás D'Orio argentino, casado, con domicilio en la calle Marcos Paz número cuatro mil quinientos treinta y cinco, por una parte; y el señor Hugo Raúl Bautista Butturini, argentino, soltero, con domicilio en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil veintiuno y la señora María Cargnoni viuda de Butturini, italiana, viuda, con domicilio en la calle Teodoro Vilardebó número dos mil veintiuno, por la otra: todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar el presente contrato: Primero: El señor D'Orio vende, cede y transfiere, en plena propiedad, al señor Butturini y a la señora Cargnoni viuda de Butturini, sus seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, que tiene y le pertenece en la razón social "PLAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída entre las dos primeras personas mediante contrato celebrado el veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número setecientos dos, al folio trescientos ocho, del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El cedente realiza esta cesión en la siguiente proporción: al señor Butturini la cantidad de quinientas cuotas y a la señora Cargnoni viuda de Butturini la cantidad de cien cuotas. — Tercero: La presente cesión se realiza con efecto re-

troactivo al día diez de Setiembre del año en curso, por la suma total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cesionarios se obligan a abonar solidariamente al cedente en bienes en especie, o, en su defecto, en efectivo, a tal efecto, hacen entrega en manos del cedente y por este acto, la cantidad de diecisiete documentos, con vencimientos al día diez de cada mes, a partir del día diez de Octubre del año en curso, y venciendo el último el día diez de Febrero de mil novecientos sesenta. en un todo de acuerdo con las especies a entregar, montos y fechas de vencimiento detalladas en documento por separado, el que se considera como formando parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El cedente, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad mencionada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio, lugar, grado y prelación, declarando que no tiene reclamo alguno que formular, declaración que a su vez hace la sociedad con relación a aquel, quedando de esta manera totalmente liquidadas las cuentas sociales con el cedente, sin derecho a reclamación alguna, por ningún concepto. — Quinto: Queda expresamente establecido que los cesionarios no podrán vender, ceder ni transferir, total ni parcialmente, por ningún título, las cuotas que poseen en esta sociedad, ni tampoco podrán designar ningún otro gerente para actuar como tal en la sociedad, hasta tanto no hayan pagado en forma total el monto adeudado al cedente, obligándose, asimismo a cumplir solidariamente con el compromiso de pago citado en la cláusula tercera del presente contrato. — Sexto: Los actuales y únicos componentes de la sociedad convienen en dejar subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Firmado en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Fdo.: María C. de Butturini. — Hugo Butturini. — Osvaldo N. D'Orio. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.700.- e.28|10-Nº 7.546 D.T. v.28|10|58

SILBERSTEIN ARANOVICH HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Silberstein Aranovich Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores Manuel Silberstein Aranovich, argentino de 29 años soltero, con domicilio en la calle Sarandí 686, Capital, por una parte como cedente, y Don Adolfo Silberstein Aranovich, argentino de 37 años soltero domiciliado en la calle Sarandí 686, Capital Federal, por la otra parte como cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas. — Primero: El señor Manuel Silberstein Aranovich, cede, vende y transfiere a favor del señor Adolfo Silberstein Aranovich sus diez cuotas de capital que posee en la sociedad SILBERSTEIN ARANOVICH HNOS., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sita en la calle Alsina 1850 de esta Capital y que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil sesenta y dos al folio 100 (cien) del libro treinta y seis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 8 de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: El precio de esta cesión se establece en la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000) los que son pagados en este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: Con motivo de la presente cesión el señor Manuel Silberstein Aranovich, transfiere todos sus derechos y obligaciones para con la sociedad, incluso los beneficios que pudieran haberse devengado hasta la fecha, y sus derechos a la locación del local sito en la calle Alsina 1850 de esta Capital, no teniendo nada que reclamar, y aprobando todos los actos jurídicos relativos al fondo de comercio efectuados hasta la fecha. Conforme con las cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de igual tenor y efecto y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha que se indica. — Firmado: Adolfo Silberstein Aranovich — Manuel Silberstein Aranovich. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.100.— e.28|10-Nº 41.235-v.28|10|58

EDITORIAL SANTIAGO RUEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Santiago Rueda, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad calle Florida número 377, y Enrique Santiago Rueda, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe número 1176 de esta Capital, liberado de la patria potestad para ejercer el comercio según autorización acordada por el Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Conrado E. Aspitia, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1958, bajo el número 305, folio 310, Libro 3 de Venias para ejercer el comercio, se han puesto de acuerdo en el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las prescripciones de la Ley Nacional número 11.645, y que se regirá por las cláusulas que siguen: Primera: Se constituye entre los contratantes una Sociedad que girará bajo la razón social de "EDITORIAL SANTIAGO RUEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social y legal en esta Capital Federal, en la calle Florida número 377, o donde se resolviere instalarla o trasladarla posteriormente, pudiendo también abrirse sucursales, agencias, casas de venta, etc., en cualquier otro punto de la Capital, interior o exterior del país. — Segundo: El objeto principal de los negocios sociales será la explotación del comercio de ediciones de libros, anexos y afines, y especialmente continuar el giro del negocio de la misma naturaleza que posee, como único dueño, el señor Santiago Rueda en la calle Florida número 377, de esta Capital, el cual se transfiere por este acto con todo su activo y pasivo a la Sociedad que se constituye en este instante, conforme al balance general practicado al primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, que se incorpora a este contrato debidamente firmado y certificado. La nueva sociedad podrá actuar en toda forma y de la manera que mejor entiendan los socios convenga al interés y al desarrollo comercial de la explotación, pudiendo efectuar consorcios, inversiones en otras sociedades, comprar y vender fondos de comercio, sean o no del ramo principal y realizar en todo momento y en toda forma toda clase de operaciones con mercaderías, comercio editorial e importar y exportar ya sea en cuanto se relacione con el ramo principal como en otra clase de productos, pudiendo a dicho efecto inscribirse la sociedad en los respectivos registros administrativos y aduaneros, o donde fuere menester. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo sin embargo disolverse totalmente en cualquier momento en que por unanimidad así lo resolvieren los socios, o por las mayorías legales según cualquiera situación que se presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.—) dividido en mil doscientos cuotas de un mil pesos m|n. cada una, el que ha sido totalmente integrado y aportado por los socios conforme al balance mencionado en la cláusula segunda y en la cantidad y proporciones siguientes: socio Santiago Rueda, un millón de pesos en mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una; y el socio Enrique Santiago Rueda, doscientos mil pesos moneda nacional en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinta: Al día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, con sus respectivos análisis e inventarios y el estado de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que sea menester practicar, o que se resuelva efectuar cada vez que lo soliciten cualquiera de los socios. Del beneficio neto, líquido y realizado que arrojen los balances anuales, previa deducción del 5 % destinado al Fondo de Reserva Legal, y de los demás porcentajes que se resuelva apartar para constituir fondos especiales conforme a leyes impositivas y prácticas comerciales. será distribuído el remanente en la siguiente forma: el sesenta y seis por ciento (66 %) para el socio Santiago Rueda, y el treinta y cuatro por ciento restante (34 %) para el socio Enrique Santiago Rueda. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán retirar durante cada ejercicio sumas diversas siempre y cuando las finanzas sociales lo permitan, que se imputarán a cuenta de beneficios. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, debiendo actuar en absoluta y estrecha colaboración. El uso de la firma social estará a cargo del socio Santiago Rueda, firmando con su firma personal debajo de un sello de la razón social. — Séptima: Con respecto al uso de la firma social quedan conferidas al socio Santiago Rueda todas las facultades necesarias para cumplir los fines sociales, inclusive para todos los actos que de acuerdo con los artículos 1.881 a 1.888 del Código Civil requieren mandato especial, con excepción de los que no sean compatibles con el objeto y fin de la sociedad; pudiendo en tal carácter operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Avellaneda, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares sin limitación alguna; y efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluso girar en descubierto. Podrá adquirir y disponer sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles, automotores, títulos, acciones y fondos públicos y privados, fondos de comercio e industriales y tomar participación en sociedades de toda índole. Podrá enajenar dichos bienes, gravarlos en cualquier especie de derecho real, permutarlos, etc., pudiendo, en consecuencia, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, transferir, depositar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles de comercio, cartas de porte y conocimientos marítimos; dar y tomar dinero prestado; percibir y otorgar recibos y cartas de pago; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, transferirlos y cancelarlos, suscribiendo al efecto las escrituras pertinentes; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, en representación de la sociedad, para toda clase de actos autorizados en derecho, por sí o por medio de apoderados instituídos al efecto, otorgando en cada caso los poderes necesarios; registrar y explotar patentes, marcas y denominaciones comerciales e industriales en el país y en el extranjero, negociarlas y transferirlas, ejercer representaciones, comisiones y mandatos en general, nombrar gerentes, otorgar poderes generales o especiales, hacer presentaciones y reclamaciones administrativas de toda índole ante los Ministerios y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; y en fin, realizar cuantos más actos sean menester a las necesidades sociales desde el punto de vista comercial y jurídico, siendo meramente enunciativas y no limitativas las facultades que anteceden. — Octava: Entre los socios, las cuotas de capital podrán ser libremente cedidas. Para ser cedidas a terceros ajenos a la Sociedad se requerirá la conformidad de los socios, debiendo darse preferencia a éstos en igualdad de ofertas y condiciones. Los socios se reunirán en Asamblea, de la que se dejará constancia en acta, a los efectos de la aprobación del balance anual o de cualquier otra cuestión que haga a los intereses sociales, debiendo tomarse las resoluciones por simple mayoría de votos que representen mayoría de capital, salvo lo dispuesto por el Código de Comercio o la Ley 11.645, a cuyos términos se remite el presente en todo lo no previsto. — Novena: La Sociedad, salvo decisión y acuerdo entre los socios restantes, no se disolverá por muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, pudiendo en cualquiera de estos casos los sucesores o derechohabientes incorporarse a la sociedad unificando representación o bien recibir en pago la parte del socio que representa por haber y beneficios que le correspondiesen. Para el caso de disolución y liquidación de la Sociedad se dará siempre preferencia para el cargo de liquidador a uno o más de los socios. — Décima: Toda duda que se suscite durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, sin forma de juicio, con tercero para el caso de discordia, uno por cada parte en disidencia y cuya decisión será inapelable salvo los casos en que, al efecto, el Código de Procedimientos autoriza a recurrir a la Justicia. Conforme los contratantes con las diez (10) cláusulas precedentes, suscriben el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, de donde se requerirá testimonio, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado Santiago Rueda. — Enrique S. Rueda — Sobre raspado: "mandato — y — mayorías — Código — ": Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario

$ 3.700.— e.28|10-Nº 41.208-v.28|10|58

BERNARDINO RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Gastón Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas y Modificación Contrato Social — Calvo Manuel y otros a Roque Manchini y otros. — Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen por una parte: don Desiderio Basilio Fernández, casado, español; don José Esteban Vasallo, casado, argentino, don Manuel Calvo, casado, español; don Luis Almuiña, casado, español; don Antonio Gumersindo Bava, soltero, argentino; don Manuel Barrale, casado, argentino: don Anastasio González, casado, español; don Juan Lucchelli, casado, argentino; don Pascual Urso, casado, italiano; don Pascual Martín, casado, español; doña Francisca Resino de Moreno, viuda de sus primeras nupcias de don Modesto Moreno, española, don Modesto Moreno y Resino, casado argentino y don Héctor Patricio Moreno y Resino, soltero, argentino, y por la otra don Rafael Rodríguez Díaz, casado, argentino; don José Andrés Otero, casado, argentino; don Roque Mancini, casado, argentino; don José Ramón González, casado, español: don Manuel Fernández, casado, español; don Ceferino Gayo, casado, español; don José María Olea, casado, argentino; don Rodolfo Lapetina, casado, argentino; don Mario Aldo Pretara, soltero, argentino; don Juan Domínguez, casado, argentino y don Manuel Pereira casado, español, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y los trece primeros dicen: que venden, ceden y transfieren a favor de los otros comparecientes las respectivas cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad "BERNARDINO RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, en la siguiente forma: don Desiderio Basilio Fernández cede a don Rafael Rodríguez Díaz sus veinte y nueve cuotas por su valor nominal o sea por la suma de dos mil novecientos pesos nacionales; don José Esteban Vasallo cede a don José Andrés Otero sus trece y media cuotas por su valor nominal o sea por la suma de mil trescientos cincuenta pesos nacionales; don Manuel Calvo cede a don Roque Manchini sus diez y seis y media cuotas por su valor nominal o sea por la suma de mil seiscientos cincuenta pesos nacionales; don Luis Almuiña cede a don José Ramón González sus diez y seis y media cuotas por su valor nominal o sea por la suma de mil seiscientos cincuenta pesos nacional; don Antonio Gumersindo Bava cede a don Manuel Fernández y a don Seferino Gaye sus cuarenta y ocho cuotas en la proporción de veinticuatro cuotas a cada uno, por su valor nominal o sea por la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales a cada uno; don Manuel Parrale cede a don José María Olea sus veinticuatro cuotas por su valor nominal o sea por la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales; don Anastasio González cede a don Rodolfo Lapetina, sus trece cuotas por su valor nominal o sea por la suma de mil trescientos pesos nacionales, don Juan Lucchelli, cede a Mario Aldo Pretara, sus diez y seis y media cuotas, por su valor nominal o sea por la suma de mil seiscientos cincuenta pesos, nacionales, don Pascual Urso, cede a Mario Aldo Pretara sus diez y seis y media cuota por su valor nominal, o sea por la suma de mil seiscientos cincuenta pesos nacionales, don Pascual Martín cede a don Juan Domínguez sus cincuenta y siete cuotas por su valor nominal o sea por la suma de cinco mil setecientos pesos nacionales y doña Francisca Resino de Moreno, don Modesto Moreno

y Resino y don Héctor Patricio Moreno y Resino ceden a don Manuel Pereira, sus treinta y una cuotas por su valor nominal o sea por la suma de tres mil cien pesos nacionales. Por esta misma escritura se aumenta el capital de la sociedad en la suma de un millón ciento veinte y cinco mil setecientos pesos moneda nacional, o sea elevarlo a la cantidad total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, cuyo aumento es aportado y totalmente integrado por los socios señores Enrique García, Rafael Rodríguez Díaz, Camilo Barrio, Manuel Royo, César Roque Alejandro Carella, Juan Pichel, Casimiro Bouso González y Blas San Martín, mediante la sustitución del material rodante por nuevos vehículos todo conforme a los saldos acreedores que arrojan sus respectivas cuentas personales, y al correspondiente balance practicado con fecha treinta y uno de agosto del corriente año, modificándose por lo tanto el artículo tercero del contrato social que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo tercero. El capital de la sociedad es de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doce mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, las que han sido suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Enrique García, tres mil ochocientos veinte cuotas, o sea la suma de trescientos ochenta y dos mil pesos nacionales, Rafael Rodríguez Díaz sesenta y cinco cuotas, o sea la suma de seis mil quinientos pesos nacionales, Camilo Barrio, seiscientas cincuenta cuotas o sea la suma de sesenta y cinco mil pesos nacionales, Manuel Royo, doscientas cincuenta y cuatro cuotas, o sea; la suma de veinte y cinco mil cuatrocientos pesos nacionales, César Roque Alejandro Carella, dos mil veinte y tres y media cuotas o sea la suma de doscientos dos mil trescientos cincuenta pesos nacionales, José Andrés Otero, mil seiscientas veinte y nueve cuotas o sea la suma de ciento sesenta y dos mil novecientos pesos nacionales, don Roque Mancini, mil cuarenta y una cuota o sea la suma de ciento cuatro mil cien pesos nacionales, José Ramón González diez y seis y media cuota o sea la suma de mil seiscientos cincuenta pesos nacionales, Manuel Fernández, quinientas cincuenta y cinco cuotas, o sea la suma de cincuenta y cinco mil quinientos pesos nacionales, Ceferino Gayo, veinte y cuatro cuotas o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales, Miguel Godina, ciento doce cuotas o sea la suma de once mil doscientos pesos nacionales, Juan Pichel, trescientas cuarenta y cinco cuotas, o sea la suma de treinta y cuatro mil quinientos pesos nacionales, José María Olea, veinte y cuatro cuotas o sea la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales, Casimiro Bouso González, mil cincuenta y ocho cuotas o sea la suma de ciento cinco mil ochocientos pesos nacionales, Manuel González, trece cuotas o sea la suma de mil trescientos pesos nacionales, Rodolfo Lapetina, trece cuotas o sea la suma de mil trescientos pesos nacionales, Juan Domínguez, cincuenta y siete cuotas o sea la suma de cinco mil setecientos pesos nacional, Juan Antonio Coppa, treinta y seis cuotas o sea la suma de tres mil seiscientos pesos nacionales, Mario Aldo Petrara, treinta y tres cuotas o sea la suma de tres mil trescientos pesos nacionales, Blas San Martín, ciento sesenta cuotas o sea la suma de diez y seis mil pesos nacionales, Manuel Pereira treinta y una cuotas o sea la suma de tres mil cien pesos nacionales y Santos Petrara hijo, cuarenta cuotas o sea la suma de cuatro mil pesos, nacionales, representados por el aporte de veinte y cuatro; de coches colectivos, libres de todo gravamen, cuyos números, de motores, marca y demás cinrcunstancias constan en el inventario que firmado por los socios forma parte integrante del presente, los que transfieren en absoluta propiedad a la sociedad. — Héctor E. Carella. — Hay un sello. — Testado — Resino — pesos — ciento — cinco — No vale. — Sobre raspado. — Petrara — cincuenta — y — o — sea — media — Gayo. Todo Vale. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.900.— e.28|-Nº 7.350-D.T.-v.28|10|58

FREISINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores David Ringel, mayor de edad, domiciliado en Alsina 1854, Capital Federal y Chain Freisinger, mayor de edad, domiciliado en Montes de Oca 929, Capital Federal, como socios y únicos dueños de la razón social que gira bajo el nombre de "Ringel y Freisinger Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en Suárez 1273, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ochocientos cuarenta y cinco, folio ciento sesenta y uno, del libro treinta y cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señora Chaja Fajga Rajman, mayor de edad, domiciliada en Montes de Oca 929, Capital Federal, todos de común y mutuo acuerdo han resuelto formalizar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El socio señor David Ringel, cede y transfiere por su valor nominal, las ciento sesenta (160) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000) cada una que posee en la referida sociedad "Ringel y Freisinger, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor Chaim Freisinger y a la señora Chaja Fajga Rajman, quienes adquieren ochenta (80) cuotas cada uno, por un total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe recibido por el señor David Ringel de plena conformidad, sirviendo el presente de más amplio recibo y carta de pago, cediéndoles en la sociedad todos sus derechos y obligaciones. — Segunda: Por lo que antecede la sociedad queda integrada por el señor Chaim Freisinger y la señora Chaja Fajga Rajman quienes de común acuerdo resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social: "Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FREISINGER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". "Octava: Distribución de utilidades: Al señor Chaim Freisinger el setenta y cinco por ciento y a la señora Chaja Fajga Rajman el veinticinco por ciento, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal". — Tercera: Se ratifica el contrato original en todo lo que no haya sido modificado por el presente. En prueba de conformidad y bajo las tres cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.100.— e.28|10-Nº 41.248-v.28|10|58

PIAGGIO-TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Joel David Kuperman, quien firma "J. Kuperman", argentino naturalizado, casado, domiciliado en Andrés Lamas 2572; Isaac Wilkis, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Navarro 3045; Moisés Ezequiel Dyszel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Andrés Lamas 2572; Raúl Wilkis, argentino, casado, domiciliado en Navarro 3045, todos éstos, mayores y hábiles para contratar, y Manuel Lázaro Kuperman, argentino, soltero, domiciliado en Andrés Lamas 2572 y Ricardo Luis Wilkis, argentino, soltero, domiciliado en Navarro 3045, estos dos últimos mayores de dieciocho años y menores de edad, autorizados en este acto por sus padres, para ejercer el comercio, se conviene: Primero: Realizar en su condición de únicos integrantes de la sociedad, las siguientes modificaciones al contrato social de "PIAGGIO-TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio fué hasta la fecha en la calle Sarmiento 267, Villa Piaggio, ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Plata, el 20 de diciembre de 1950, en el libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al folio 344, Nº 685 y sus modificaciones, inscriptas respectivamente el 13 de agosto de 1952, al libro 1, folio 302, Nº 602 y el 7 de setiembre de 1955, al libro 2, folio 156, Nº 1.212. — Segundo: Modificar el domicilio de la sociedad, que en lo sucesivo será en la calle Andrés Lamas 2572, Dpto. "A", de esta Capital Federal. — Tercero: Aumentar el capital social con un millón sesenta mil pesos más, de los cuales m$n. 1.500.000, corresponden o utilidades líquidas y realizadas, conforme al balance practicado al 31 de diciembre de 1957, y los m$n. 60.000 restantes, al aporte que en efectivo realizan los señores Manuel Lázaro Kuperman y Ricardo Luis Wilkis, a razón de m$n. 30.000 c|u., y que con tal motivo, ingresan como socios de la sociedad. — En consecuencia, el capital social será en lo sucesivo de tres millones sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una y que se distribuyen en la siguiente forma: Joel David Kuperman e Isaac Wilkis, con un millón ciento setenta y cinco mil pesos m|n. cada uno, correspondiéndoles respectivamente 1.175 cuotas, los socios Moisés Ezequiel Dyszel y Raúl Wilkis, con trescientos veinticinco mil pesos m|n. cada uno, correspondiéndoles respectivamente 325 cuotas y Manuel Lázaro Kuperman y Ricardo Luis Wilkis, treinta mil pesos m|n. cada uno, correspondiéndoles 30 cuotas respectivamente. — Cuarto: Las utilidades de la sociedad, previas las deducciones a que hace referencia el artículo octavo del contrato modificatorio del año 1955, serán distribuídas en la siguiente forma: treinta por ciento, a cada uno de los socios Joel David Kuperman e Isaac Wilkis; quince por ciento, a cada uno de los socios Miosés E. Dyszel y Raúl Wilkis y cinco por ciento a cada uno de los socios Manuel L. Kuperman y Ricardo L. Wilkis. — Quinto: Los socios percibirán los siguientes sueldos, que serán imputados a gastos generales: J. D. Kuperman e Isaac Wilkis, cuatro mil pesos m|n. cada uno, M. E. Dyszel y Raúl Wilkis, dos mil pesos m|n. c|uno, M. L. Kuperman y R. L. Wilkis mil pesos mensuales, cada uno. — Sexto: La sociedad se prorroga por el término de treinta años más, o sea que su vencimiento ocurrirá el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — No obstante ello, y transcurridos los dos primeros años de la prórroga, el o los socios que reunan por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, podrán solicitar la disolución de la sociedad y en tal caso deberán notificar a los restantes socios su determinación, con aticipación no menor de seis meses, y por medio de telegrama colacionado. — Inmediatamente, la sociedad deberá informar de la situación a los Bancos e instituciones de crédito oficiales y particulares, con los cuales mantenga relación. — Una vez vencidos los seis meses mencionados, la sociedad procederá a su liquidación, en la forma prevista en el contrato, debiéndose antes de proceder a la distribución de capital y utilidades, abonar íntegramente las deudas que integren el pasivo social. — Séptimo: Además de los gerentes ya existentes, son designados gerentes con iguales facultades, los socios Moisés Ezequiel Dyszel y Raúl Wilkis. — Octavo: Se modifica la cláusula novena del contrato ampliatorio del año 1955, el que queda redactado de la siguiente forma: Los socios gerentes, como así también el gerente designado en el contrato señor Isaac Babenco, podrán actuar en forma indistinta en el ejercicio de sus funciones. — En cambio, el uso de la firma social, en todos aquellos actos que obliguen a la sociedad, o que supongan manejo extracción de fondos, deberá ser conjunta, por dos cualesquiera de las personas mencionadas. — Sólo será necesaria la conformidad de todos los socios, cuando se trate de la enajenación parcial o total del activo fijo de la sociedad. — Noveno: Continúan en vigencia, todas las demás cláusulas del contrato social, que no hubieran sido modificadas por el presente. — De común acuerdo, se firma el presente, en Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Isaac Wilkis, J. Kuperman, M. E. Dyszel, M. L. Kuperman, L. R. Wilkis, R. Wilkis.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.250.- e.28|10-Nº 7.369 D.T. v.28|10|58

CONRADO Y LORIZZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Héctor Conrado, casado, con domicilio en la calle Zelaya número tres mil treinta y uno; Vito Lorizzo, casado, con domicilio en la calle Bustamante número setecientos cincuenta y uno, y Fortunato Conrado, casado, con domicilio en la calle Salguero número mil trescientos cuarenta y dos, todos argentinos, mayores de edad, y de la Capital Federal, y únicos componentes de la sociedad "Conrado y Lorizzo Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado del once de julio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio el quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, según número dos mil cuatrocientos ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y uno del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, modificada el doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, según número novecientos noventa y dos, al folio trescientos cuatro del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en modificar por este acto dicho contrato social, el que quedará redactado de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación "CONRADO Y LORIZZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete de esta Capital, pudiendo trasladarlo y establecer agencias, sucursales o representaciones donde considere conveniente, dentro y|o fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad consistirá en el empaque y comercialización de frutas frescas y hortalizas, pudiendo ampliar sus actividades con otras operaciones ya sean comerciales, industriales, agropecuarias, afines o no, o de cualquier otra naturaleza, siempre que las mismas se encuentren dentro de los negocios lícitos, ya sean dentro y|o fuera del país. Podrá además suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de capital de cualquier clase de sociedades, formar nuevas empresas, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y fondos de comercio. Para la mejor realización de sus fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir por cualquier título bienes inmuebles y semovientes y venderlos, hipotecarlos y gravarlos por precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que fueren convenientes. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios se comprometen a aportar por partes iguales, o sea a razón de doscientas cuotas que representan doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. Dichas cuotas son integradas en su totalidad por los socios señores Héctor Conrado, Vito Lorizzo y Fortunato Conrado, según se desprende del Balance General practicado al treinta y uno de diciembre del años mil novecientos cincuenta y siete certificado por contador público nacional cuya copia se acompaña y se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarta: Como término de duración de la sociedad se fija el plazo de diez años a contar del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo ser prorrogado por igual período no mediando oposición por parte de sus componentes. — Quinta: La administración estará a cargo de los señores Héctor Conrado, Vito Lorizzo y Fortunato Conrado. Los socios actuarán con cargo de gerente, Toda documentación llevará la firma personal de uno cualesquiera de los gerentes precedida de la denominación social, quienes individualmente y en representación legal de la sociedad, tienen las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo celebrar contratos privados o públicos, intervenir en asuntos comerciales, civiles, judiciales y administrativos en los cuales ellas sea parte o tenga intereses. Asimismo, podrá, siempre en forma individual, celebrar operaciones de cualquier naturaleza con particulares, bancos: nacionales, provinciales, municipales, privados y mixtos creados o a crearse y constituir las garantías

reales o personales que fueran necesarias, registrar nombres, marcas y patentes, actuar como importadores, y/o exportadores debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexta: Los gerentes no podrán hacer uso de la firma social bajo ningún concepto para asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad, ni para garantías o fianzas para terceros. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los que los socios crean oportuno realizar, se practicará inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social de los fondos de previsión que consideren oportuno crear y de las asignaciones, remuneraciones o gratificaciones a los socios gerentes que la asamblea de socios determine, serán distribuídas en forma proporcional al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El balance anual se considerará aprobado si ninguno de los socios manifiesta su disconformidad dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio. — Octava: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero no a terceros extraños a la sociedad para lo cual se requerirá la conformidad de los socios restantes. Siendo rechazada la transferencia el socio cedente podrá iniciar acción judicial y seguir el procedimiento previsto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La disolución anticipada de la sociedad se producirá por resolución unánime de los socios. Todos los actos relacionados con la disolución de la sociedad estarán a cargo en forma conjunta de los tres socios conviniéndose que los bienes patrimoniales serán realizados al mejor postor, asignándose derecho preferencial a favor de los socios para el caso de igualdad de ofertas. Cualesquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad sin que este retiro implique la disolución de las misma debiendo comunicarse esta decisión por telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la empresa con anticipación de noventa días a la fecha del cierre del ejercicio. Los saldos de las cuentas particulares a favor del socio saliente incrementados o disminuídos con la parte proporcional de las utilidades o pérdidas del ejercicio correspondiente, más las cuotas de capital a las que se deberá fijar valores actuales, serán abonados en la forma y plazos establecidos por los socios, quienes deberán dejar constancias en el respectivo libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, será facultativo de los otros el continuar con los herederos o representantes del mismo, en cuyo caso deberán unificar su representación o reintegrarles su haber según el régimen previsto en el último párrafo de la cláusula anterior. — Décima Primera: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de esta sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultades, éstos de nombrar un tercero para el caso discordia cuyo fallo será inapelable. Sobrerraspado: Registro, cincuenta, ocho, dejar constancias en él. Vale. Fdo.: Héctor Conrado; Vito Lorizzo; Fortunato Conrado. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.300.— e.28|10-Nº 7.368 D.T.-v.28|10|58

RASOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Adolfo Ravel, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 3518, departamento "L"; Benjamín Ravel, argentino, casado, domiciliado en Larrea 336, 5º piso, departamento "A"; Roberto Ravel, argentino, casado, con domicilio en Vera 610, 4º piso, departamento "C", y Armando Soldini, argentino, casado, domiciliado en 24 de Noviembre 740, todos de esta Capital, y mayores de edad, se ha convenido celebrar el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Entre los contratantes designados se constituye en la fecha una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación comercial de restaurantes, bares, confiterías y, en general, de negocios de expendio y/o servicio de comidas, bebidas y comestibles y la compraventa de negocios del mismo tipo o ramo, pudiendo realizar, asimismo, cualquier otra actividad que tenga atingencias con el objeto principal expresado. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "RASOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El domicilio de esta sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires y el asiento principal de sus negocios en la Avenida Corrientes mil ochocientos treinta y cinco. — Cuarto: En cualquier tiempo la sociedad podrá establecer agencias, sucursales o filiales en localidades dentro o fuera del territorio argentino. — Quinto: La duración de este contrato será de veinte años a contar desde la fecha del presente, pero cualquiera de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de terminación de los primeros cinco años, podrá notificar por telegrama colacionado a los restantes su decisión de retirarse de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance para establecer el capital y utilidades que le correspondiere al socio saliente, cuyo importe se le abonará en cuatro cuotas trimestrales y dentro del año contado desde la fecha en que el socio hubiere notificado su decisión de no continuar en la sociedad. El importe que le correspondiere al socio saliente, una vez practicado el balance referido, gozará de un interés igual al bancario. Cada cinco años los socios podrán hacer uso de esta opción notificando a los demás socios en la forma fehaciente indicada; caso contrario la sociedad continuará el giro social por otro período similar y así sucesivamente. — Sexto: El capital social se establece en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: los socios señores Adolfo Ravel, Benjamín Ravel y Roberto Ravel aportan a la sociedad cada uno de ellos, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, integrado por la tercera parte del valor total de las instalaciones del local sito en la ciudad de Mar del Plata, calle Colón número mil ochocientos dos, existentes en el mismo todo de exclusiva propiedad de los señores Adolfo, Benjamín y Roberto Ravel, que los componentes de esta sociedad estiman de común acuerdo en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en conjunto, y el socio restante señor Armando Soldini suscribe su aporte de las cincuenta cuotas restantes del capital, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, comprometiéndose a integrarlas con las utilidades que le correspondan en la presente sociedad. — Séptimo: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. — Octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes de la sociedad, con todos los derechos y obligaciones que les acuerda la ley respectiva, sin limitación de ningún género y el uso de la firma social corresponderá a uno de los señores Ravel, conjuntamente con el señor Soldini. En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, girar en descubierto, etcétera, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o a crearse, de los que podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, firmar y/o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagarés, letras, certificados de depósito, warrants y todo otro papel endosable o al portador, pudiendo asimismo representar a la sociedad en las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y/o administrativas, para cualquier trámite relativo a los negocios sociales, como así también comprar, vender, alquilar, transferir, hipotecar, etcétera, bienes muebles e inmuebles e inclusive fondos de comercio pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social con fianzas o garantías de terceros o de los socios. — Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quientes tendrán por sí o por apoderados las más amplias facultades para inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad. — Décimo: Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio, a cuyo efecto la terminación del primero se fija para el treinta de junio de cada año y así los sucesivos, los socios se reunirán en asamblea general ordinaria, sin perjuicio de las extraordinarias que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, representando cada cuota de capital un voto, los que se asentarán en el libro de actas que la sociedad llevará a tal efecto y deberá ser firmado por los socios presentes en la asamblea y por los que estuvieren representados en ella por poder o carta-poder. — Undécimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente quedará librado su distribución en cuanto al tiempo y forma de practicarse a lo que resuelva la asamblea anualmente. — Duodécimo: Anualmente, en la fecha establecida en la cláusula décima se practicará un balance general e inventario, el que deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho, si dentro de los treinta días de confeccionado no fuera observado por los mismos. — Décimo tercero: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas o costeadas por los socios en la misma proporción que los capitales aportados por cada uno de ellos. — Décimo cuarto: Queda expresamente convenido entre los socios que los señores Ravel no están obligados a brindar su trabajo personal a la sociedad, no así el socio restante señor Soldini, que se obliga personalmente a dedicar todo su tiempo útil y trabajo personal a la sociedad bajo pena de responder por daños y perjuicios a los otros socios si así no lo hiciere, quedándole prohibido dedicarse por sí o por interpósita persona a actividades conexas directas o indirectamente con el objeto de la presente sociedad para tal fin. Queda fijado el sueldo mensual del señor Soldini en la suma de cinco mil pesos moneda nacional el que podrá ser actualizado de común acuerdo entre todos los socios en cualquier tiempo. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes podrán continuar el giro social. Excluído el socio premuerto, la sociedad deberá abonar a los herederos del socio fallecido el importe del capital y utilidades que a éste correspondiera en cuatro cuotas iguales, semestrales, con garantías a satisfacción, la primera de ellas a los ciento ochenta días del deceso del socio. Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad al solo efecto de percibir las sumas que resultaren de acuerdo con el balance que se practicará al efecto a la fecha del fallecimiento del socio y no tendrán intervención en los negocios sociales a menos que en asamblea extraordinaria convocada a tal fin, se los aceptara en calidad de socios, con todo el capital que le correspondiera al socio premuerto de acuerdo con el balance antes referido. — Décimo sexto: La sociedad que se constituye por este contrato, toma en locación por el término de cinco años para explotar en él un bar lácteo y venta de comestibles, el local que pertenece a los señores Adolfo, Benjamín y Roberto Ravel, sito en la Avenida Colón mil ochocientos dos de la ciudad de Mar del Plata, mediante un alquiler mensual de seis mil pesos moneda nacional, pasando el mismo ipsofacto a poder de sus propietarios señores Ravel, el mismo día en que finalice el término de vigencia de este contrato, o antes, si la sociedad se disolviera por cualquier otra causa o motivo, quedando facultados expresamente los señores Rabel para que tomen su posesión sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial alguna. — Décimo séptimo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros amigables componedores designados por las partes, quienes designarán otro para el caso de discordia cuyo laudo será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral; todos los arbitradores deberán ser comerciantes de reconocida solvencia y moral en plaza. — Décimo octavo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya al fuero federal y fecha "ut-supra" indicados conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Sobre raspado "argentino casado con" — "argentino casado" — "Rasol" — "la" — "junio de cada" — "Ordinaria" Vale. — Adolfo Ravel. — Benjamín Ravel. — Roberto Ravel. — Armando Soldini.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.200.- e.28|10-Nº 7.367 D.T.-v.28|10|58

CROMOLANDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 5 de septiembre de 1958 la sociedad CROMOLANDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA modificó la cláusula séptima de su contrato social la que será del siguiente tenor: "Séptima: Anualmente cada 31 de mayo, se efectuará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, que podrán practicarse en cualquier momento que alguno de los socios lo estime conveniente. De las utilidades líquidas y realizadas y previa la deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social conforme a las prescripciones de la Ley 11645 y después de practicadas las amortizaciones técnicas, se procederá a distribuir el remanente entre los socios, por partes iguales. Los balances se tendrán por conformados si dentro de los sesenta días de practicados los mismos, ninguno de los socios manifestare su disconformidad. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 650.— e.28|-Nº 7.376-D.T.v.28|10|58

CIBERT IMPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco Secretaría Nº 1, se hace saber la disolución y liquidación total de CIBERT IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.28|10-Nº 41.298-v.28|10|58

VIDELA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por el término de un día, que por ante la Secretaría Actuaria se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho; entre los señores Carlos Alberto Videla, Carlos Iván Videla, Jorge Gerardo Videla y Hernán Eladio Videla; únicos socios integrantes de la firma "VIDELA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el Nº dos mil cuatrocientos cuarenta y siete al folio tres del libro veinte y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y con las modificación de contrato, inscripta el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil seiscientos setenta y nueve al folio noventa y siete del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada; atento a la circunstancia de que con fecha treinta de junio del corriente año venció el plazo de duración de la sociedad y habiéndose acordado prorrogarla, resuelven modificar el artículo tercero del referido contrato, el que en el futuro regirá de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad durará hasta el treinta de junio mil novecientos sesenta". Las demás cláusulas de los contra-

tos mencionados continúan en vigencia en todo su rigor. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Otro sí dicen: El domicilio actual de la referida sociedad es en la calle Vieytes número mil seiscientos veinte y cuatro de esta capital. Firmado: Carlos A. Videla. Carlos I. Videla. H. Videla. Jorge G. Videla. — Buenos Aires, octubre siete de 1958. — Héctor Alegria, secretario.
$ 900.— e.28|10-Nº 41.265-v.28|10|58

MARRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Milton Oreste Marri, domiciliado en Avellaneda 2151, 2º piso, Dto. "C" y Rolando Aristóbulo Fonseca, domiciliado en Blanco Encalada 3558, ambos de esta ciudad, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes queda formalizada una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "MARRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en esta ciudad en la calle Paraná 433, 4º piso, oficina 1, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera: El objeto social será la concertación de cualquier clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, construcciones en general, promoción de ventas, compraventas, comisiones, consignaciones y representaciones en general, fabricación y comercialización de productos industriales en general, importación y exportación y cualquier otra actividad afín a las enunciadas. — Cuarta: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Marri, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional y el señor Fonseca, cien cuotas, o sean cien mil pesos moneda nacional, representado por instalaciones, muebles y útiles según balance practicado en la fecha y firmado por los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes investirán el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma individual, debiendo hacerlo con su firma personal precedida del sello o leyenda manuscrita con el nombre de la sociedad. Los socios quedan expresamente facultados para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualesquiera otros oficiales o particulares; representarla ante las autoridades o reparticiones públicas, de los poderes ejecutivos, legislativo y judicial, nacionales, provinciales o municipales en general, pudiendo a tal efecto a nombre de la sociedad librar cheques, pagarés, giros, otorgar y obtener hipotecas, cancelarlas; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; comprar, vender, permutar, lotear; intervenir en licitaciones públicas y cualesquiera otra actividad conducente a la mejor marcha de los negocios, declarándose expresamente conferidas las facultades determinadas en el artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5º y 6º. Se deja constancia que les está expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas, avales o garantías a favor de terceros. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente. — Séptima: Anualmente al treinta de septiembre se practicará un balance general de las operaciones y de las utilidades que rsulten se deducirá un 5 por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 por ciento (diez por ciento) del capital y el resto será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Marri, el 66.66 por ciento y el señor Fonseca, el 33,33 por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios brindarán todo su esfuerzo y dedicación para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedándoles expresamente prohibido realizar u organizar fuera de la sociedad ningún carácter de operaciones inmobiliarias (compraventa, financiación, etc.) y construcciones en general. — Novena: Toda resolución que se tome referente a los negocios sociales o a la administración de la sociedad deberá ser insertada en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo estipulado por acuerdo de los socios o por incumplimiento de alguna de las bases establecidas en este contrato. — Undécima: Los socios podrán ceder sus cuotas a un tercero con la anuencia de los otros socios, teniendo éstos prioridad de compra a igualdad de condiciones. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, podrán ingresar a la sociedad, unificando su representación, con el asentimiento de los otros socios. — Décimatercera: En los casos de las cláusulas décima, undécima y duodécima se practicará un balance a la fecha de disolución, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada o retiro, a fin de establecer la parte de capital y utilidades que le corresponden a cada socio o al socio saliente o al fallecido o declarado incapaz. Bajo tales conceptos se deja formalizada la sociedad Marri Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan, firmando de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: socio. Vale. — Firmado: R. A. Fonseca. — Milton O. Marri.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Héctor Patuel, secretario.
$ 2.450.- e.28|10-Nº 7.371 D.T.-v.28|10|58

CZYZYK & PRINCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Miguel Czyzyk, mayor de edad, casado, comerciante, de nacionalidad polaco, domiciliado en la calle Ayacucho 175, y el señor Francisco Prince, casado, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Lavalle 4752, ambos de esta Capital Federal, han convenido dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes condiciones. — 1º Entre los componentes arriba citados queda formalizada la sociedad que girará bajo la denominación de "CZYZYK & PRINCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Ayacucho Nº 175, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de nuestro país. — 2º La sociedad se dedicará a "Fabricación de Fornituras por cuenta propia o terceros, Importación, Exportación y compra venta de artículos para joyeros y anexos", pudiendo también realizar cualquier otra operación lícita. — 3º La duración del presente convenio será de diez años, a contar desde el día 1º de junio de 1958, pudiendo prorrogarse indefinidamente previo acuerdo de las partes. — 4º El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas según Balance e Inventario firmado por las partes y refrendado por el contador público Sr. Elías Lemesoff, Reg. N. G. Tomo 1, folio 166 y que forma parte de este convenio, correspondiendo al señor Miguel Czyzyk doscientos cincuenta cuotas por la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Francisco Prince doscientas cincuenta cuotas por la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda legal. — 5º) La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, quienes con los cargos de socios gerentes representarán y obligarán indistintamente a la sociedad mediante sus respectivas firmas individuales precedidos de un sello con la leyenda "Czyzyk & Prince Sociedad de Responsabilidad Limitada". En uso de sus facultades de administración y dirección, podrán los socios gerentes suscribir y endosar letras, pagarés, avales, cheques, giros, operar en cuentas corrientes bancarias, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, solicitar créditos en instituciones bancarias y privadas, a sola firma de la sociedad o sobre pagarés de terceros, inclusive en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, representarán ante todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y efectuar cuanto acto fuera menester a los fines de la misma, no pudiendo prestar su firma para negocios extraños a la sociedad, ni darla en fianza o garantía a terceros. — 6º) El día 31 de mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general, para determinar las utilidades o pérdidas que hubiere, las que serán distribuídas o soportadas en partes iguales, pudiendo retirar hasta el cincuenta por ciento de las mismas, siempre que la situación financiera lo permita. — 7º) El socio Miguel Czyzyk está obligado a dedicar todo su tiempo y conocimientos en beneficio de la sociedad, mientras que el señor Francisco Prince tiene las mismas obligaciones, pero queda facultado para proseguir sus actuales actividades que tiene instalado en la calle Lavalle 4752, por cuyo motivo queda entendido que no podrán ser del mismo rigor que las del señor Czyzyk. — 8º) En mérito de la cláusula anterior el señor Miguel Czyzyk retirará mensualmente la suma de cuatro mil pesos m|n. con cargo a la cuenta de gastos generales. — 9º) Ningún socio podrá transferir todas o parte de sus cuotas sin el expreso consentimiento del o de los socios restantes. Cada cuota tendrá derecho a un voto. — 10º) Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá preavisarlo con 180 días, mediante telegrama colacionado, y en tal caso, deberá practicarse un inventario general, para establecer el patrimonio de cada socio, debiendo también el valor "llave de negocio", sujeto a los valores normales de plaza e índice técnico contables propios de este negocio. Establecida la situación de acuerdo a la primer parte de esta cláusula, se abonará al socio saliente su haber total en la siguiente forma: a) cincuenta por ciento en efectivo en el acto de firma de disolución o cesión de cuotas y el cincuenta por ciento restante en pagarés escalonados de 30 días consecutivamente, venciendo el primero a los 90 días y no pudiendo ser el último más de 450 días, pudiendo ser directos o de terceros, pero en cualquier caso suficientemente garantizados con más el interés bancario. — 11º) Deberá rubricarse un libro de actas, en donde se dejará constancia de las decisiones importantes de la entidad. — 12º) En cada ejercicio deberá deducirse de las utilidades el fondo de reserva legal y aconsejados por la reglamentación impositiva. — 13º) En caso de liquidación de la sociedad ambos socios actuarán como liquidadores. — 14º) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o de su interpretación y liquidación, será resuelta por árbitros, uno por cada socio, con facultades para designar un tercero en caso de discordia, siendo su fallo inapelable. Todo lo que no esté previsto en este contrato será solucionado de acuerdo a las disposiciones que rijan para el funcionamiento de esta clase de sociedades dentro del orden legal. — 15º) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, debiendo proseguir sus actividades hasta el vencimiento de este convenio, debiendo en tal caso sus herederos nombrar un representante, quien deberá desarrollar en tal emergencia las actividades en la misma forma que lo hacía el socio incapacitado o fallecido, con las mismas obligaciones y prerrogativas, salvo que éstos determinen acojerse al artículo 10º. Previa lectura y de conformidad se firma el presente en Buenos Aires a ... días de julio de 1958. — M. Czyzyk. — F. Prince. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 3.750.— e.28|10-Nº 41.258-v.28|10|58

MEJEAN HNOS. Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Luis M. Pomés, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 12 de setiembre de 1958, el señor Jaime Averbuj vende, cede y transfiere las ochenta cuotas que tenía en la sociedad "MEJEAN HNOS. Y CIA., SD. DE RESP. LDA", 27 cuotas al Sr. Augusto E. Mejean, 27 cuotas al Sr. León F. Mejean y 26 cuotas al Sr. Armando J. J. Poggi, por el precio total de $ 80.000 m|n.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 350.— e.28|10-Nº 7.384 D.T.-v.28|10|58

PEÑA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Alberto Zambrano, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día que por acta de fecha 24 de Junio de 1958 el Ingeniero Guillermo A. Peña vendió y cedió 400 cuotas que tenía en la sociedad "PEÑA INMOBILIARIA, SD. DE RES. LDA." a la sociedad "Perusa S. A.", por el precio total de 400.000 $ m|n. — E|L.: "Nº 19". Vale.

Buenos Aires, Octubre dos de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 300.— e.28|10-Nº 7.385 D.T.-v.28|10|58

EXPRESO TERRITORIAL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato social de Expreso Territorial Sud S. R. L. — Entre los señores Juan Esteban Facio, casado, domiciliado en Cangallo 1333, Augusto Adolfo Mariano Van Gelderen, casado, domiciliado en Cangallo 1333, Agusto Marcos del Corazón de Jesús Baltar, casado, domiciliado en Malabia 3014, Capital Federal y Norberto Augusto Berardo, casado, domiciliado en 25 de Mayo 522, Vicente López, todos argentinos, mayores de edad, resuelven modificar el contrato de Expreso Territorial Sud, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que en definitiva queda redactado en los siguientes términos. — Art. 1º. La sociedad girará bajo la denominación de EXPRESO TERRITORIAL SUD SOCIEDAD DS RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio central en la Capital Federal, en la calle Juan Bautista Alberdi 4337, sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 2º. La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de transporte en cualquiera de sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en participación, en nombre propio o ajeno. —Constituye también el objeto social la compra venta de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, productos y frutos del país, la importación y exportación en general, así como cualquier otra actividad comercial o industrial que los socios resuelvan realizar, mediante acuerdo unánime celebrado por acta protocolizada. — Art. 3º. El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos 300.000 m|n. dividido en 300 cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, las que se encuentran distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: El señor Juan Esteban Facio 100 cuotas, el señor Adolfo Mariano Van Gelderen 50 cuotas, el señor Augusto Marcos del Corazón de Jesús Baltar 50 cuotas y el señor Norberto Auguto Berardo 100 cuotas, quienes las han adquirido con anterioridad a este contrato. — Art. 4º. La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de dos gerentes, uno de los cuales deberá ser socio pudiendo no serlo el otro. Las designaciones de tal socio y del otro gerente se realizarán por acuerdo de los socios que representen como mínimo los dos tercios del capital social y serán efectuadas por acta protocolizada. — Para obligar a la sociedad en actos y operaciones superiores a veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes. Cualquier desacuerdo entre los gerentes deberá ser sometido a la asamblea de socios, que decidirá en definitiva por simple mayoría de capital. — Art. 5º. Los gerentes realizarán cuantos actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, pudiendo adquirir, vender, permutar, dar o recibir en prenda inscribiendo a la sociedad en el Registro de Contratos y Prendas en calidad de acreedora, consignación, depósito, comisión, caución o hipoteca, bienes muebles, inmuebles y toda clase de valores, pagar, percibir, dar o tomar dinero en préstamo con cualquier tipo de interés o garantía, efectuando cuantas operaciones bancarias fueran necesarias, especialmente

con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Mendoza, o cualquier otra institución o persona, celebrar contratos de transportes de cualquier tipo y bajo condición, ya sean por cuenta exclusiva de la compañía o en participación con terceros, contratar cargas, consignaciones, comisiones, depósitos, fletes, seguros, etc., designar representantes, agentes, comisionistas, empleados habilitados; tomar o dar locación, transferir o subalquilar inmuebles, reconocer comisiones, participaciones o habilitaciones, estar en juicio como actores o demandados en nombre de la sociedad, designar apoderados, otorgar mandatos generales o particulares con fines judiciales o extrajudiciales y realizar cuantos actos fueran necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios sociales aunque no estén comprendidos en la presente enumeración. Ambos gerentes, obrando de común acuerdo, podrán delegar en todo o en parte, en otro socio o en terceros, las facultades que le competen como tales. Las remuneraciones correspondientes a los gerentes o a los socios que presten servicios personales a la sociedad, serán fijadas en Asamblea de Socios por simple mayoría. — Art. 6º) La sociedad se constituye por diez años a partir de la fecha del presente contrato. No obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse al finalizar un ejercicio anual, siempre que lo comunique a los demás 90 días antes de la realización del respectivo balance, cuya fecha se establece en el 30 de agosto de cada año. En tal caso la determinación del valor de sus cuotas se realizará de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8a. — Los demás socios podrán adquirir al valor que de la manera indicada se determine, prorrateándolas de acuerdo a las cuotas sociales que cada uno posea. El pago se efectuará de la misma manera que para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Art. 7º) El 31 de agosto de cada año, se realizará el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, las que estarán a disposición de los socios hasta el 1º de octubre siguiente en la administración central. Si vencido este término ninguno hubiera opuesto objeciones por telegrama colacionado, se los considerará aprobados automáticamente. — No podrán distribuirse dividendos sino sobre utilidades líquidas deducidas las reservas y la amortización normal de los bienes de la empresa. Las utilidades obtenidas se distribuirán de acuerdo al número de cuotas que cada socio posea en la sociedad además de las reservas de ley y amortización correspondiente. La mayoría del capital podrá establecer cuotas especiales de amortización y reservas voluntarias que se consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Art. 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las mismas condiciones que el socio causante, unificando representación, o bien excluirlos, pagándose el valor de las cuotas que le corresponden al momento del fallecimiento o incapacidad. Tal valor se determinará mediante balance, inventario y tasación especial que se realizará al efecto de común acuerdo entre los herederos y la sociedad, actualizando a tal fecha los valores reales de los bienes que constituyan el acervo societario. — No mediando acuerdo se designará un perito por los herederos y otro por los socios por simple mayoría; si éstos no arribaran a idénticas conclusiones, las diferencias serán sometidas a un perito tercero nombrado de común acuerdo o por el Juez de Comercio en turno. El pago de la suma que resulte se hará abonando 1|3 a la fecha de la determinación del valor de la cuota; 1|3 un año después y el 1|3 restante a dos años de la determinación. Los 2|3 restantes que se pagan a uno y dos años devengarán un interés anual igual al que cobre el Banco de la Nación en descuentos de documentos a la fecha del balance de disolución. En caso de liquidación por vencimiento de término o por disolución anticipada, los gerentes designados tendrán a su cargo las tareas de realizar el activo y pasivo y de proyectar la partición con arreglo a las normas que establecen las leyes para tales casos. — Cláusula Transitoria: En este acto los socios designan gerentes de la sociedad a los señores Adolfo Mariano Van Gelderen y Mariano Queirel, quienes facultan a realizar los trámites de inscripción a este contrato. Firmado en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de setiembre de 1958 en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan Esteban Facio. — Adolfo Mariano Van Gelderen. — Augusto Marcos del Corazón de Jesús Baltar. — Norberto Augusto Berardo. — s|r.: alquiler. — Vale.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 3.300.- e.28|10-Nº 7.382 D.T.-v.28|10|58

ALBELI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.808. — Primer Testimonio: — Escritura número setecientos trece: En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiséis de agosto mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Alberto Kropivka o Kropivka y Resnik, nacido el veinticuatro de octubre mil novecientos diez, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento número cien mil cuatrocientos noventa y nueve; y doña Elisa Glaif de Kropivka, nacida el veinticinco de mayo mil novecientos doce, argentina, comerciante, libreta cívica cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos treinta y nueve; domiciliados en la calle Ginebra tres mil novecientos sesenta; y don Miguel Kropivka, nacido el tres de diciembre mil novecientos treinta y cinco, soltero, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones ciento setenta y dos mil novecientos siete, con igual domicilio que los anteriores; vecinos hábiles a quienes conozco doy fe quienes concurren en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza con el rubro de "ALBELI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en esta ciudad y actual domicilio en la calle Pacheco mil ochocientos noventa y cuatro|noventa y seis, cuyo contrato constitutivo y sus ulteriores modificatorias fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en fechas dieciocho de mayo mil novecientos cincuenta y uno, veintidós de marzo mil novecientos cincuenta y cuatro, cinco de junio mil novecientos cincuenta y seis, y cuatro de junio mil novecientos cincuenta y siete, con los números setecientos treinta, cuatrocientos sesenta y nueve, novecientos treinta y tres, y mil doscientos diecinueve, a los folios trescientos seis, doscientos veinticinco, trescientos cuarenta y dos; y doscientos noventa y dos, de los libros diecinueve, veinticinco, veintinueve y treinta y dos; de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en testimonios que tengo a la vista doy fe; y en tal carácter han resuelto ampliar el capital de la referida sociedad, elevándolo a la suma de un millón doscientos mil pesos nacionales; ampliar el plazo de duración de la misma, que será de treinta años a partir del dos de enero mil novecientos cincuenta y uno; designar gerentes a todos los socios con firma indistinta; y modificar la fecha del cierre de los ejercicios, que se establece el treinta y uno de mayo de cada año; en cuya consecuencia el contrato social que regirá a la sociedad en lo sucesivo, modificado y ordenado, tendrá el siguiente texto: Además de las contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: A contar del día dos de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y obligaciones, queda constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "Albeli, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la confección de camisas y ramos afines, así como la fabricación de ropa para vestir para hombres, mujeres y niños, teniendo su sede en esta capital calle Pacheco números mil ochocientos noventa y cuatro|noventa y seis, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social lo constituye la cantidad de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: don Alberto Kropivka, setecientas veinte cuotas o sea setecientos veinte mil pesos nacionales; doña Elisa Glaif de Kropivka, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos nacionales; y don Miguel Kropivka, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos nacionales, representado por la capitalización de las cuotas particulares de los socios y por la transferencia del dominio de la finca actualmente propiedad de los socios cónyuges don Alberto Kropivka y doña Elisa Glaif de Kropivka, que éstos aportan, transfieren e incorporan al patrimonio social como luego se dirá y deslindará ampliamente en su lugar. Dicho aumento de capital se hace con efecto retroactivo al primero de junio mil novecientos cincuenta y ocho. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día dos de enero mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: Todos los socios son designados en este acto como gerentes y se desempeñarán indistintamente, utilizando un sello aclaratorio, quedándoles prohibido emplear la firma en negociaciones de favor para garantir actos de terceros o particulares ajenos a los sociales, para disponer de la propiedad que se incorpora a la sociedad como aporte de capital o constituir sobre la misma derechos reales; es menester la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Tendrán las más amplias facultades, inclusive las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; seiscientos ocho del Código de Comercio y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas; en general podrán operar con todos los bancos oficiales o privados; y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina; podrán adquirir toda clase de bienes, sean éstos muebles o inmuebles, enajenarlos, hipotecarlos, prendarlos o gravarlos de cualquier otro modo, pactando las condiciones que consideren convenientes: otorgar toda clase de poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos y suscribir todo acto o contrato que reputen de interés para la sociedad. Asimismo podrán gestionar y suscribir cualquier clase de documentos ante las administraciones nacionales o provinciales, entes autónomos, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Aduanas, Ministerios, Secretarías, reparticiones, dependencias y cualesquiera otra clase de oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales. — Quinta: Anualmente deberá practicarse inventario y balance general, realizándose su cierre el día treinta y uno de mayo de cada año; y tanto las utilidades como las pérdidas que hubieren, serán acreditadas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: don Alberto Kropivka, el sesenta por ciento; doña Elisa Glaif de Kropivka, el veinte por ciento; y don Miguel Kropivka, el veinte por ciento. Para practicar el aludido balance, se procederá como sigue: a) Se amortizarán los bienes del activo fijo con los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva; b) Las mercaderías y materia prima se calcularán a su precio de costo si es inferior al de plaza o al de plaza si es menor que el costo; c) Se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; y el saldo se distribuirá en la proporción establecida precedentemente, pero los beneficios podrán retirarse mensualmente durante los doce meses subsiguientes al balance. Todo balance no observado dentro de los treinta días de practicado, será considerado aprobado y sus resultados se asentarán en el libro de actas de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a persona extraña a la sociedad, sin consentimiento de los socios restantes. — Séptima: La sociedad deberá llevar sus libros de acuerdo a las prescripciones estipuladas en los artículos cuarenta y tres al sesenta y siete del Código de Comercio y un libro de actas, en el que se asentarán todos los asuntos de importancia relacionados con la marcha de la misma. — Octava: La sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula tercera, cuando aconteciesen algunas de las causales indicadas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En dicha oportunidad deberá practicarse inventario y balance general, actualizándose los valores del activo y abonándosele al socio saliente su haber social en parte proporcional de dinero, mercaderías, cuentas a cobrar, las que se adjudicarán por sorteo, muebles y útiles e instalaciones, siempre que el socio restante tenga interés en dicha adquisición, caso contrario se procederá a la disolución total y liquidación de la sociedad de acuerdo a las normas consignadas en los artículos cuatrocientos diecinueve al cuarenta y siete del Código de Comercio. — Novena: Fallecido uno o más socios, sus herederos unificarán necesariamente su representación, en cuyo defecto lo hará el juez competente. Si los represntantes no pudieran sustituir al extinto en razón de sus funciones técnicas, designarán a costa de sus mandantes y a satisfacción de los demás socios y|o sucesores o apoderados, los peritos competentes. Si se decidiera por la disolución, se procederá en la forma expresada en la recordada cláusula octava. En todos los casos deberá unificarse la representación. — Décima: Mensualmente y con imputación a la cuenta particular de cada socio, retirarán los socios la cifra que acuerden por unanimidad, resolución que deberá ser asentada en el libro de actas. — Décima primera: Si llegasen a suscitarse dudas sobre interpretación de cualquiera de las cláusulas de este contrato o divergencias entre los socios, sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia o disolución y liquidación de la sociedad, serán éstas dirimidas por un tribunal arbitrador, constituído por tres personas, designadas una por cada parte, quienes nombrarán al tercero para el caso de discordia, dentro de los ocho días de producido el conflicto y deberán laudar a los quince días de constituídos, siendo su fallo inapelable. — Décima segunda: Los socios celebrarán reunión ordinaria anualmente dentro de los treinta días de vencido el ejercicio, a fin de considerar el balance e inventario y pago de las utilidades y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos, para tratar asuntos de interés para la sociedad. Las resoluciones se consignarán en el libro de actas y serán firmadas por los socios, quienes tendrán tantos votos como cuotas de capital le perteneciesen. Para ser válidas, deberán ser abonadas por mayoría de votos o sea la mitad más uno de los votos que represente el capital social. — Décima tercera: Para todos los efectos legales a que diere lugar el presente contrato, los comparecientes constituyen domicilio especial y legal en los arriba mencionados; donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales nacionales de esta Capital, renunciando expresamente al fuero federal, en caso de corresponderles. — Décima cuarta: La presente sociedad será regida por las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en la ley mercantil y en forma supletoria, por el Código Civil, fuera de este texto y de su ley, las leyes generales serán de aplicación en cuanto no esté previsto. En este estado los cónyuges don Alberto Kropivka y doña Elisa Glaif de Kropivka, exponen: Que como está convenido en la cláusula segunda, a título de aporte como parte de su capital, transfieren a favor de "Albeli Sociedad de Responsabilidad Limitada", en absoluta propiedad y dominio, una finca, actualmente de la exclusiva propiedad y pertenencia de los dicentes, ubicada en la zona norte de esta Ciudad, circunscripción décima sexta, Belgrano, calle Pacheco, antes sin número, hoy números mil ochocientos noventa y cuatro y mil ochocientos noventa y seis, esquina a la de Echeverría, edificada en el lote uno de la manzana A, del plano de títulos, cuyo terreno mide: nueve metros sesenta y dos centímetros de frente al nordoeste, lindando con la calle Echeverría, diecinueve metros sesenta y dos centímetros en su otro frente al nordeste, lindando con la calle Pacheco, diez metros cuarenta y dos centímetros en el sudeste, lindando con parte del lote cuarenta y cuatro; diecinueve metros diez centímetros en el sudoeste, lindando con parte del lote dos. — Catastro: Circunscripción dieciséis, sección cincuenta y uno, manzana cincuenta y cuatro, parcela uno. Partida de Contribución Inmobiliaria número trescientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y dos. Valuación Fiscal: veintidós mil pesos nacionales. Corresponde a los cónyuges Kropivka Glaif, en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: don Leiser Kropivka, hubo el descripto por compra que hizo a don Miguel Kropivka, como así resulta de la escritura otorgada por éste a favor de aquél el cinco de diciembre mil novecientos veinticinco, ante

el escribano Criscuolo, al folio mil ciento diez vuelto de su Registro, inscripta en el de la Propiedad en el tomo cuatrocientos dieciocho, norte, folio cuatrocientos cuarenta y dos, número ochenta mil setecientos noventa y uno. Inscripción tercera, doy fe. — Segundo: fallecida doña Beatriz Resnik, esposa del anterior tramitó su juicio sucesorio en el Juzgado Nacional en lo Civil número seis, a cargo entonces del doctor Francisco Carreño, Secretaría del doctor Romero, donde corridos trámites de rigor, dictóse a fojas treinta y dos, la providencia que transcribo en lo pertinente: Buenos Aires, octubre siete de mil novecientos cuarenta y seis. — Autos y Vistos: Considerando... Que a fojas 29 vta. certifica el Actuario sobre el resultado negativo de las publicaciones de edictos. — Por todo ello, atento las conformidades que anteceden del señor apoderado Escolar y señor agente fiscal, se declará en cuanto hubiere lugar por derecho, que por fallecimiento de doña Beatríz Resnik de Kropivka, son sus herederos sus legítimos hijos Ana, Alberto, Angel Jacobo, María y Luisa Kropivka y Resnik, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda al cónyuge sobreviviente don Leiser Kropivka ... Francisco Carreño. — Ante mí. — U. Romero, a fojas treinta y ocho vuelto el ocho de noviembre mil novecientos cuarenta y seis, declaróse a la sucesión exenta del pago de impuesto escolar y por oblado el impuesto de justicia, oficiándose al Registro de la Propiedad, donde se inscribió la declaratoria en el tomo dos mil ciento doce, norte, folio ochenta y nueve en relación al descripto. — Tercero: fallecido don Leiser Kropivka, siendo casado en segundas nupcias con doña Eva Elcunovich, tramitó a su vez su juicio sucesorio en el Juzgado Nacional de Paz número veintidós a cargo del doctor Gaspar Ferrer, Secretaría del doctor Maldana, donde corridos trámites de estilo, dictóse la declaratoria de herederos que en lo pertinente copio: Buenos Aires, veintinueve de marzo mil novecientos cincuenta y cuatro. — Autos y Vistos:... Por ello, las conformidades, prestadas por la Dirección General Impositiva... y por el señor agente fiscal. . Declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Leiser Propivka, le suceden en su carácter de únicos y universales herederos, sus legítimos hijos, Ana, Alberto, Angel Jacobo, María y Luisa Kropivka y Resnik, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Eva Elcunovich de Kropivka, sobre los bienes gananciales adquiridos a partir de la fecha de las segundas nupcias del causante... G. Ferrer. — Consecuentemente por escritura del siete de junio mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante el escribano Copquin, al folio mil cuatrocientos seis de este Registro y protocolo de ese año, doña Eva Elicunovich de Kropivka, viuda del causante, cedió y transfiró a favor de don Alberto Kropivka, doña Ana, doña María, doña Luisa y don Angel Jacobo Kropivka y Resnik, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían en la sucesión de don Leiser Kropivka, ya glosada precedentemente. — Por autos dictados en dicho juicio sucesorio, el once y veintitrés de noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro, declaróse al mismo exento del pago del impuesto sucesorio y satisfecho el de justicia, respectivamente; oficiándose por último al Registro de la Propiedad, donde se inscribió la declaratoria relacionada, en el tomo dos mil seiscientos veintiocho, folio ciento trece, zona norte, en relación al bien descripto, todo lo cual en testimonio he tenido a la vista doy fe. — Posteriormente, por escritura del catorce de agosto mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante mí al folio dos mil doscientos dieciocho de este Registro y protocolo de ese año, doña Ana, doña María, doña Luisa y don Angel Jacobo Kropivka vendieron a favor de los cónyuges don Alberto Kropivka y doña Elisa Glaif de Kropivka las cuatro quintas partes indivisas que tenían y le correspondían en la finca relacionada, lo que se inscribió en el Registro de la Propiedad, protocolo respectivo, en el tomo dos mil ochocientos cuatro, norte, folio doscientos cuarenta y tres, número ochenta mil setecientos once, en testimonio que tengo también a la vista doy fe. — Los certificados cuyo despacho ... las partes conocen, aceptan y leo aquí, el del Registro de la Propiedad expedido el veintidós de agosto corriente ... con el número setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco previo pago de cuarenta y cinco pesos nacionales, por derechos arancelarios para esta operación justifican que: consta el dominio del bien deslindado sin restricciones ni modificación, inscripto en la forma referida a nombre de don Alberto Kropivka y Resnik y de doña Elisa Glaif de Kropivka, quienes no tienen inhibición; el cual no registra embargo, hipoteca ni gravamen alguno. Y no adeuda hasta fines del corriente año inclusive contribución inmobiliaria, ni suma alguna por afirmado, cercas, aceras e higienización que no lo afecta; ni por otros impuestos municipales o fiscales. En tal virtud dejan formalizada esta transferencia a favor de "Albel", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por valor de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, parte de su aporte de capital y en que justiprecian los socios el inmueble deslindado y le transfieren sin reservas todos sus derechos de propiedad, posesión en que la confirman y dominio que al deslindado tenían, de cuanto se apartan, obligándose al saneamiento de ley en caso de evicción conforme a derecho. — Impuestos los comparecientes de los términos de esta escritura traslativa de dominio otorgada a favor de la sociedad "Albell, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan conformidad, declaran encontrarse en su posesión y en su nombre la aceptan. Así lo otorgan con cargo de inscribir en los registros respectivos, obligándose a su fiel y leal observancia, conforme a derecho. Y en su fe, previa lectura se ratifican y firman como acostumbran, con los testigos del acto don Isaías Schargorodsky y don Francisco Solano Aguilar, mayores, vecinos hábiles a quienes conozco, todo por ante mí de cuanto doy fe. — Alberto Kropivka. — E. Kropivka. — M. Kropivka. — Tgo.: I. Schargorodsky. — Tgo.: F. Aguilar. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Orbaiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el folio número mil ochocientos ocho en el Registro trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en siete sellos, los cinco primeros de tres pesos, y los dos últimos de dos pesos numerados del seiscientos sesenta mil quinientos doce, al seiscientos sesenta mil quinientos dieciséis, el ciento nueve mil trescientos treinticinco y el presente, los dos últimos repuestos con una estampilla fiscal nacional valor un peso cada uno, numeradas, dos millones trescientos cuarenticinco mil setecientos treinta y uno y siguiente, ambas serie R., inutilizadas con sello de la Dirección General Impositiva de la Nación, con fecha diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, caja veinticuatro, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: — justicia; — cónyuges; — cinco. — Vale. Pedro Orbaiz. — Hay un sello. — Sobre raspado: — Setecientos: — comerciante; — Kropivka; — cinco; — ropa; — administraciones; — Impositiva; — los; — pago. — Vale.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 8.300.— e.28|10-Nº 7.388-D.T.v.28|10|58

TALLER HIDRAULICO PEÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 23 de agosto de 1957, la sociedad "TALLER HIDRAULICO PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Roberto Eiroa.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 300.— e.28|10-Nº 7.420 D.T.-v.28|10|58

MIQUILO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Alberto Zambrano y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de agosto de 1958, los componentes de la sociedad "MIQUILO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Jonas Jolodovsky y don Benjamín Stulberg, han convenido en prorrogar el término de duración de su contrato por tres años, a contar del 1º de setiembre de 1958, por lo que proseguirá su giro hasta el 31 de agosto de 1961, con el mismo capital, objeto y demás condiciones del contrato social que se dan por reproducidas.

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 400.— e.28|10-Nº 7.397 D.T.-v.28|10|58

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA LUISA TEHULES de GENOBAR. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.783 D.T. v.8|11|58

Nº 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA JOSEFINA CECILIO de D'ALESSANDRO. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.500.- e.28|10-Nº 7.784 D.T. v.8|11|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSA OMBRINO de MANZONI. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.- e. 28|10-Nº 7.797 D.T. v.8|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por dos días que en los autos: "MEDINA HORACIO SANTIAGO s|concurso", el señor síndico ha presentado un reajuste del estado de graduación de créditos el que estará a disposición de los señores acreedores para su examen durante el término de quince días, bajo apercibimiento de que si no mediare oposición dentro de ese plazo, dicho estado será definitivamente cerrado y no podrá ser objeto de oposición ulterior. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 600.— e.28|10-Nº 7.764 D.T. v.29|10|58

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 7 (Secretaría Nº 20), emplaza por 5 días a JUANA ZISCH de PEUNEDA, para que tome intervención en juicio contra Nathan H. Lenson por resc. de contrato, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 750.— e.28|10-Nº 7.787 D.T. v.3|11|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL SAGRARIO PEREZ. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1958. — Mario Anschot Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.800 D.T. v.8|11|58

Nº 8

El Juez en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTELLI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.778 D.T. v.8|11|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAGGIOLO.

Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.771 D.T.-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.761 D.T.-v.8|11|58

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedorse de TOMAS ANGELANI.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.337 D.T.-v.8|11|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 30|10|58.

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 28), cita por veinticinco días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GRILLI de LACASA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.801 D.T.-v.3|11|58

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo Juzgado Nº 11, por Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID SULAM.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.747 D.T.-v.8|11|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de doña CANDELARIA MARISCAL de GALLARZA.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.762 D.T.-v.8|11|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALFONSO GOYCOECHEA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.769 D.T.-v.8|11|58

El Juez Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCHESANO y de GERONIMA DEL GIUDICE de MARCHESANO.

Buenos Aires, octubre veinte de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.781 D.T.-v.8|11|58

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIETA PUIG de BEZ.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.804 D.T-v.8|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, desempeñada por el doctor Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA de la ASUNCION DIAZ o DIAZ SANCHEZ DE GARCIA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.782 D.T.-v.8|11|58

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, Sec. 44 del Dr. A. Rolando, cita por diez días, a herederos y acreedores de JACINTA LAURERI de ROVEDA.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.790 D.T.v.8|11|58

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 47, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO LUIS MARIA PONS.

Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.799 D.T. v.8|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ZUNINO de DEGAETANI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.796 D. T.v.8|11|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de don DIEGO DE HARO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000— e.28|10-Nº 7.807 D.T.v.8|11|58

El doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría de Funes Lastra Nº 46, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO CESAR RUGGERO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.726-v.8|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría 38), cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA AMELIA REPETTO DE SARTORI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.749 D. T-v.8|11|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Sec. Nº 50) cita por diez días, a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFINA MUCCI.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.754 D. T.v.8|11|58

Marcelo Padilla Juez Civil Nº 17, cita por diez días, a herederos y acreedores de CARMEN TOMAS COLL.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 7.756 D.T.v 8|11|58

Nº 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, del Escr. Luis Prato, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGEL GARAVANO, o GARABANO, o GARAVANE y de CATALINA, o MARIA CELESTINA CATALINA, o CELESTINA MARIA CATALINA CARRETTO de GARAVANO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.744 D.T.v.8|11|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Esc. Enrique B. Leguizamón, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA MARIO AUTHIER.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.805 D. T.v.8|11|58

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días, a herederos y acreedores de AMALIA CANDELARIA ALBORJA de MATO y MANUEL MATO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 7.766 D. T.v.8|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTORIA ERMELINDA CRAVARIO de FAITELLA o VICTORIA CRAVARIO o CRABARIO de FAITELLA.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.28|10-Nº 7.803-D.T.-v.3|11|58

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO SINISCALCHI.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.785-D.T.-v.3|11|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CAMPIELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Miguel A. Rocamora, pro-secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.768-D.T.-v.3|11|58

Nº 10

El señor Juez Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10 cita por cinco días a doña ELENA ERNESTINA GUILLERMINA SCHREIBER y NEUMANN comparezca a tomar intervención en autos Michelzon Israel contra Pappidis Aristi sobre ejecución hipotecaria bajo apercibimiento de entregarse los fondos al actor previa reserva de su crédito. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.250.- e.28|10-Nº 7.792 - D.T. v.3|11|58

Nº 12

El Juez, Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE AGRAS. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — Castillo Bernabé, secretario.
$ 500.- e.28|10-Nº 7.798 - D.T. v.3|11|58

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don GRACIANO VERLANGIERE. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.724 v.3|11|58

El Juez Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA NOVERO DE BERTOLONE. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.- e.28|10-Nº 7.743 - D.T. v.3|11|58

Nº 18

El Juez Doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SUSANA BURGOS de MARQUEZ. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.- e.28|10-Nº 7.765 - D.T. v.3|11|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELMIRA ROSA NICOSIA de NAZAR. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e. 28|10-Nº 41.725 v.3|11|58

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RODOLFO PERRONE y de doña ROSA ANSELMO de PERRONE.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 750.— e.28|10-Nº 7.779 D.T.-v.3|11|58

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION ROSSATTI de DELLA ROMANA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.680-v.3|11|58

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELIA IRENE SCALA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.774 D.T.-v.3|11|58

Nº 29

El señor Juez Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO CESAR LEGNANI.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.760 D.T.-v.3|11|58

Nº 31

El Juez Nacional, doctor Arturo Marzo de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PRIVITERA.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.775 D.T.-v.3|11|58

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISABEL MERCEDES BASUALDO de BARROS.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.794 D.T.-v.3|11|58

Nº 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ESCOBEDO ARIÑO o FELIPE ESCOBEDO o FELIPE DE JESUS ESCOBEDO ARIÑO.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 750.— e.28|10-Nº 7.777 D.T.-v.3|11|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 18 de abril de 1958, ha quedado disuelta la sociedad "PELUFFO, BARROS Y COMPAÑIA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Pedro García, José Martínez y Celso Bello.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 41.704-v.28|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 20), se hace saber por un día que la razón social GERSTENHABER Y CIA., Sociedad Colectiva, propietaria del negocio de fiambrería "Ger", calle Cabildo 3030, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el ex-socio don Emilio Gottlieb.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 200.— e.28|10-Nº 7.795-D.T.-v.28|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, hace saber por tres días, que en Expte. Nº 567, Comercial Nº 15, año 1956, caratulado: "GAUNA, MUÑOZ SAMUDIO s|quiebra" (solicitada por Destilerías Dakar Soc. Resp. Ltda.), se manda poner en Secretaría a observación de partes el proyecto de distribución del activo liquidado, previniéndose que será aprobado en el plazo y conforme a la ley.
Formosa, setiembre 12 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 600.— e.28|10-Nº 41.663-v.30|10|58

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL: Terreno Gral. Artigas 824. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, del doctor José Farga en los autos BOTTINELLI JUAN ALBERTO y BOTTINELLI de SANCHEZ CARMEN JUDITH sus sucesiones, se hace saber por el término de cinco días que el martillero señor Ricardo Avalos, rematará un lote de terreno calle Gral. Artigas Nº 824 entre las de Canalejas y Páez que mide según título 8m66 de frente al Este por 34m84. Base $ 73.200 al contado. El martes 4 de noviembre a las 17 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311. 8% de seña y 3% de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos, Suipacha 745, 31-3636. Secretaría: doctor José Farga.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.750.— e.28|10-Nº 7.791.D.T.v.3|11|58

Nº 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 39, del autorizante, en los autos "VIEYRA SPANGEMBERG de TIESSEN LYDIA c|NARBAIS JULIO CESAR y ZANOVELLO JORGE ALBERTO s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero señor Alejandro Carlos Echagüe, rematará: Un departamento en propiedad horizontal (Ley 13.512) designado como unidad Nº 4, sito en el 1er. piso de la finca de la calle Uruguay 170|172|174 con entrada general por el Nº 172. Con superficie propia de 58 m2 y 3,50 m2 de superficie común de uso exclusivo (patio y balcón), y el 5,54% sobre las partes indivisas del terreno y la totalidad de los bienes comunes en general El martes 4 de noviembre a las 18 horas, en Rivadavia 666, 3er. p. Base: $ 26.670. Seña 8%. Comisión 3%. En dinero efectivo. Informes y prospectos en mis oficinas calle Rivadavia 666, 3er. p. T. Estado 34-4964.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000.— e.28|10-Nº 7.773.D.T.v.3|11|58

Nº 14

JUDICIAL: El señor Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por quince días que en autos "ROCA ENRIQUE DALFO y ZABALZA MARTIN c|CASTELLI ALEJANDRO S. M. y otro s|ejecución hipotecaria" se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 15 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en la misma, la finca de esta Capital, ocupada, calle Segurola 2886 (e) Pedro Lozano y Pasaje González Catán, de 10,07 mts. de frente N.E. por 24,49 mts. al N.O. 23,13 mts. al S.E. y 10 mts. contrafrente S.O. Base: $ 43.600, al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.500.— e.28|10-Nº 7.789.D.T.v.14|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, a cargo del doctor Felipe Carlos Solá, en autos "ZABRONSKY SALOMON c|IRIGOYEN EMILIA, ejecutivo", el martillero Enrique C. Brinkmann rematará: Dos vitrinas (1 de 16 gavetas y otra de 20), 158 moldes "Hacendosa", 18 remeras lana, lote de corpiños, bombachas, blusitas y carteras plástico. El viernes 31 octubre a las 18 hs., en Moreno 1441. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.809 D.T.-v.29|10|58

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, en los autos "GALLEGO RICARDO y otra c|FONSECA OSCAR s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero señor Julio César

Ibáñez rematará: Una heladera eléctrica, tipo comercial, seis puertas, marca Servel, el viernes 31 de octubre, a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958.
Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 7.772 D.T.-v.29|10|58

Nº 17

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, a cargo del doctor Rodolfo M. Senet, en autos "MIGNAQUY & CIA. c|AGUIRRE Y ZAPATA s|ordinario", el martillero Enrique C. Brinkmann rematará: Báscula de pie, balanza "Berkel" y 24 botellas vino Nebiolo y Barbera, de litro. El viernes 31 octubre a las 18 hs., en Moreno 1441. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958.
Roberto B. Camacho, secretario.
$ 400.— e.28|10-Nº 7.808 D.T.-v.29|10|58

Nº 37

Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional número 37, se hace saber por dos días en los autos KULIGOSKY S. R. L. c|CLARA KINILMAN de SZULDMAN que el martillero Carlos Manuel Ponce venderá en pública subasta, una heladera Turena modelo T 65, Nº 723, con base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400 m|n.) el 30 de octubre corriente a las 17 horas en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 400.— e.28|10-Nº 41.751-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, se hace saber por dos días, en los autos KULIGOVSKY S. R. L. c|CLARA KINILMAN de SZULDMAN que el martillero Carlos Manuel Ponce venderá en pública subasta, una heladera Turena modelo Nº T265, Nº 723, con base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400 m|n.), el 30 de octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, al mejor postor y al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 400.— e.28|10-Nº 41.752-v.29|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "FIORENTINO, ERASMO ERNESTO FOSCAR contra MANUEL AGUSTIN CASTRO ESPINOSA sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 14 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automóvil marca Lagonda, modelo 1942, tipo sport, motor Nro. 2895, de 160 CV, patente Nro. 206.980, de Capital Federal, año 1957. Base $ 28.125 m|n. Comisión: 10%. Seña: 30%.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvente, secretario.
$ 900.— e.28|10-Nº 7.770-D.T.-v.30|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero Rafael Soler Pujol en los autos "SPERBER ENRIQUE, su quiebra" para subastar los bienes de la misma inventariados en autos consistentes en: carteras para señora, ídem para hombres, portafolios, valijas, necessaires y marroquinería en general, vanities y fantasías; espejos, muebles y artefactos varios para peluquería de señoras; mostradores-vitrina, vitrinas de colgar y de arrimo con cajoneras, armario de metal y otros muebles. Sin base. Al contado. Comisión 10%. A partir del 23 de octubre de 1958, a las 17.30 horas. En exhibición desde el día 20.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.750.— e.28|10-Nº 7.241.D.T.v.3|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 23|10|58

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. FERIOL Y CIA. S. A.
Com. Ind. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 16º de los estatutos, se cita a los señores accionistas de A. Feriol y Compañía, Soc. Anón., Com., Ind., Inm. y Fin., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en su local, calle Venezuela 566|71, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.700-v.3|11|58

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
La Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre, a las 21.30 horas, en Bmé. Mitre 2041, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la resolución adoptada por la C. D. modificando la cuota societaria.
2º Consideración de las soluciones a propiciar frente al problema de las proveedurías.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.690-v.3|11|58

A. I. S. A.
Asociación Israelita Sefardí Argentina de Beneficencia
CONVOCATORIA
A. I. S. A. "Asociación Israelita Sefardí Argentina de Beneficencia", de acuerdo con el art. 46 de sus estatutos sociales convoca a sus asociados a una Asamblea Ordinaria y Eleccionaria, que se realizará el día 27 de noviembre próximo, a las 18,30 horas, en la sede social de la entidad, calle Lavalle 2353, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del presidente.
2º Aprobación del balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, por el ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1958.
3º Capitalización de reservas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
5º Designación comisión escrutadora.
6º A continuación a las 19,30 horas y en el mismo lugar, se efectuará las Asamblea Eleccionaria para elegir los siguientes miembros del C. D.: presidente, secretario, protesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y tres revisores de cuentas, todos por el término de dos años; y dos vocales suplentes por el término de un año. — Doctor Moisés Michan, secretario.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.684-v.28|10|58

"B"

BOREALUX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 888, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958, e informe del síndico.
2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio julio 1º de 1957 a junio 30 de 1958 y forma en que se realizará esa distribución.
3º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958, percibidas en exceso (pesos 162.390,09) del límite del 25 % de las utilidades, fijado por el artículo 23 de los estatutos.
4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente (Art. 9º).
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (Art. 22).
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.28|10-Nº 40.665-v.28|10|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del 22|10|58.

BELFAST S. A. C. I. F.
Esmeralda 55 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de noviembre de 1958, a las 10 y 30 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.
2º Fijación del número de directores titulares y designación de los mismos. Elección de presidente, vicepresidente y secretario del Directorio. Designación de tres directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.28|10-Nº 41.695-v.3|11|58

"C"

CLARFIX
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, en los escritorios sitos en la Avda. Pte R. S. Peña 740, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma parcial de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.711-v.3|11|58

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4.112
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de noviembre de 1958, horas 10 y 30, en Perú 545, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.742-v.3|11|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS
C. A. P. E. A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1958, a las 18:30 horas, en Maipú 497, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio económico comprendido entre el 1º de agosto de 1957 y el 31 de julio de 1958.
2º Determinación expresa de que para el dividendo aprobado en acciones ordinarias liberadas de la sociedad, los accionistas no tendrán opción para recibir su pago de otra manera.
3º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.
$ 3.000.— e.28|10-Nº 41.723-v.3|11|58

"D"

DYEMONG S. A.
Fin., Inm. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de reservas constituídas para destinarlas al pago de dividendos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.664-v.3|11|58

"E"

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Convócase Asamblea Extraordinaria para 19 noviembre, 19 horas, en 11 de setiembre 1240.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital social.
2º Aprobación del acta de Directorio del 9 diciembre 1957.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.668-v.3|11|58

EVERTON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 465, octavo piso, escritorio 61, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Determinación del número de directores de la sociedad y su elección.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.676-v.3|11|58

"G"

GALLI & CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones
Moreno 2033 - Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 25 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en nuestra sede social, Moreno 2033, Capital, se realizará la Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3º ejercicio social cerrado el 30 de agosto de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 900.— e.28|10-Nº 41.744-v.30|10 58

GABAOO
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y retribución de directores y gerentes. Ejercicio 30|6|58. Distribución de utilidades, dividendo en acciones liberadas;
2º Elegir directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.717-v.3|11|58

"M"

MIRUNGA
Sociedad Anónima
Ganadera y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.
2º Modificación del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.28|10-Nº 41.735-v.3|11|58

"O"

OROFILMS
S. A. CINEMATOGRAFICA
Nº 5616
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre 1958, hora 10, en Lavalle 1994, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|12|57.
2º Elegir totalidad directores titulares y suplentes; síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumentar capital social a m$n. 2.500.000. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.731-v.3|11|58

"R"

RESTER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la calle Alsina 1418, piso 6º, escritorio Nº 8, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de marzo de 1958.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección síndico titular y suplente.
5º Aumento de capital autorizado a m$n. 2.500.000.
6º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el depósito de las acciones, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.28|10-Nº 41.734-v.3|11|58

"S"

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Aviso de Asamblea General Ordinaria de Socios Activos, Vitalicios y Vitalicias
De acuerdo con el art. 78 y concordantes de los estatutos, se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Ordinaria y elecciones, que se realizará el día 13 de noviembre de 1958, a las 19, en el local de la sociedad, Sarmiento 2233, para elegir las autoridades y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria de los Consejos Consultivos y Directivos, el balance, correspondiente al ejercicio 1957-58, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.
2º Aprobación de las contribuciones fijadas a los socios activos, menores y cadetes, por las plenarias del 10|12|57 y 25|8|58.
3º Aprobación del escrutinio.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.
El comicio se iniciará a las 12 y cerrará a las 22. — Dr. Marcos Diner, presidente. — Dr. M. Marcos Malamud, secretario.
SEGUNDA CONVOCATORIA.
En previsión de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 13 de Noviembre, a las 20, en cuyo caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios (art. 82).
$ 550.— e.28|10-Nº 41.683 v.28|10|58

S. A. Cía. Inmobiliaria
LA CANDELARIA
Avenida Alvear 1693 — Buenos Aires
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificar el Estatuto Social;
2º Distribuir reservas con acciones liberadas;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.741-v.3|11|58

SELASIA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 7 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Primero: Aprobación de la documentación del art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958.
Segundo: Elección de síndicos.
Tercero: Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.743-v.3|11|58

"T"

TELPRESS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local de la calle Paseo Colón 439, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los actos del Directorio hasta la obtención de la personería jurídica.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — El Directorio.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.729-v.3|11|58

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: José Wasiuta vende a Sergio López su restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas calle AVELINO DIAZ 1754, domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.666-v.3|11|58

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Queda nula y sin efecto la venta del negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELINO DIAZ 1754, que José Wasiuta vendía a José María López. Reclamos en mis oficinas.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.665-v.3|11|58

P. A. Martínez, martillero público, con oficinas Condarco 1618, avisa: Castor Fernández vende su parte negocio molienda y venta de especias sito AVENIDA CHICLANA 2841, a su socio Felipe Vila. Reclamos ley m|ofic.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.685-v.3|11|58

"C"

Hernán R. De Lafuente, escribano titular del Registro Nº 423 de la Capital Federal, avisa que "Silberberg, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con domicilio en la calle CANGALLO 2523, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de "José Silberberg", Importadora y Mayorista de Productos Químicos, que tenía el mismo domicilio. Reclamos de ley en San Martín 536, piso segundo.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.675-v.3|11|58

Adm. Mercurio, S.R.L., J. Pérez, martillero público, oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 651, 8º, 140, T.E. 34-6806, Antonio López y Claudio Ferreiro venden a Nemesio J. Malfasi y Ana Schneidmuller, su hotel alojamiento, sito calle CONDARCO 1272, libre de deudas, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.719 v.3|11|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CAMARONES 5601 ESQUINA CORTINA 806. Vendedor: Serafín Tumbeiro, domiciliado en Camarones 5601, Capital. Comprador: Nicolás Maggio, domiciliado en San Blas Nº 4961, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.433 v.3|11|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|10|58 al 29|10|58.

"CH"

Organización Dain, contadores públicos nacionales, Río Bamba 496, piso 2º, avisa: que los herederos de don Carlos Angel Giberti, domiciliados R. Rivarola Nº 140, venden a Cecilia Laura Dasso de Marcelini y Carlos Luis Dasso, domiciliados en R. Rivarola 140, que formaban parte de la firma Carlos A. Giberti y Cía., activo y pasivo de la tercera parte proindivisa que correspondía al causante, sobre el negocio de comestibles, semillas, legumbres y cereales, ubicado en CHACABUCO 241 y MEJICO 666. Reclamos de ley: Río Bamba 496, piso 2º.
$ 1.000.— e.28|10-Nº 41.718 v.3|11|58

"G"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Eduardo Benito Catalano vende a Luis Corizzo su negocio de carnicería calle GORRITI Nº 5037. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.674-v.3|11|58

"L"

Fernando González, martillero público, con oficinas en la calle San Antonio 613, Capital Federal, T.E. 21-2866, avisa que, con su intervención, los señores Saúl Adolfo Laffont, Manuel Francisco Román y Rosendo Gavela, transfieren en venta, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, denominado "La Parrala", sito en la calle LUZURIAGA 753|61, Capital Federal, a los señores Eugenio José Necchi y Germinal Luis Laffont. Interponer reclamos de ley 11.867 en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.722 v.3|11|58

Al comercio: Emilio Rodríguez, martillero público, Arregui 3615, Capital, T. E. 50-2968, avisa que Víctor Cernic vende negocio despensa, comestibles, bebidas envasadas, sito en esta Capital, LACAR 5002, a los señores Américo Vietto y José Corsso, dom. partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.743 v.3|11|58

"M"

Federico Hernández, martillero público, con oficinas en Maipú 359, entrepiso "7", avisa que América Paz Llenas vende a María Di Cillo de Handel su negocio de hotel pensión denominado "Mary", sito en MONROE 1406, capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.678-v.3|11|58

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. púb., Arregui 4306, T.E. 67-8503 avisa: José Mario Todaro vende a Arturo Pose Valiña, "despacho de comestibles al por menor y vta. beb. en gral. env.", MOZART Nº 812|14, domicilio partes. Reclamos ley: mi oficina.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.714 v.3|11|58

Ernesto Fernando Martínez, vende al señor Vidaldi Fedele, su oficina de comisiones y compra venta de propiedades sita en calle MONTIEL Nº 2067, de esta Capital. Reclamos Diego de Olavarrieta Nº 1576, Capital, que es domicilio partes.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.746 v.3|11|58

En cumplimiento de la Ley Nacional 11.867, se hace saber: Que don Enrique Antonio Carstens, domiciliado en calle Pedro Tuella 952, de la ciudad de Rosario (Santa Fe), vende a F.A.S.A., Sociedad Comercial e Industrial en Comandita por Acciones, domiciliada en calle MORENO 1431, Buenos Aires, su establecimiento fabril "Astilleros Carstens", ubicado en el domicilio del vendedor, cuya escritura traslativa de dominio se formalizará ante el escribano don Juan Gabenara Boero. Los reclamos deben formularse: En Buenos Aires, al escribano don Mariano Morales, calle Rivadavia 3033, piso 6º; en Rosario (Santa Fe), al escribano don Juan Gabenara Boero, calle Entre Ríos 891.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.736 v.3|11|58

"N"

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle NAZCA 1277, capital, efectuada por Rodolfo Osmar Sar a Adela Méndez de Pozzati. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.687-v.3|11|58

"P"

Federico Hernández, martillero público, con oficinas en Maipú 359, entrepiso "7", capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Patricio José Torres y José Torres efectuaban a la señora Dora C. de San Martín del negocio de hotel sito en POZOS 126, 2º piso, "D".
$ 500.— e.28|10-Nº 41.681-v.3|11|58

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Pablo Brandolini vende a Ernesto García su negocio carnicería calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2634. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 500.— e.28|10-Nº 41.672-v.3|11|58

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica sito en SANTIAGO DEL ESTERO 1909, que Manuel Coyego vendía a Francisco José Zamone y José Contini. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.677-v.3|11|58

Se comunica que la razón social Arón Penchansky y Cía., que gira bajo la denominación "Compañía Yudex, Organización Comercial e Industrial", vende: su fábrica de productos alimenticios sita en SANABRIA 2449, Capital, libre de todo pasivo, gravámenes y prendas, a "Compañía Yudex, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", Organización Comercial e Industrial". Reclamos de ley, estudio doctores Cancher-Slavutzky y J. Jaitín, martillero y contador público, Cánning 258, "C", Capital, donde las partes constituyen su domicilio legal. Buenos Aires, Octubre 20 de 1958.
$ 1.250.— e.28|10-Nº 41.749 v.3|11|58

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Alejandro Antonio Aldar, martillero público, comunica que con su intervención, Basilio Avendaño Navarro vende, libre de todo pasivo, al señor Enrique da Vila Costas, su negocio de restaurante y churrasquería "El Central", sito en esq. AVDA. SAN MARTIN Y AMEGHINO Nº 401, de SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ameghino 1050, San Julián. — San Julián, Octubre 7 de 1958. — Vicente Perrota, Juez de Paz.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.732 v.3|11|58

Alejandro Antonio Aldar, martillero público, comunica que con su intervención, Toribio Avendaño Navarro vende, libre de todo pasivo, al señor Basilio Avendaño Navarro, su negocio de "Hotel Argentino", sito en AVENIDA SAN MARTIN 363, de SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Ameghino 1050, San Julián. — San Julián, Octubre 7 de 1958. — Vicente A. Perrota, Juez de Paz.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.733 v.3|11|58

AVISOS DIVERSOS
NUEVOS

INTECO S. A.
Industrial y Comercial
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 23 del corriente mes se abonarán en 3 de Febrero 826, los siguientes dividendos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/58. A las acciones preferidas un 6 % en efectivo. A las acciones ordinarias un 44.186 % en acciones liberadas al portador.
Se hace notar que este edicto ha sido publicado en día 27/10/58 con el número 41.652. — El Directorio.
$ 400.— e.28|10-Nº 41.750-v.29|10|58

GUIBERT Y CIA.
S. A. I. C. y F.
Se hace saber a los señores accionistas de Guibert y Cía. S. A. que el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 2/9/58 ha resuelto emitir pesos 4.000.000.— moneda nacional en acciones para integrar el capital autorizado de $ 5.000.000.— moneda nacional.

Cada accionista tiene derecho a suscribir la nueva emisión en proporción a su capital aportado, debiéndose integrar el 100 % suscripto al contado, dentro del plazo de 10 días de la fecha, en el domicilio de la sociedad sito en Lavalle 1171, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 300.— e.28|10-Nº 41.738-v.28|10|58

MITAU & GREFHER
S. A. Com., Ind., Fin., Inm.
en liquidación

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de octubre próximo, se pagará la tercera cuota de liquidación correspondiente a las acciones ordinarias, tipo A y B contra entrega del cupón Nº 9. El pago se hará a razón del 20 % en efectivo sobre el valor nominal de $ 100 por acción, en nuestras oficinas, Gorostiaga 2292, lunes a viernes de 9 a 11 y 15 a 16 horas. — La Comisión Liquidadora.

$ 600.— e.28|10-Nº 41.740-v.30|10|58

VILLEROY & BOCH
Sociedad Anónima
Comercial Argentina
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el honorable Directorio ha resuelto en su reunión de fecha 15 de octubre, poner a disposición de los mismos a partir del 24 del corriente, los dividendos en efectivo aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 4 de abril 1955 y 30 de abril 1956 por $ 84.000.— y $ 50.000.— respectivamente. Estos dividendos serán abonados contra la presentación de los certificados provisorios de la primera serie. — El Directorio.

$ 300.— e.28|10-Nº 41.739-v.28|10|58

CARLOS COLOMBO
Frigorífica Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los accionistas que abonará los dividendos del séptimo ejercicio en efectivo, a partir del 28 de octubre de 1958, en Bartolomé Mitre 3637, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 150.— e.28|10-Nº 41.715-v.28|10|58

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días, que de conformidad con el art. 6º del estatuto social y Decreto 852/55, el capital social ha sido elevado de $ 2.500.000.— a pesos 5.000.000.—, moneda nacional, y que el Directorio ha resuelto emitir 15 series de acciones ordinarias. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Muebles Díaz Soc. Anón.

$ 600.— e.28|10-Nº 41.716-v.30|10|58

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Extraordinaria del 30 de setiembre de 1958 ha elevado el capital autorizado a $ 6.000.000.— y que el Directorio en su reunión del 15 de octubre de 1958 ha resuelto emitir las series 3ª, 4ª y 5ª del capital social, compuesta cada una de 10.000 acciones ordinarias al portador, o sean 30.000 acciones de v$n. 100.— cada una, las que, conjuntamente con 1.147 acciones de la 2ª serie que no fueron oportunamente suscriptas, se ofrecen en suscripción; a cuyo fin se fija plazo hasta el 20 de diciembre de 1958 para que los accionistas puedan ejercer el derecho que les acuerda el artículo 8º del estatuto. Las acciones deberán ser suscriptas a la par e integradas en un 10 % en efectivo en el acto de la suscripción y el saldo en los plazos que fije el Directorio, y gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|10-Nº 41.730-v.30|10|58

AGROGAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie compuesta de 600 acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una, al portador.

De conformidad con el artículo 7º del estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente edicto.

Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir a la par la nueva emisión en proporción a las acciones que posean.

Al ejercitar ese derecho deberán manifestar si han de participar en el prorrateo del remanente de las acciones que quedaren sin suscribir.

Las nuevas acciones deberán ser integradas en su totalidad en el momento de suscribirlas y gozarán de dividendo del actual ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|10-Nº 41.661-v.30|10|58

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Suipacha 552 - Buenos Aires

La Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de octubre de 1958, resolvió aumentar el capital de la compañía de tres millones de pesos a diez millones de pesos m|n.

$ 450.— e.28|10-Nº 41.682-v.30|10|58

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que desde el 31 del corriente, se entregarán contra presentación cupón Nº 30, las acciones ordinarias liberadas, dividendo (15 %) del ejercicio 1957|58, en Bmé. Mitre 226, Capital. — El Directorio.

$ 450.— e.28|10-Nº 41.686-v.30|10|58

ARIZIO S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000 m|n.
Registro Nº 6.090 N.

Arizio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de la 7ª y 8ª serie de acciones ordinarias, al portador y a la par.

$ 600.— e.28|10-Nº 41.659-v.30|10|58

ARIZIO S. A.
C. I. F. I. A. G.
Cap. Aut. $ 4.000.000 m|n.
Registro Nº 6.090 N.

Arizio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, hace saber por el término de tres días a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de la 5ª y 6ª serie de acciones preferidas, al portador y a la par al 8 % anual no acumulativo. — Ambrosio Arizio, presidente.

$ 600.— e.28|10-Nº 41.660-v.30|10|58

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN ISABEL ELIOT de BARRIO.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

e.27|10-Nº 3.725-v.7|11|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría número 2, del doctor Alberto Alba Posse, cita y emplaza por cinco días en los autos: "VUYLSTEKE JOSE s|posesión treintañal", a las personas que se crean con derecho al inmueble sito en la Avenida Coronel Roca Nº 2286, de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en juicio.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.250 e.27|10-Nº 7.729 D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE TORNELLO. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.130 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GARRO. — Buenos Aires, octubre ocho de 1958. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.052 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CAMMAROTA. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.615 D.T.-v.6|11|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Sec. 5), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de BARTOLOME MURTA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.708 D.T.-v.7|11|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 2, Sec. 5, cita por 10 días, emplazando por 30, a herederos y acreedores de ADELINA DI FONZO o DIFONZO de MENNA.

Buenos Aires, 17 octubre de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.430 D.T.-v.4|11|58

Nº 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 9), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LADISLAO SOUCEK.

— Buenos Aires, 21 octubre de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.624 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA o MARIA FELICIANA CHUBURU de ZUBIAURRE.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — J. M. Oliver Zimmermann, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.631-D.T.-v.6|11|58

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ZULMA FERREYRA OBREGON.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.24|10-Nº 3.662-v.5|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ALE o ALI HUESPE.

Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.474 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN GARCIA NOVELLA.

Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.910 v.29|10|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ DE FRAGA.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.654-v.7|11|58

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL ANTONIA TOBAL de BERUTTI.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.689 D.T.-v.7|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO EDUARDO ROMULO PERIALE.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1958. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.631-v.7|11|58

Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Civil Nº 4, Secretaría Nº 12, doctor Horacio I. Romanelli, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO PELOZO.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000— e.25|10-Nº 7.610-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE MARGINET RIBALTA.

Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Félix de Igarzábal, secretario.

$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.348 D.T. v.31|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario M. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN GERONIMO MINETTI.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.294 D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11 del doctor Horacio A. Méndez Chavarría), cita por diez (10) días a herederos y acreedores de DINA GEORGETTI DE FARNESI.

Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.18|10-Nº 7.206 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4 doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO CORDERO.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.237 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 11) cita por diez días, herederos, acreedores de ISRAEL ISAAC EDELSZTEIN.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.163 D.T.v.29|10|58

Nº 5

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FERNANDEZ de FONTAN.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.694 D.T.-v.7|11|58

Doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan R. Pichetto, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FEIJOO.

Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.619-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES ANIDO.

Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.596-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5 Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTONIO PICON.

Buenos Aires, octubre nueve de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.000.— e.24|10 Nº 7.544 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña LEIA o LAIA o LAJA WAISER o WAISEL o WAJSER de BOSYK.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.487 D.T.-v.4|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MERINO de OREJAS.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.325 D.T.v.30|10|58

Nº 6

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR MARIA SANTAMARIÑA de SUAREZ...

PILAR SANTAMARIÑA de SUAREZ.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.675 D.T.-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría 18, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ADOLFO VESNEVS-KIS o VISNIVSKIS.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
e.27|10-Nº 3.726-v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GASIEWICZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavala, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.592-D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA GRACIA MARIA FIORENTINO de TEDESCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.445 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegman, secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de BARTOLOME MAS.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.414 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL IGNACIO PERALTA MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.190 D.T.v.29|10|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 7.205 D.T.v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA YGOBONE de DENTONE. — Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.132 D.T.-v.28|10|58

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría número 21, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO NIGRO.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. - Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.679D. T.-v.7|11|58

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 7, Secretaría 21, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MARGARITA SOFIA STANZANI de VEZZELLI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Mario Anschutz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.381 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de NORMANDO RODOLFO VICENTE NAPOLI
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.16|10-Nº 40.442-v.27|10|58

Nº 8

El Juez Nacional Civil 8, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría 23), cita por diez días, a herederos y acreedores de GERMAN EBERT..
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.406 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO VEGLIANTE.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.321D.T.v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 8) Dr. Noe Quiroga Olmos, secretaría número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ISABEL LLAURO de GILARDON. — Buenos Aires, octubre de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.062 D.T.-v.28|10|58

El Juez Dr. Noe Quiroga Olmos, secretaría Nº 22 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.140 D.T.-v.28|10|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR EDUARDO BUSSO.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.209 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge R. L. Soto (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON ALBERTO MENDIZABAL. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.086 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO FERMI. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.081 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional doctor Jorge R. L. Soto, Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA DELIA BOERI de MOLINARI. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.139 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORGUEIRA u ORGEIRA u ORQUEIRA y de don FELIX ORGUEIRA u ORGEIRA u ORQUEIRA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.135 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23) cita por diez días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE BOCCONI.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.333D.T.v.30|10|58

Nº 9

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por 10 días, a herederos y acreedores de EMILIO DENTONE y JUANA COVA.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — $ 1.000.— e.27|10-Nº 41.655-v.7|11|58

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de ENCARNACION PEREZ RODRIGUEZ de MALLO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.697 D.T.v-7|11|58

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALVAREZ TORRADO.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.658-D.T.-v.6|11|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CORNA o ERNESTO EUSEBIO DESIDERIO CORNA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.664-D.T.-v.6|11|58

El Juez Dr. Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ITALIA MILLOZZI y GRAZIOSI o ITALIA VICTORIA MILLOZZI de FANJUL.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.555 D.T.-v.5|11|58

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña DOLORES CARDENES o CARDENAS.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Juan J. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.347 D.T. v.31|10|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALPERSHON o ALPERSOHN.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000. — e.20|10-Nº 7.311D.T.v.30|10|58

El Juez en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE VALIANTE.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.285D.T.v.30|10|58

Nº 10

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (Sec. 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO IVANCICH.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.629-D.T.-v.6|11|58

La Sra. Jueza Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO NAVARRA.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
e.24|10-Nº 3.663-v.28|11|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ANGELANI.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 7.337D.T.v.30|10|58

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO EMILIO DESPONTIN.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.876-v.29|10|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLANUEVA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.073 D.T.-v.28|10|58

Nº 11

El Juez doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 31), hace saber por tres días, que se ha decretado el concurso civil de RAUL EMILIO RICO PEÑA, siendo designado síndico, el doctor Bernardo Bekenstein, Montevideo 184, 4º "B", ante quien deberán los acreedores justificar sus créditos dentro de quince días y asimismo se hace saber a los acreedores, a los efectos del art. 737 y 748 del Código de Procedimiento, que para autorizar al síndico a iniciar las acciones que pudieran corresponder al concurso y para verificar los créditos, ha sido designada la audiencia del día 10 de noviembre, a las 10 horas.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 900.— e.27|10-Nº 7.718 D.T.v.29|10|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, llama por diez días, a herederos y acreedores de VALENTIN CONDE.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000— e.27|10-Nº 7.672 D.T.v.7|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA PAU-LA BERISTAYN de NAZAR. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.496-v.6|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por 10 días a herederos y acreedores de don GERARDO VALENTE y de doña EMILIA CRICCIO, CRISCIO o CRISIO.
Buenos Aires, octubre nueve de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.560 D.T.-v.5|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría 31, cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA CASALET de POCHINTESTA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.561 D.T.-v.5|11|58

El Dr. Agustín Tiscornia, Juez de Primera Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Dr. Mario C. Pizzoni, cita por diez días a herederos y acreedores de JOVITO BARROS o JOVITO BARROS GONZALEZ.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.436 D.T.-v.4|11|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA PRONZATI o DELIA PRONZATI de MEDINA o DELIA PRONZATI ARIAS de MEDINA.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.482 D.T.-v.4|11|58

Por disposición del Señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Agustín Tiscornia, Secretaría Nº 32, se hace saber por cinco días a los acreedores y herederos, la apertura del concurso civil de la sucesión de AMADOR VICTOR OVIDIO MENDEZ TORRES, fijándose el término de 30 días para que los mismos presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se les convoca a junta para el día 6 de noviembre a las 14 horas, para considerar cuestión planteada por la sindicatura. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.250 e.23|10-Nº 7.496 D.T.-v.28|10|58

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: "GENTINA GAUDENZIO s|sucesión".
Buenos Aires 15 de octubre de 1958 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.575 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto D. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 en lo Civil, Secretaría Nº 34, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICTORIO MUHLMANN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.380 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de ADOLFO KRAOUSMAN o KRAOUSMANN.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.- e.21|10-Nº 7.342 D.T. v.31|10|58

El Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PEDRO LARROY y doña RAMONA VALCARCE de LARROY.
Buenos Aires, octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.- e.20|10-Nº 7.324 D.T. v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO RAIMONDI.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.206-v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita

por diez días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO TETI.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.- e.20|10-Nº 7.276 D.T. v.30|10|58

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PETRILLO.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Diego Barroetaveña, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.256 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CACUCCI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.187 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN D'ANGELO de COGLIANDRO.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.075 D.T.-v.28|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARIODANTE TINCANI.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Julio R. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.074 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña RAMONA GARCIA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.500.— e.20|10-Nº 7.309 D.T. v.30|10 58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO ANTONIO SALVADOR BERNADAS o BERNADAS VILADESAU.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.732 D. T.v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIO GUSTAVO WARBURG.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.626-v.7|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría 39, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO ANTONIO SALVADOR BERNADAS, o BERNADAS VILADESAU.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.626-v.7|11|58

El señor Juez Nacional doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don MIGUEL y/o FRANCISCO MIGUEL ALFREDO DE CASTRO, por el término de diez días. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500— e.27|10-Nº 41.640-v.7|11|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO EDUARDO MARTIN DE OROMI, o FEDERICO EDUARDO MARTIN OROMI, o FEDERICO E. DE OROMI o FEDERICO E. OROMI.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.710 D.T.v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor J. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALA OSIÑALDE de GALLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.640 D.T.-v.6|11|58

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DEL GIUDICE.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.378 D.T. v.31|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RAFAEL CORONEL FEMENIAS y de doña MARIA ANTONIA MARTINEZ ENCINAS.
Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500— e.21|10-Nº 7.364 D.T. 31|10|58

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION LUISA CEVASCO de BARTOLOME.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.268 D.T. v.30|10|58

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BOUZA.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000— e.18|10-Nº 7.173 D.T. v.29|10|58

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA BRANDA DE LA FALCE y DOMINGO LA FALCE.
Buenos Aires, marzo 12 de 1956. — Luis E. Rodriguez, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.134 D.T.-v.28|10|58

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil 13, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA TERESA FARINA de MINARDI.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1958 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.091 D.T.-v.28|10|58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Dr, Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMANN GOLTZ. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.498 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos o acreedores de MANUEL HERRERA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.501 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 39), cita por 10 días a herederos y acreedores de CHINDALO DE MARCO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.365-v.4|11|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAMON BARREIRO o RAMON BARREIRO GONZALEZ.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.500.- e.21|10-Nº 7.421 D.T. v.31|10|58

El señor Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de ELIDE CERESA de BOVER.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.20|10-Nº 41.107-v.30|10|58

Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores NICOLAS LEMME.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.102 D.T.-v.28|10|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BRUNO.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.096-D.T. v.28|10|58

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINGA PANSA.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.141 D.T.-v.28|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LIBORIO FERRADAS.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.069 D.T.-v.28|10|58

Nº 14

El Juez Civil doctor Marcial E. Etcheverry (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO SAFARIC o SAFARICH.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 7.730 D.T.v.7|11|58

El Juzgado Civil 14, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA o SILVIA IDA GAVASSA de BAZZANO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.576-v.5|11|58

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL TEIJEIRO o TEIJEIRO CASTIÑEIRA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.530 D.T.-v.5|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SIMON de BERNADAS o BERNADAS JULIA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.507 D.T.-v.5|11|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.375 D.T. v.31|10|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA DURANTE y ADELA DURANTE.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.500— e.18|10-Nº 7.222 D.T. v.29|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO RICCIARDI (Secretaría Nº 40).
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.211 D.T.-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN MARIANO ESTEBAN LLAVALLOL.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.18|10-Nº 40.943-v.29|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DURAN VARELA.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.18|10-Nº 7.207 D.T.-v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DIAZ de VAZ.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.18|10-Nº 7.191 D.T.-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ o ANTONIO LOPEZ MIRA.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.137-D.T. v.28|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial Fernando Etcheverry, Secretaría Nº 42, cita por diez día a herederos y acreedores de don NEMESIO MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.092-D.T. v.28|10|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIOSTO ORLANDO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.- e.17|10-Nº 7.136 D.T.-v.28|10|58

El Juez en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS CASTRO CRANWELL. Secretaría número 41.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.064 D.T.-v.28|10|58

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita a los herederos y acreedores de don GUILLERMO NURNBERGER por el término de diez días. Secretaría Nº 44.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.27|10-Nº 7.702-D.T. v.7|11|58

Por disposición del Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, se cita a doña ELBA MIRANDA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos "Miranda de Ramírez Blanca del C. s|. adopción", bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 750.— e.27|10-Nº 41.629 v.31|10|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 del Dr. Arístides L. F. Rolando, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA GLEZER DE BRAWERMAN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.500.- e.27|10-Nº 7.687 D. T. v.7|11|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FELIPE MERLO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.463 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.370 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ARENA.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.413 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS RUFINO EMILIO GIRADO.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958 — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 41.268-v.31|10|58

El Juez Nacional doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO RAUL ESPOILE.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.
— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.21|10-Nº 41.270-v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.299 D.T. v.30|10|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JUAN BRUCHOU o JUAN ALFREDO EDUARDO BRUCHOU.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.214-v.29|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45 cita por diez días a herederos y acreedores de EDITH LAUERS de SODE.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.18|10Nº 7.232 D. T.-v.29|10|58

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 44, llama por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BARRAGATO
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.087 D.T.-v.28|10,58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de don CIRIACO CARRO o CARO CARRO.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.17|10-Nº 7.115 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PRIETO o PRIETO PEREZ (Secretaría Nº 45). — Bs. Aires, octubre 8 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000 e.17|10-Nº 7.114 D.T.-v.28|10|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTINA VILLA DE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500 e.17|10-Nº 7.110 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELFINA MAGDALENA GILARDONE DE PO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.17|10-Nº 7.128 D.T.-v.28|10|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría número 46), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EUGENIA DOMEC DE GIRAUDY. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.17|10-Nº 7,060 D.T.-v.28|10|58

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN SANTIAGO ANSELMO GUIRAUD.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.533 D.T.-v.5|11|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO HILARIO SOSORA.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.386 D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA RIERA de VIVAS.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500— e.21|10-Nº 7.351 D.T. v.31|10|58

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don BARTOLOME SAGRERAS.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500.- e.18|10-Nº 7.2*3 D. T.-v.29 10|58

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE SANZALONE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.669-D.T. v.7|11|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, (Secretaría Nº 49) cita por cinco días a Armando Luján y Gloria Méndez para que comparezcan a estar a derecho en los autos "HELU JORGE y SQUICIMARRA FANNY, s| adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 750.— e.27|10-Nº 7.724-D.T. v.31|10|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de INES ANITA RIVA de ONETO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — El Secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.612 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BENITA IÑIGO de GHIO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500 e.25|10-Nº 7.584 D.T.-v.6|11|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RUTIGLIANO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.583 D.T.-v.6|11|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de EVANGELINA IRENE CARLOTA ELVIRA THORNE de MAGNASCO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.568 D.T.-v.5|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de UMBERTO BERTOLETTI.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.24|10-Nº 3.664-v.5|11|58

El Juez doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SCHIAVO de GIARDULLO.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 1.000.—e.24|10-Nº 7.558 D.T.v.5|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS LAZARO LUNGARZO o ANGEL LAZARO LUNGARZO o ANGEL L. LUNGARZO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.500.- e.24|10-Nº 7.568-D. T.v.5|11|58

Doctor Marcelo Padilla, Juez en lo Civil (Juzgado 17, Secretaría 50), cita por diez días, herederos y acreedores de NISON KUNIN. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.489 D.T.-v.4|11|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretario Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de don WALTER o GUALTERIO KOPPMANN. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.709-D.T. v.7|11|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ODILO AGUILAR. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.698-D.T. v.7|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL o ANGEL PEDRO MAZZETTI. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.614 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL DANIELAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000 e.25|10-Nº 7.609 D.T.-v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GOTZ.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.25|10-Nº 7.593 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MORALES. Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.607 D. T.v.6|11|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO FILLOL.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.589 D. T.v.6|11|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a los legatarios: JUANA EUGENIA ROBERT. — JUAN ALMEYRA. — ESTANISLAO TEVEZ. — CONCEPCION COSTA DE FRECIA o FRECSIO, hija de GERARDO COSTA. — ELENA ROBERT. — RAMONA BIANCO o BLANCO de RODRIGUEZ. — RAMONA o RAMON ABREGO COSTA. — SIERVAS de JESUS, Moreno 2331. — JUAN BIAZZO o JOSE BIAZZO. — EMILIA COSTA de DOBLET. — LUIS CROVETTO. — JUAN FELIPE COSTA. — Asilo de Ancianos La Merced, Colegio Rural San José de Balcarse.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.250— e.25|10-Nº 7.659 D. T.v.6|11|58

El doctor Antonio Collazo, titular del Juzgado Civil 18, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SCOLARICI o SCOLARICI GIMENEZ.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.512 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARIANA o MARIA ROSA o ROSA MARIA GREGORI de GARCIA. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 7.515 D.T.-v.5|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE CANTINI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.490 D.T.-v.4|11|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por diez días a acreedores y herederos de ALFREDO EDUARDO DURAND.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000— e.21|10-Nº 7.416 D.T. v.31|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPINOSA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.500. e.18|10-Nº 7.257 D. T.-v.29|10|58

Nº 19

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Sec. Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION de la FUENTE de VARELA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.27|10-Nº 7.701 D. T. v.7|11|58

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de GABRIEL COCCO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.27|10 Nº 3.729 v.7|11|58

Luis María Bunge Campos Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA MARIA JOSEFA GIGLIOTTI DE RUSSO.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
e.24|10-Nº 3.665-v.5|11|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO AIRE.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.21|10-Nº 7.360 D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de HERMENEGILDA ARICO de MAIORANA y de FRANCISCO MAIORANA.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.- e.20|10-Nº 7.272 D.T. v.30|10|58

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROSALES. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000 e.17|10-Nº 7.143 D.T.-v.28|10|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María R. O. T. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de don PINCUS KAPLAN. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500 e.17|10-Nº 7.103 D.T.-v.28|10|58

Nº 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE GADEA. — Secretaría Nº 59. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 7.661 D. T.v.6|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALFREDO CORIO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000— e.24|10-Nº 7.505 D. T.v.5|11|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ ZUNILDA ACOSTA de CORIO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.24|10-Nº 7.504 D. T.v.5|11|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDRO MEAZA. —

Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.17|10-Nº 7.113 D.T.-v.28|10|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 1), cita por cinco días a herederos y acreedores de NAZARENO FILACE o FILACHE.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.741 D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de ADDUCI de BELLINO EVELINA. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.563 D.T. v.29|10|58

Nº 2

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ GONZALEZ Viuda de DIAZ.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.738 D.T.-v.31|10|58

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BUJAN Viuda de MILLAN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.455 D. T.v.28|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUALA PANZA Viuda de D'AMATO.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.456 D. T.v.28|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NELLY AIDA VICCHIONE.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.454 D.T.-v.28 10|58

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUSTAVO POTOK.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.684 D.T.-v.31|10|58

El Juez, doctor Julio A. de Kemmeter, Juzgado Nacional paz Nº 5, cita cinco días herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ FERREYRO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.488 D.T.-v.28|10|58

Nº 6

El Juez doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juzgado de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO NICOLAS SCIORILLI. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Brunó Quintana, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.513 D.T.-v.29|10|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, cita a herederos y acreedores de VICENTA GOMEZ de BASANTA por el término de ley.
Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.591-v.31|10|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FORTINI DE D'ARIA, de don JUNLIO ANTONIO D'ARIA Y FORTINI y de don FLORENCIO D'ARIA Y FORTINI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.500.— e.17|10-Nº 40.661-v.28|10|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a EMILIO BELZONI o ENNIO BOLZONI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio: "Fisco Nacional c| Belzoni Emilio s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
e.27|10-Nº 3.730-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BELLSOLA de EYRAUD. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.651D.T.-v.30|10,58

El Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LETICIA DI CAMILLO de DE LA CRUZ GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.510 D.T.-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de KUSINKAS ANTONIO — Buenos Aires, 2 de octubre de 1958 — Héctor Raúl López, secretario.
e.24 10-Nº 3.686-v.29|10|58

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL PAZ o MANUEL PAZ ABELLEIRA. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.534 D.T.-v.29|10|58

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de, don JORGE JOSE HERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.469 D. T.v.28 10|58

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTINA PARMA de MARTINEZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.726 D.T.-v.31|10|58

El señor Juez de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10 de esta Capital, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA LOPEZ de FERNANDEZ GAYOL. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.552 D.T.-v.29|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 11, a cargo del doctor César Agustín Gaibisso, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don CAYETANO NEGRI, por el término de cinco días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1958. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 750.— e.27|10-Nº 7.723 D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso (Juzgado Nº 11), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS ESTEBAN JUAN LIPPI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.700 D.T.-v.31|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PERLA AMANDA GROSSI de OJEDA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.686 D.T.-v.31|10|58

Nº 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SCANDAR.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.23|10 Nº 7.473 D. T.v.28|10|58

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS DI DESIDERO y de doña ROSA NELIDA DI DESIDERO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958 — Juan Carreró, secretario.
$ 500.— e.23 10-Nº 7.475 D. T.v.28|10|58

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS POSTORIVO.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Samuel Sinelmi, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.681 D.T.-v.31|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIL.
Buenos Aires, marzo 28 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.680 D.T.-v.31|10|58

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 13, hace saber a don EMILIO CESAR CASTRO, que en los autos caratulados "Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines c| Castro Emilio César s|cobro de pesos", se ha dispuesto declarar la cuestión de puro derecho y llamarse autos para sentencia. — Buenos Aires, marzo 4 de 1958. — Francisco E. Doria.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
e.27|10-Nº 3.731-v.28|10|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita y emplaza por el término de tres días a "AUGE PUBLICIDAD" y|o a su representante legal, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas y Afines c|Publicidad Auge — Ord. m$n. 648", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
e.27|10-Nº 3.732-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, hace saber por tres días el auto dictado a fs. 21 vta. del juicio "INTERVENCION LIQUIDADORA DE EMPRESAS PERIODISTICAS Y AFINES c|MARCORIGHI LUIS - Ord. m$n. 3.700", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, que dice así: "Buenos Aires, febrero 28 de 1958. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, lo expresado precedentemente y lo dispuesto en el art. 35, inc. c) de la Ley 11.924, modificada por el Decreto-Ley 23.398|56, se da por perdido al accionado el derecho de contestar el traslado conferido en virtud de encontrarse vencido el término acordado, declarándose la cuestión de puro derecho y llámase autos para sentencia. Ejecutoriado el presente pasen a despacho. Notifíquese. Fdo.: Doria".
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
e.27|10-Nº 3.733-v.28|10|58

El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.535-v.30|10|58

El señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CAFARELLI. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.537-v.30|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIERRA. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
e.24,10-Nº 3.687-v.29|10|58

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA CAROLEI de PADULA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.481 D.T.-v.28|10|58

Nº 14

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DONDO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.662 D.T.-v.30|10|58

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA TERESA MOSSI.
Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.27|10-Nº 3.734-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 15), cita por 5 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO o AUGUSTO GAMBINI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.605 D.T.-v.30|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO RIO o CARLOS o CARLO RIOS o RIO. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.535 D.T.-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION RUEDA de LLANES.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretraio.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.432 D.T.-v.28|10|58

Nº 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a ANTONIO FERNANDEZ y VICENTE RICCO, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue Ismael López Ramos, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en su reemplazo.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 450.— e.27|10-Nº 41.619-v.29|10|58

El señor Juez doctor Rodolfo M. Senet, del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA LUISA CATALINA SCARABELLI de ROBERT.
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.625 D.T.-v.30|10|58

El señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CARRASQUEIRO de HUERGO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.604 D.T.-v.30|10|58

El señor Juez Nacional de Paz Letrado, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LOCUOCO de CAMMARANO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.603 D.T.-v.30|10|58

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMBBARAK DEFALA CHAIED o EMBBARAH DEFALA CHAIED o' EMBARAK DEFALA CHAIED. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.517 D.T.-v.29|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de GISELA TONIUTTI de ROMENE. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 41.423-v.29|10|58

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABIBBO. — Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.516 D.T.-v.29|10|58

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL SUAREZ. Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.499 D.T.-v.28.10|58

Nº 18

El Dr. Juan Alfredo Casaubon, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA TRIÑANES o TOBRADO. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.24|10-Nº 3.688-v.29|10|58

Por disposición del Dr. Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 18, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL AIMI. Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.551 D.T.-v.29|10|58

El doctor Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz Nº 18 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CASIMIRO GIRALDEZ y de LUCRECIA OLIVEIRA viuda de DOMINGUEZ y viuda de GIRALDEZ.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Norberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.464 D.T.-v.28|10|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA PITRAU de NORRMANN.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.433 D.T.-v.28|10|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez de Paz del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de GENARO TORRACO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 750.— e.25|10-Nº 7.645 D.T.-v.30|10|58

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELINA FRANCISCA JULIA MULTEDO de VISCONTI.
Buenos Aires, octubre 8 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.500-v.30|10|58

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ o LOPEZ CAPON y ANGELA AIDA LOPEZ o LOPEZ y SUAREZ. — Buenos Aires, 15 setiembre 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.595 D.T.-v.30|10|58

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado N 23, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CAPOBIANCO. Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — El Secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.682 D.T.-v.31|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CESAR JOSE OLINTO DELLA CROCE.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.24|10-Nº 3.689-v.29|10|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de BASILIO DIMITRIV o BASILIO DEMETRIO POP.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958 — Marcelo R. Moss, secretario.
e.24|10-Nº 3.690-v.29|10|58

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco (5) días a don BARTOLOME RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos 3.714,23 la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Nº 51.448|958), dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
e.27|10-Nº 3.735-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de GARCIA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.553 D.T.-v.29|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO de LEON.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.550 D.T.-v.29|10|58

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE LUIS HURTADO HOYO. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.459 D.T.-v.28|10|58

Nº 26

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MURACA de GRAZIANO.
Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 41.412-v.29|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CALOGERO BRANCATELLI. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.490-v.30|10|58

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC NEWTON EDWARDS. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.333-v.28|10|58

Nº 29

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ROTHENHÖFER.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.727-D.T.-v.31|10|58

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELSO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.502 D.T.-v.29|10|58

Nº 30

El Juez docor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE LLARRAECHEA. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.608 D.T.-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SOFIA ASA de ALVAREZ. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. José P. Massa, secretario.
e.24|10-Nº 3.692-v.29|10|58

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES WOWK. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.438 D.T.-v.28|10|58

Nº 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — El Secretario.
e.24|10-Nº 3.693-v.29|10|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA RUIZ de HERRERA. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — El Secretario.
e.24-10-Nº 3.694-v.29|10|58

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — El Secretario.
e.24|10-Nº 3.695-v.29|10|58

Nº 32

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita durante cinco días a herederos y acreedores de ROSA RUIZ de MARTINEZ o MARTINEZ MARIN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.559 D.T.-v.29|10|58

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANIEL CUNATI. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.429 D.T.-v.28|10|58

El Juez doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINDA LAGOS de BARREIRO. — Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.307-v.28|10|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Aria, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VAZQUEZ. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.479-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ESTEBAN JASINSKY. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.24|10-Nº 3.685-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN GONZALEZ ROMERO. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.24|10-Nº 3.696-v.29|10|58

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VERDES BATALLA.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.635-v.31|10|58

Nº 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO TORELLI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.27|10-Nº 3.736-v.31|10|58

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por dos días al señor Representante Legal de "C. A. R. Y. F. S. A." para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.27|10-Nº 3.737-v.28|10|58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL SMILARI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.523 D.T.-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE MAKLESTOFF.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.24|10-Nº 3.698-v.29|10|58

Nº 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.714-D.T.-v.31|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVINO PRESTA.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.528 D.T.-v.29|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de LAZARO NACU.
Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.527 D.T.-v.29|10|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS ALFEO o JESUS ALFREDO GOMEZ. — Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 750.— e.23|10-Nº 7.444 D.T.-v.28|10|58

Nº 37

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUISA NAPPI de COSENTINO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.614-v.31|10|58

El doctor Carlos Molina Portela (h.) Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS BAENA, por el término de cinco días, a estar a derecho.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — El secretario.
$ 750.— e.24|10-Nº 7.525 D.T.-v.29|10|58

Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SOCRATES DE ANGELIS. — Buenos Aires,

octubre 9 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 7.437 D.T.-v.28|10|58

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA TOMAS VERDU y ANTONIA GARCIA CHIQUILLO de TOMAS. — Buenos Aires, octubre 2 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.334-v.28|10|58

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN PEREZ.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.725-D.T.-v.31|10|58

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEVERO D'ANGELO.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 7.737-D.T.-v.31|10|58

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de AARON BENMAOR. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.25|10-Nº 7.650D.T.-v.30|10|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERMAN KOSKE.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24|10-Nº 3.699-v.29|10|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS PATTERSON.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24|10-Nº 3.700-v.29|10|58

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN RIBAS.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
e.24|10-Nº 3.701-v.29|10|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, titular del Juzgado de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos de doña MARIA D'AHETZE Vda. de WEISS.
Buenos Aires, octubre 16 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.524 D.T.-v.29|10|58

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.569-v.31|10|58

Roberto J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA PEPE de BAGNATO.
Buenos Aires, octubre 10 de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 7.536 D.T.-v.29.10|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 1, a cargo del doctor Alfredo Mangano, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a los prófugos EMILIO ALONSO y MANUEL LOPEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les intruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 101. — Octubre 9 de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.23|10-Nº 3.609 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, al procesado ANTONIO LUCERO, a fin de qué comparezca a estar de derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Octubre 13 de 1958.— José Raúl Whittingslow, secretario.
e.23|10-Nº 3.610 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO ALBERTO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.492-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por cinco días a BERNARDO WAINRIB, a comparecer en la causa Nº 12.641, que se le sigue por el delito de infracción a la ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Juzgado de Instrucción Nº 1, secretaría Nº 40. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|10-Nº 3.611 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por cinco días a JULIAN KELLY a comparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.23|10-Nº 3.612 v.28|10|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ANTONIO, DEJO ORTEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 8 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.23|10-Nº 3.613 v.27|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EDUARDO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, Octubre 9 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.23|10-Nº 3.614 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CABO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires 1º de octubre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.514-v.15|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a esta ra derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, abjo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3 497-v.15|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, secretaría Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GRUBER, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.498-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.500-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JAIME KAUFMANN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.502-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a ertar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.11|10-Nº 3.503-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FELIX DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.504-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, septiembre 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.505-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado MANUEL IRIONDO ARGUELLES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.508-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOLIVAR P. DASTELS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.507-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO FODDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1959 — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.506-v.15|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ROSARIO FARRAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.509-v.15|11|58

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS JORGE CORREA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.510-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA BLANCA SUAREZ DE TALFUMERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.11|10-Nº 3.511-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NEL-

SON EMILIANO MAYOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958.
— Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 3.512-v.15|11|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, interino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 8º (centro).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1958.
— Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.29|9-Nº 3.298-v.3|11|58

Nº 3

Por disposición del Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE CORTINA, a estar a derecho en la causa Nº 20.654, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1958.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.615 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo: SILVIA STUBLER, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.697 que se le sigue por el delito de malversación de caudales privados, equiparados a públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46, Rafael Cullen. Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1958.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.616-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ELENA MARTINELLI DE MATEO y RICARDO FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 20.567, que se les sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.617-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO OTERO, a estar a derecho en la causa que lleva el número 20.704, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Tercer piso. Palacio de Justicia.
— Rafael Cullen, secretario.
e.23|10-Nº 3.618-v.28|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FAYLOR, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50

Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e. 23|10-Nº 3.619-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ALANIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 30.603), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, octubre 4 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|10-Nº 3.620-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE OSCAR TOFANARI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (número 30.646), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, octubre 4 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23 10-Nº 3.621-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO ALFREDO CITRO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 30.775), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.23|10-Nº 3.622-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ADOLFO PROTETTO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. Rocha Degreef. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.23|10-Nº 3.623-v.28|10|58

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a JOSE MARIA PRIETO, en la causa Nº 19.768, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|10-Nº 3.624-v.28|10|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley a NERIO ALBERTO DOMINGUEZ, en la causa número 19.771, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.23|10-Nº 3.625-v.28|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a AZUCENA ALEM de MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 18.483), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 57. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.626-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE MARTINEZ, 18.939, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, arts. 44 y 45 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — R. M. Ortiz de Rosas, secretario.
e.23|10-Nº 3.627-v.28|10|58

Por haberlo así dispuesto el señor Juez doctor T. Alvarez Prado en la causa Nº 19.093, se cita, llama y emplaza a ROSA BALDOMERA DIAZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría 118. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.628-v.28|10 58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOSE MAROÑAS a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 18.622), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.629-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor M. Alvarez Prado se emplaza por cinco días a HORACIO GRECO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958. — El Secretario.
e.23|10-Nº 3.630-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a ELSA ESPADERO de ALEM a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 18.483) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Secretaría Nº 57. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.23|10-Nº 3.631-v.28|10|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado Nº 7 se emplaza por cinco días a NESTOR QUIROGA MERLO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy 9 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.632-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número 7 doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a: OSVALDO SCABONE por el delito de defraudación. OMAR LUIS DAER por el delito de estafa. BOZO KALHGRUBER por el delito de hurto. IRMA LABATE DE CALEVOSO por el delito de defraudación. JUAN ALBERTO RIGHI por el delito de defraudación. JOSE BOSA por el delito de hurto. MANUEL GARCIA por el delito de hurto. ESTHER EDER SANCHEZ por el delito de robo. JUAN CARLOS GARCIA o GENARO LABBE por el delito de estafa. VLADIMIRO DASZKO por el delito de defraudación. DAVID SALEM por el delito de estafa. LUIS TREJO por el delito de robos y hurtos reiterados. N. HECTOR por el delito de robos y hurtos reiterados. N. JULIO por el delito de robos y hurtos reiterados. ROSA A. DE BRESSAN por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Secretaría, 9 de octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.633-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga Sec. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a EDUARDO RODOLFO FIGUEIRAS a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, e infracción Art. 302 C. P. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy 7 de octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.634-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a ALBERTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 16 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.635-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ISOLINA SANABRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 3 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.637-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a CARLOS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 15 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.636-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FEDERICO CARLOS MONTEJO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, dos de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.638-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUISA AMALIA ROTARDO de VIDAL, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 27 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.639-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RICARDO SALOMON SERQUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de septiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.640-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a FRANCISCO JOSE TIMBERINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 11 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10 Nº 3.641-v.28|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE RAUL IBARRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60.

Hoy, 2 de octubre de 1958. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.23|10-Nº 3.642-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ROSIELLE y ALVINO CLAUSI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 1º de Octubre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|10-Nº 3.644 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MAR-

TIN GRIGERA, FRANCISCO HERMO, ANDRES PEREIRA y MANUEL MARIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría 58.
Hoy, 3 de Octubre de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|10-Nº 3.645 v.28|10|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO OSCAR JAKOBSSON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 9089, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|10-Nº 3.646 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a CARLOS SCHUBERT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62, sumario 6440.
Buenos Aires, Octubre 1º de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.23|10-Nº 3.647 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROBERTO RAMOS, (Causa número 9.145), a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1958. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|10-Nº 3.566-v.20|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ORLANDO JAUME, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 63. — Causa Nº 9.405. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|10-Nº 3.461-v.12|11|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a ARMANDO F. MAIOLI, a comparecer en la causa Nº 23.271 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.649 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a MARCELO LASTRA, a comparecer en la causa Nº 23.304, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.650 v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días a ANSELMO RICCIERI a comparecer en la causa Nº 23.086 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 128.—Buenos Aires, 9 de octubre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.651-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a RAMON OSVALDO OTAÑO a comparecer en la causa Nº 23.255 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.23|10-Nº 3.652-v.28|10|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Horacio E. Rebori, secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a NICOLAS RIOS, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría, 3 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la secretaría Nº 68.
e.23|10-Nº 3.653-v.28|10|58

Por orden del doctor Horacio Esteban Rebori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ENRIQUE FINZI y CARLOS HECTOR ESTELLES para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, octubre 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.654-v.28|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor Horacio Esteban Rebori, secretaría 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza a PEDRO GAMBA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 9 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.655-v.28|10|58

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rebori, secretaría 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley a LUIS EVARISTO VAZQUEZ, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 8 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.656-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, a cargo del Juzgado número 10 de esta Capital, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca el procesado RAUL VICENTE VETERE, a estar a derecho en la causa Nº 23.090, que se le sigue por el delito de defraudación.
Secretaría, octubre 7 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.657-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.970, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 8 de octubre de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.658-v.28|10|58

Por orden del Dr. Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la Secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ABEL FORTUNATO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, octubre 3 de 1958. — Esteban Vergara, secretario.
e.23|10-Nº 3.659-v.28,10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE ASCUE, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.23|10-Nº 3.660-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSVALDO STRONGOLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.23|10-Nº 3.661-v.28|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ RISSO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.593-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO BAUTISTA GRISOLIA, procesado por el delito de infrac. Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.21|10-Nº 3.596-v.25|11|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO PARODI procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.21|10-Nº 3.598-v.25|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FELD o ISRAEL HERACH FELD, procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.479 v. 12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM SINGER procesado por el delito de infracción ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposicones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.480 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR ANTONIO LAVALLE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10-Nº 3.481 v.12|11|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.8|10.Nº 3.482 v. 12|11|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PONDS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de declarárselo rebel. de de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Planta Baja. — Secretaría: Salinas.
Octubre 7 de 1958. — Rodolfo F. Salinas, secretario.
e.25|10-Nº 3.704-v.30|10|58

Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a MIGUEL CRISCUOLO, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, planta baja.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.705-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN DEL CORAZON DE JESUS ARAOZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.706-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJO CARMELO NOGUERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.707-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TELMO MACHUCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.708-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO RAMON RIARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.709-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.710-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JULIO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decerto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.711-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OSCAR ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.712-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ARMANDO MICHEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.713-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 3º del Decreto-Ley 8521/56, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.714-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BOEHDEN MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declararselo rebelde.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.715-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GALLARDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declararselo rebelde.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.716-v.30|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA BEATRIZ VANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararsela rebelde.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1958. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.25|10-Nº 3.717-v.30|10|58

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por 3 días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINA MAGDALENA BESSUAT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 28, Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1958.
— Fernando Giúdice, secretario.
e.25|10-Nº 3.718-v.28|10|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EMILIO CARLOS WEBER, procesado por infrac. Ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958.
—. Oscar E. Gigena, secretario.
e.25|10-Nº 3.719-v.30|10|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza pro cinco días, a MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL, procesada por infracción art. 5º, Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958.
— Oscar E. Gigena, secretario.
e.25|10-Nº 3.720-v.30|10|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 533|58 Coronel Ramona Antonia sinf. art. 5, ley 13.010, a RAMONA ANTONIA CORONEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.29|9-Nº 3.289-v.3|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL ALBERTO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.
— Alfredo F. Mayol, secretario.
e.29|9-Nº 3.290-v.3|11|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo Juzgado letra "J", Secretaría Nº 65 del suscripto, sito Charcas 1490, se cita y emplaza al prófugo JOSE BARTOLOME TARRAGONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3028, que se le siguió por infracción a los arts. 239 y 247 del Código Penal, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1958.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.25|10-Nº 3.721-v.30|10|58

Por orden del señor Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "J", Secretaría Nº 65 del autorizante, cítase y emplázase por el término de cinco días al prófugo JOSE GONÇALVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3333, que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía si no lo hiciere.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.25|10-Nº 3.722-v.30|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR ROBERTO TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.341, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1958.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.24|10-Nº 3.677-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SANSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.296 que se le sigue por infracción al art. 239 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1958.
— Horacio J. Venini, secretario.
e.24|10-Nº 3.678-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a MANUEL MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 3.451, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
— Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.
— R. Marcelo Teran, secretario.
e.24|10-Nº 3.679-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 118, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a GREGORIO OSCAR BOHATERETZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.420 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1958.
Horacio J. Venini, secretario.
e.24|10-Nº 3.680-v.29|10|58

"L"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "L", doctor Luis Eduardo Argüero, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TUREK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.182 que se le sigue por el delito de lesiones leves, art. 89 del C. Penal. — Local del Juzgado: Arenales 1036, Capital Federal.
Buenos Aires, octubre 6 de 1958. — Telesforo Ulibarri, secretario.
e.24|10-Nº 3.676-v.29|10|58

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARTIN SILVA o ANTONIO GONZALEZ, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 18 de septiembre de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.24|10-Nº 3.668-v.28|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a LUIS ROSARIO REYNA, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, por el delito de infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Bs. As., 25 de septiembre de 1958. — Juz. Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6. — José Finkelstein, secretario.
e.24|10-Nº 3.669v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Bueró, se cita y emplaza a CAYETANO FELIX ALFREDO MIGLIACCIO, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4834, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (Art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 29 de septiembre de 1958. — Jug. Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 126. — Luis M. Costa, secretario.
e.24|10-Nº 3.670-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a VICTORIA SCORSIA de FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1958. — Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 125, Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.24|10-Nº 3.671-v.28|11|58

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a VICENTE SANTOPAOLO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado Letra "N", Secretaría Nº 128, del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4741, que se le sigue por el delito de infracción al Art. 195 del Cód. Penal. — Secretaría, 22 de septiembre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.24|10-Nº 3.672-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a VICENTE PANDELO, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.311 que se le sigue por el delito de desobediencia, (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, Capital, Secretaría Nº 74.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Luis M. Costa, secretario.
e.24|10-Nº 3.673-v.29|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL ESCOBAR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", sito en Lavalle 1638.
Capital Federal, octubre 8 de 1958. — Luis María Rizzi (H.), secretario.
e.24|10-Nº 3.674-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Correccional letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JENO SEEMANN para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle Nº 1638.
Capital Federal, octubre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.24|10-Nº 3.675-v.28|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a LUIS HEIM para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5 378 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital, Secretaría Nº 126. — Raúl E. Arana, secretario.
e.24|10-Nº 3.681-v.29|10|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado letra "N" se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el País de la revista "THE DUDE" para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. Aires, Art. 128 del C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.345-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza al director, editor o distribuidor en el país de la revista "CLEO" (casa de modas) -colección ecléctica, para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5033 "denuncia de la Municipalidad de Bs. As art. 128 del Cód. Penal, que tramita por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.347-v.6|11|58

Por orden del señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO ANGEL CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, causa Nº 5233, por ante la Secretaría Nº 127 del Escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 6º
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.346-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN SARQUIS, para que dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 302 del Cód. Penal, por ante la Secretaría Nº 127 del doctor José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N"
Capital Federal, septiembre 10 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.3|10-Nº 3.348-v.6|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza a LORENZO ADOLFO FERVEROY presente, comparezca a estar a derecho para que dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del en la causa Nº 5.271 que por el delito de infracción al artículo 302 del C. Penal, se le sigue por ante la Secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Bs. As., 16 de setiembre de 1958. Juz. Correc. "N", Lavalle 1638 piso 6.
e.3|10-Nº 3.350-v.6|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a Federico Levitán y Enrique Osorio, para que dentro de los treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito previsto por el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. Capital Federal, setiembre 17 de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Luis María Rizzi (h), secretario.
e.3|10-Nº 3.351-v.6|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE KIERYCA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, Art. 89), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.295-v.3|11|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FRANCISCO JOSE CAPUTO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638 — Secretaría Nº 129.
Capital Federal, setiembre 16 de 1958 — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.296-v.3|11|58

Por orden del Sr. Juez en lo Penal Correccional, letra "N" Dr. Néstor E. Panelo se cita y emplaza al Director, editor, o distribuidor en el país de la revista "TAB" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033 "Denuncia de la Municipalidad de Buenos Aires, artículo 128 del C. Penal, que tramita por ante la secretaría Nº 127 del escribano José Finkelstein, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. Juzgado Correc. "N", Lavalle 1638, piso 6.
e.3|10-Nº 3.353-v.6|11|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FLORENCIO LINDOLFO MARTINEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (Código Penal, art. 94), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde, Juzgado Correccional "N", — Lavalle 1638. Secretaría 129.
Capital Federal, 16 de setiembre de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.
e.29|9-Nº 3.297-v.3|11|58

Se cita y emplaza por el término de ley a RAUL GODOY, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional letra "N", Secretaría Nº 76 del Dr. Oscar R. Ocampo a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 4902, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal.
Secretaría, 7 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.25|10-Nº 3.723-v.30|10|58

Se cita y emplaza por el término de ley a JUAN RAMIREZ PERDOMO, por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado Correccional letra "N", Secretaría número 76 del Dr. Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4500, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal.
Secretaría, 7 de octubre de 1958. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.25|10-Nº 3.724-v.30|10|58

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, doctor Juan Carlos Ojam Gache, por Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Cornejo, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|SEBASTI LUIS y ELENA FRULLINI de SEBASTI, s|cobro de pesos", cita a los demandados por el término de tres días, a fin de que comparezcan a reconocer el contenido y firma de los documentos de fs. 1|2, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos, si dejaren de concurrir sin justa causa.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Carlos R. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.27|10-Nº 7.721 D.T.-v.29|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Federal, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a SOLARI Y CIA., para que dentro del término de quince días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría interinamente a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
e.24|10-Nº 3.666-v.11|11|58

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO CORDOBA, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.24|10-Nº 3.667-v.29|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el día trece de octubre de 1958, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "CERAMICA RENO S. R. L." en el que se ha nombrado síndico al contador José Ricardo Tirado y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 16 de diciembre a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 2.250.- e.23|10-Nº 7.477 D.T.-v.28|10|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 13, se cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS SALOMONE, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Nicolás Salomone y otra, s/cobro ejecutivo de $ 19.601,90 m/n.", a fin de que en igual lapso comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.250.— e.25|10-Nº 7.628D.T.-v.30|10|58

Nº 7

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de Capital Federal, Secretaría 21 se hace saber por cinco días haberse declarado abierto el 16 de octubre el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad colectiva "MILITO Y PATURAU" fijándose la fecha del 5 de febrero de 1959 a las nueve horas, para la junta de graduación y verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentar al síndico señor Moisés Yodara domiciliado en Tucumán 2430, piso primero, departamento 3, los justificativos de sus créditos, dentro de los 40 días a partir de la última publicación.
Buenos Aires, 21 octubre de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.500.- e.24|10-Nº 7.572 D. T.v.29|10|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor José M. Sánchez, cita por cinco días a ROGELIO COLUNGA o quien detente la posesión del inmueble denominado como manzana B.10, fracción B., lote 11, de una superficie de 273,70 m2, de Berisso, en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por Reivindicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
La Plata, setiembre 23 de 1958. — José María Sánchez, secretario.
e.25|10-Nº 3.702-v.30|10|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo EUGENIO ANDRES NUÑEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
San Martín, octubre 8 de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.24|10-Nº 3.683-v.29|10|58

SANTA CRUZ

Por disposición del Señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Arturo H. Simón, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º señor Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEDERICO CARLOS BOLKE (expediente letra B, Nº 53).

Río Gallegos, 8 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.048-v.30|10|58

Por disposición del Señor Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia número uno de la Provincia de Santa Cruz, doctor Arturo H. Simón, secretaría a cargo interinamente del Oficial 1º señor Emilio Radresa, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ORDOÑEZ, (expte. letra O, Nº 14).

Río Gallegos, 8 de octubre de 1958. — Emilio Radresa, Oficial 1º.

$ 1.500.— e.20|10-Nº 41.051-v.30|10|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAVID CUÑO, sucesión.

Formosa, octubre 15 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 7.636-D.T.-v.6|11|58

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de DEMETRIO ELIAS, su sucesorio.

Formosa, 6 de octubre de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.500.— e.21|10-Nº 7.404D T. v.31|10|58

El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Formosa, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ATILIO NUÑEZ su sucesorio.

Formosa, 2 de octubre de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.500 e. 21|10-Nº 7.405 D.T.v.31|10|58

CHACO

El Juez Federal de Resistencia (Chaco). doctor Gaspar R. Bonastre (Secretaría Chabrillón), emplaza por el término de diez días a quienes se consideren herederos de Martín Cabral para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "FISCO NACIONAL c| MARTIN CABRAL s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Resistencia, octubre 7 de 1958. — Rodolfo J. Chabrillón, secretario.

e.25|10-Nº 3.703-v.6|11|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, secretaría Nº 25 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEBIEN, BERTA MARGARITA y otras c/BERNARD, ROBERTO ENRIQUE, s/ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de octubre, a las 15.30 horas, en su hall, el lote baldío, Juez Tedín s/n., entre Ocampo y M. Cané, designado como Nº 13, de manzana Nº 5, de 10 metros de frente por 30m31 de fondo, con base de $ 266.388,50 moneda legal. 8 % de seña y a cuenta precio y 3 % comisión. — Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 2.500.— e.20|10-Nº 41.299-v.30|10|58

Nº 2

Lote de terreno en Castelar (Morón), Cnel. Machado (e.) T. Lauquen y Deán Funes, Nº 11. manzana E, 16m16 de frente al N., 43m95 de fondo. 743.4170 m.2. s|título, s|hormigón. A 2 cuadras de Av. Santa Rosa, con colectivo 216 en ambas direcciones. Estación Castelar, Villa Udaondo. Base $ 25.000 m|n. Rematará el martillero don Rómulo De Simone, el domingo 2 noviembre, a las 10.30 hs., s|el mismo. O|Sr. Juez Dr. Enrique Giraudy (Civil 2), Secretaría 5, autos RUBELLIN ISRAEL JAIME c|HAYMA S. R. L. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 7.688 D.T.-v.31|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, se avisa por cinco días que el rematador señor J. A. González Oliver, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Derqui 4445, de esta ciudad. Edificada sobre un terreno de 8m66 de frente S. E., 8m87 en su contrafrente N. O. 18m01 al S. O., 16m07 al N. E. Lote 22 manzana 6. La propiedad se entregará desocupada. Remate el día 31 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la misma. Base 26.199 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Medida decretada en los autos "GOTTA JUAN c|BARCIA ROMULO, s|c|hip. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Dr. Lucio L. Meléndez, secretario. — Informes a T.E. 69-7974. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.500.- e.25|10-Nº 7.637 D.T. v.30|10|58

Nº 3

JUDICIAL. — Casa Presidente Quintana 579, Villa Ballester, edificada en lotes 6, 7, 30 y 31, manzana 62. Superficie 1.269,56 m2. Base $ 100.000 m|n. Remate el 9 noviembre, 16 horas, en la misma. Orden Juez Civil doctor Luis A. Herrera, Secretaría 8; juicio: PACI de ANTINORI AMALIA y otro c|LEIVA de GONZALEZ CALLAO CONCEPCION, s|ej. hip.". Informes: M. Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 7 octubre 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.500.— e.24|10-Nº 7.537 D.T-v.5|11|58

JUDICIAL. — Por diez días. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9 del Dr. José M. Olivieri Zimmermann, en los autos "ARMENDARIZ WALDO y otra c|FRIDMAN, MOISES JOSE s|cobro hipotecario", se ha designado a propuesta de parte el martillero Juan Viegas, quien rematará el 9 de noviembre de 1958, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Chaco 272 entre las de Pampa y Neuquén, del Cuartel 3º del partido de Morón, barrio Martínez de Hoz, próxima a la estación El Palomar del Ferrocarril Nacional General San Martín, edificada sobre el lote de terreno designado en el plano que se refiere su título con el Nº 21, manzana 11, lindando con el frente Noroeste con la calle Chaco; en medio, con la manzana 7; por el Noroeste, con el lote 22; por el Sudoeste, con el lote 20; por el contrafrente al, Sudeste, con parte del lote 19. El terreno mide 12 metros 99 centímetros de frente y 31 metros 56 centímetros de fondo, con una superficie de 409 metros 96 decímetros cuadrados. La venta se realiza ad corpus, es decir, con lo poco más o menos que resulte entre linderos. La propiedad está inscripta en el dominio bajo el número 2434 en el registro del partido de Morón y en el catastro parcelario con el de circunscripción III, sección B, manzana 94, parcela 21. La misma consta de casa ocupada por su dueño y un departamento ocupado por su inquilino. Base m$n. 75.000.—, al contado, estando autorizado el martillero a percibir como seña y a cuenta del precio el 8 o|o; y el 3 o|o de su comisión.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 6.500.— e.27|10-Nº 7.717 D.T.-v.7|11|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 8, se hace saber por 10 días en autos: CHINETTI HECTOR JOSE y otros c|LYNCH de DURRIEU MARIA J. y otros s|cob. hipotec., que el martillero Alfonso Araujo rematará en el hall de ventas, Bmé. Mitre 2020, Cap., el día 19 de noviembre, a las 16 hs., un inmueble ubicado en esta Cap. Fed., Avda. Cabildo 3529 al 33 esq. Juana Azurduy 2351|53, edificado sobre 3 fracciones, que unidas miden: 1.049,9384 m.2., según títulos y demás constancias en autos. Base $ 410.000 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más inf. en autos y Bmé. Mitre 2020, de 15 a 18 hs. T. E. 37-4049 y 40-9300.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 3.000.— e.27|10-Nº 7.720 D.T.-7|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días, que en los autos "COEGO, TRINIDAD s|insania", ha sido designado el martillero Carlos Yeregui, para vender en público remate la finca ubicada en la calle Federico Lacroze 1882 (e) Luis María Campos y Blandengues, edificada sobre lote 24, fracción "A", que mide 10m392 de frente N.O.; 10m544 de contrafrente; 17m264 de fondo costado S.O. y 19m050 al N.E. Superficie total: 188,635 mts2. "Ad-Corpus", con la base de pesos 141.066 m|n. 2|3 partes de la valuación D.G.I. El miércoles 29 de octubre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.500— e.18|10-Nº 7.231 D.T. v.29|10|58

JUDICIAL: Se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá el miércoles 29 de octubre a las 16.45 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, 16 lotes de terreno en block con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Laferrere. Partido de Matanza (Prov. Bs. Aires) marcados con los números 1 al 16 de la manzana 23. Superficie total 10.122 mts2. Venta ordenada por el señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera. Secretaría Nº 7 del autorizante, en los autos "MARQUEZ DE PAIVA, ANTONIO c|LLARIA de RODRIGUEZ, MARIA NATIVIDAD s|ejecución hipotecaria". Base $ 42.997.— m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 7.500 D.T.v.28|10|58

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, se hace saber por cinco días en los autos: "MATOS MANUEL c|GARCIA ALVAREZ MARIA, ejecución hipotecaria", que tramitan por ante la Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto que en los mismos ha sido designado el martillero Juan A. J. Tiscornia, a propuesta de parte, para rematar: Tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión que sus títulos expresan con las letras "D", "E" y "F" de la quinta nueve C, los que tienen las siguientes dimensiones: Lote "D": 24m292 en su frente al N.O.; 4m24 en su ochava al O.; 75m92 en su otro frente al S.O.; 27m044 en su costado S.E. y 78m92 en su costado N.E. o sea una superficie de: 2.139 metros 5.986 cms. cuadrados. Los lotes "E" y "F" son iguales y miden cada uno: 26m50 de frente por 78m92 de fondo o sea una superficie de 2.091 metros 3.800 cms. cuadrados cada lote. Base, retasada: $ 19.277,— m|n. en block. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Remate: El viernes 31 de octubre a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.660 D.T.-v.30|10|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por el término de cinco días que en los autos GILDA FLORINDA MONTEMARANI de CIALLELLA y otros, contra ANTONIO GOMEZ sobre cobro hipotecario se ha designado al martillero público Héctor F. Arata, a propuesta de las partes, para que subaste el día 12 de noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local de venta de la calle Olazábal 4603, Capital, el inmueble sito en la calle Olazábal 4504, Capital, edificado en los lotes que es parte del 14 y 15 de la manzana Nº 5 y que mide 12,42 en su frente Oeste sobre Olazábal, 4,45 al Norte sobre Miller y 6 metros en su ochava lado Este con un martillo a su favor de metro 1,47 de Oeste a Este en un largo de 9 metros con una superficie aproximada de 112,10 metros2. Base $ 30.916. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.506 D.T.v.29|10|58

Nº 6

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Sec. 13, en autos "NIGRO ANGEL c|SALIMBENE JOSE. s|suc. s|div. cond.", se hace saber por cinco días, que el martillero César González Videla, rematará el 1º de noviembre a las 17 horas, sobre la misma, la finca Bahía Blanca 675-79, ocupada, edificada en terreno que mide: 8,66 m de frente al S. Oeste, 28,96 al N. Oeste, 28,37 al S. Este y 8,68 de contrafrente. Base $ 17.666,66 al contado. Seña 8 o|o Com. 3 o|o. Informes 76-1840.

Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.250.— e.25|10-Nº 7.655 D.T.-v.30|10|58

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Jorge Roberto Soto, Secretaría Nº 25, hace saber por diez días que en los autos: "GENOUD o GENOUD y UTHURRIAGA, ROBERTO y otros c|ROZMANICH OCAMPOS RODOLFO s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Pita, procederá a vender en público remate y sobre la misma, el día 31 de Octubre a las 16 horas en la localidad de Miramar. Prov. de Bs. As. una propiedad ubicada en el Boulevar Marítimo Nº 633 (Chalet San Pedro). edificado en el lote Nº 7 de la Manzana F, de 17 mts. 32 cms. de frente al Sud-Este por 43 ms 30 cms. de fondo; y consta de: Planta baja. living comedor, 3 dormitorios. 2 baños, pasillo interno, 2 cuartos servicio, cocina, baño servicio. 1 dormitorio independiente, garage. Total 130 metros cubiertos. Carece de obras sanitarias. Agua por medio de motor eléctrico. Cocina petróleo. Los impuestos serán pagos hasta el día de la escrituración. La propiedad se entrega desocupada de acuerdo con las cláusulas contractuales. Base $ 130.000 m.n. La venta se decreta "ad-corpus", al contado, debiéndose percibir de quien resulta comprador el 8 o|o a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. Escribano a designarse por el vendedor.

Buenos Aires. octubre trece de 1958. — Juan F. Bernabé secretario.

$ 5.500 e.17|10-Nº 7.124 D.T. v.28|10|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría del doctor Jorge F. Aquilio, hácese saber por cinco días que en los autos PATRIA RAUL contra GIRBAU ALBERTO y otra, cobro hipotecario, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 2 de noviembre a las 16 horas en la misma, la propiedad en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, calle Los Jacarandaes Nº 297, lote 6 de la manzana G, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 15m90 de frente al Sud: 16m05 contrafrente al Norte: 32m83 costado Oeste y 30m68 costado Este. Base $ 50.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 41.546-v.30|10|58

Nº 12

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días, que el martillero Osvaldo M. De Luca, designado a propuesta de la parte actora, procederá el 9 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, sobre el mismo, al remate de un lote de terreno baldío, desocupado, en esta Capital, calle San José Nº 941 entre Estados Unidos y Carlos Calvo, con 7,435 mts. de frente por 23,10 mts. de fondo. Base $ 377.233,65 m|n., al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. Esta medida se ordena en el juicio hipotecario seguido por la sucesión de don CELESTINO FERRERAS contra don FRANCISCO ALFREDO ROMANO y otros, en trámite ante la secretaría actuaria. — D.G.I. Nº 33.835.

Buenos Aires, octubre veintidós de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.500.— e.27|10-Nº 7.703 D.T.-v.7|11|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ro-

berto R. H Gartland se hace saber por cinco días en los autos: "REPETTO NORBERTO S. —su concurso—", que tramitan por ante la Secretaría Nº 36 a cargo del suscripto, que en los mismos ha sido designado el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia para rematar el inmueble sito en esta Capital, calle Quintino Bocayuva Nº 109-111. Edificada en terreno que mide: 8m60 de frente por 23m95 de fondo. Base: pesos 32.333 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en dinero efectivo. Remate: el día viernes 31 de octubre, a las 15 horas, en Montevideo 184, piso 6º, Depto. "A", Capital.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 7.676 D.T.-v.31|10|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 9 de noviembre, a las 16 hs., en el mismo el inmueble 3 de Febrero e|R. Gutiérrez y J. Chassaing, en Part. de Morón, V. Sarmiento, edificado en lote especial C, parte de los números 27 y 28, fracción II, de 9m48 frente al N.E. por 24 mts. fondo, base $ 46.000 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.500.— e.25|10-Nº 7.590 D.T.-v.6|11|58

Nº 17

JUDICIAL. — Chascomús 5929, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 49m36. Base $ 87.003. La propiedad está ocupada por los demandados. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, a propuesta de parte, en los autos "SALABERRI de GOROSTARZU, SARA y otra c|STABILE de AZCARATE, MARIA LUISA y otros s|cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 5 de noviembre, a las 16, en Florida 239, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., Florida 239.
Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.750.— e.24|10-Nº 41.405-v.29|10|58

JUDICIAL: En Villa Martelli, Partido Vicente López, lote 3, manzana F, calles Bolivia y Venezuela. Mide 12m35 S.E. y 17m32 N.E. y 17m32 fondo. Adcorpus. Base $ 49.000.—, contado. Escribano designado Miguel Santamarina. El 2 noviembre, a las 15 horas, remataré s|el mismo, por mandato Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla, Sec. Dr. Federico Gigena Ibarguren, autos "MONTALTO de VENTURA GRACIANA s| sucesión". Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 7.431D.T.v.28|10|58

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona, rematará a propuesta de partes, el día 3 de noviembre, a las 15 horas, en Córdoba 1807, 1º piso B, los muebles inventariados a fs. 41|45 de los autos de insania de la sucesión de Carmen Dolores Areco y Fernández. Sin base. Al contado. Seña y comisión de práctica. Ordenado en los autos caratulados "ARECO y FERNANDEZ CARMEN DOLORES s|sucesión".
Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 900.— e.25|10-Nº 7.639 D.T.-v.28|10|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría número 53, a cargo del suscripto, hace saber por cinco días, que en autos "BRINGIOTTI, ANGEL JOSE c|HERNANDEZ, JUAN MARTIN s|cobro hipotecario", el martillero señor José Gregorio Gómez, designado a propuesta de parte, subastará públicamente el día 9 de noviembre de 1958, a las 16.30 horas, sobre el mismo, el lote de terreno con todas las mejoras en él existentes, situado en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Azcuénaga esq. a la de Solari, designado con el Nº 16, de la manzana A, y mide: 8,51 mts. al S.O., 9,15 mts. al N.E., 4,24 en la ochava, 19,68 mts. al S.E. y 16,68 mts. al N.O. El pago del pavimento de la calle Azcuénaga será por cuenta del comprador. Base: $ 35.911,95 m|n.; seña ... comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.24|10-Nº 7.511 D.T.v.29|10|58

Nº 19

JUDICIAL. — Casa Víctor Martínez 1488 entre Santander y Avelino Díaz. Mide 8m66 de frente por 11m34 de fondo. Rematará el martillero Ubaldo Venancio, el domingo 9 de noviembre a las 16 horas, en la misma. Base $ 24.200.— al contado. La propiedad se encuentra alquilada sin contratos. Orden Juez doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría doctor Pedro M. Otaño, en los autos "RADAELLI de JUAN ROSA MARIA y FENOGLIO de RADAELLI MARIA LUISA, sus sucesiones". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 2.560.— e.25|10-Nº 7.616 D.T.-v.6|11|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 3 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1439, en donde se encuentran en exposición:
Una heladera eléctrica tipo familiar de una puerta marca "Irsa" Aristocrat, sin número visible; una licuadora marca "Cóndor" sin número visible; un lavarropas eléctrico marca "Lahoz", seminuevo, en el estado en que se encuentran, de acuerdo a lo ordenado en los autos "VENTRILEC S. A. C. I. y F. c/REY, ANTONIO y otro", sobre cobro ejecutivo de pesos.
Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 1.050.— e.27|10-Nº 7.691 D.T.v.29|10|58

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 15 se hace saber por tres días que ha sido designado martillero el señor Juan Cicco en los autos "COLLAR ALBERTO y HNO., contra DALMAU PABLO E. y otro sobre ejecutivo, para efectuar la subasta de una heladera tipo familiar marca Alemar eléctrica en funcionamiento, que se encuentra en exhibición en el local calle Tucumán 1439, sin base, al contado y el 10 % de comisión, el miércoles 29 de octubre a las 16 horas, en el mismo.
Buenos Aires, octubre 22 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 750.— e.27|10-Nº 7.667 D.T.-v.29|10|58

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de esta Capital, doctor Carlos A. Novaro, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, se hace saber por cinco días, en los autos "RICCI OSCAR — Su sucesión", que el martillero Carlos G. Testa rematará el día 9 de noviembre de 1958, a las 17 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Ciudadela, hoy Lomas del Millón, partido de Matanza, señalado con el número uno de la manzana J, con frente a la calle Fontana, hoy Charcas, esquina a la de 26 de Agosto, hoy General Acha; compuesto de 10,26 mts. de frente al S.O. por 17,61 mts. de fondo, que es también frente al N.O., o sea una superficie de 180,67 mts.2, lindando por su frente al S.O. calle Charcas, y está en medio con parte de la manzana G; por el N.E. parte del lote 24; por el S.E., lote 2 y por el N.O., calle General Acha, y está en medio con parte de la manzana I. Base: $ 9.636 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Escritura ante el escribano Carlos T. Schetura. El comprador deberá constituir en el boleto domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Informes: Bmé. Mitre 688, 4º piso.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 2.500.— e.24|10-Nº 7.565 D.T.-v29|10|58

Nº 31

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 31, doctor Arturo Marco de Gainza, Secretaría del firmante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COLORIN, S. A. c/A. FONTANA y Cía., s/ejecutivo", que el martillero Mario Marzoa rematará, una heladera mostrador marca Siam de 3 puertas, sin base, comisión 10 % al contado, el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en Cosquín 151, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 750.— e.27|10-Nº 41.646-v.29|10|58

Nº 34

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 de la Capital, hace saber por 2 días en autos "WINTER JUAN c/ ORGANIZACION REHICO COM. IND. s/ejecutivo", que el martillero J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 1º de noviembre a las 10 horas, en calle Defensa 1124, los siguientes bienes:
Una máquina de escribir marca "Gloria" de 100 espacios Nº Z-A-107615 en buen estado. Una balanza tipo abanico marca "Scaltritti Hnos.", para 15 kilos, Nº 1264. Un mimeógrafo a mano, marca "Nelus", modelo Juniors número 4-C4. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 20 de 1958. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 600.— e.27|10-Nº 7.677 D.T.-v.28|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Un televisor marca Sylvania y una heladera eléctrica marca Discover de 7½ pies. Remataré el 4 de noviembre a las 17 horas, en la calle Moreno 1441. Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2. Autos: "GUMA OSCAR MIGUEL y RABELLINO ELVIRA CATALINA s| quiebra". Por cinco días. Sin base. Al contado, comisión 10%. Informes al martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, Teléf. 40-0756.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 1.250.— e.27|10-Nº 7.739.D.T.v.31|10|58

JUDICIAL: Por orden Juez de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a|c. Juzgado Nº 1, Secretaría autorizante, en autos "CONTI LUIS c|VOLCANIT S. R. L. s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días que el martillero Juan F. Brardinelli, procederá a la subasta pública de: 1 mesa vibradora "Barracas" c|2 motores, base $ 5.000; 1 bloquera "Barracas" base $ 4.000; 1 bloquera "Incomold" base $ 4.000; 1 batidora c|cinta elevadora "Barracas" c| motor eléct. base $ 7.000; 1 retorcedora hierro redondo "Barracas" c|motor eléct. base $ 4.000; y 1 grupo electrógeno "Bukh" con 2 generadores "Saint George" 20 CV y "Ercole Marelli" de 4 CV, base $ 25.000; el día 13 noviembre próximo, hora 15, en Malabia 2370, donde se exhiben. Al contado. Comisión 10%. Informes Cangallo 1457, T. E. 45-1769.
Buenos Aires, octubre 17 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.050.— e.27|10-Nº 7.719.D.T.v.29|10|58

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, a cargo del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados "DEMOLITSAS TOMAS contra JOSE BIRKHOFFER por ejecución de prenda", que el martillero señor Juan B. Torres, rematará un automóvil sedan cuatro puertas marca Hudson, modelo 1938 con motor Nº 102.278 con patente número 9545, de la Capital Federal. Para uso de taxímetro. Con base de $ 45.000, c|l., al mejor postor y al contado. Comisión a cargo del comprador 10%. El día 5 de noviembre de 1958 a las 10 horas en Murguiondo Nº 1244, donde se exhibe diariamente y puede revisarse.
Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.050.— e.27|10-Nº 7.722.D.T.v.29|10|58

JUDICIAL: Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, y Secretaría Nº 6 del autorizante, en autos: "VILLAMIL de VERGARA del CARRIL SUSANA c|ATLANTICA, S.R.L. y otro s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero público señor Rafael Martínez Echenique, rematará: los bienes embargados a fs. 99 vta., 100 y 100 vta., consistentes en: herramientas diversas, fresas, calisuares, cojinetes, etc., importados, muebles de escritorio, ventilador, mostrador, etc. El viernes 31 de Octubre a las 15.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 900.— e.25|10-Nº 7.656 D.T. v.28|10|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos: "CROCE JOSE ERNESTO c|DOINY BARTOLOME s|ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 30 de Octubre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Terrero 770, edificado en lote 5, fracción C., de 8m08 frente al E. por 44m20 en costado N., 42m02 al S. y 8m66 contrafrente al O., base $ 29.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.250.— e.25|10-Nº 7.583 D.T. v.30|10|58

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría 15, se hace saber por tres días que el martillero público Domingo Rapisarda, rematará el día 29 de octubre de 1958, a las 17 hs., en el local de la calle Agaces 154, donde se exhibe, un chasis, para semiremolque, marca Magirus Deutz, modelo Mercur año 1957, de 3,20 m. entre ejes, de acuerdo a los autos caratulados: "GRAFINA, S. A. c|MOABRO CARLOS A. y otros s|ejecución prendaria". Al contado. Base pesos 98.733,25. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1958. — Luis E Camps, secretario.
$ 750.— e.25|10-Nº 41.533 v.28|10|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría autorizante, se hace saber por 3 días, que el martillero Pascual D. Denovi, rematará el día 8 de noviembre próximo, a las 10 horas, en José M. Moreno 1232, donde se exhibe, un camión marca "Volvo" modelo 1946, carrocería playa con barandas, motor 60577, sin patente a la vista, sin batería y sin dos ruedas traseras. Base $ 150.000 m|n. al contado y al mejor postor, comisión 10%. Autos "COFICO S. R. L. c|REINALDO R. C. MARCO DEL PONT, s|ejec. prendaria".
Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El secretario.
$ 900.— e.27|10-Nº 7.695-D.T.-v.29|10|58

Nº 6

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría 18, hace saber por 3 días en los autos: "AUTACO, S.R.L. c|NORBERTO JUSTO GONZALEZ s|P.A.", que el martillero Antonio Larocca, rematará el día 5 de Noviembre, a las 16 horas, en Zavaleta 643, un automóvil taxímetro, sedan 4 puertas, Mod. 1941, Mot. número D-302550, P. Municipal Nº 13607, Capital Federal. Base $ 21.840 m|n al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 750.— e.25|10-Nº 7.666 D.T. v.28|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, por ante la secretaría del Dr. José Raúl Las Heras en los autos caratulados: "TIPHAINE y CIA., S. A. IND., COM. y FIN. c|PANATTERI JOSE prenda agraria", se hace saber por 3 días en el Boletín Oficial y La Ley, que el martillero

Eduardo L. Larco designado a propuesta de parte, rematará una camioneta Rural Willys de Lujo, motor Kaiser, número 869.378, chasis Nº 2|240|4WD, modelo año 1956, pat. Municipal número 207.496 (C.F.), con la base $ 116.095, el día lunes 10 de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la calle Salcedo número 3370. Venta al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 900.— e.25|10-Nº 41.497 v.28|10|58

Nº 7

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por 3 días en los autos: "GOTTARDO ARNOLDO c|GAGLIOLO ARMANDO MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero don Antonio Larocca, rematará el día 10 de Noviembre, a las 16 horas, en la calle AMEGHINO Nº 653, Avellaneda, P. de Bs. Aires. Nueve telares marca "Hattersiet Ltd." números 14201—R—237; 14202—4—28; 14203—L—239; 14204—L—238; 14205—237—28—7; 14206—R—236; 14207—R—236—76—28; 14208—4—28—152; 14209—R—237236 con Ratier marca "Hattersley Keyghler", números 14201—297—1—2—300—24—6; 14202297—4—1—300—24—7; 14203—297—1—1—297—28—2; 14204—297—2—300—24—6; 14205—297—28—2; 14206—297—300—24—2; 14207—297—2—1; 14208—297—11—2 y 14209—287—297—1—2; Base total $ 72.000 m|n y separadamente $ 8.000 m|n cada uno. Al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.200.— e.25|10-Nº 7.665 D.T. v.28|10|58

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo Nº 28, doctor Horacio Beltran, se hace saber por dos días en juicio: "PALAVECINO, PEPE PASTOR c|EL FARO, COMPAÑIA DE SEGUROS s|accidente", que el martillero público, don Melián Antonio Alfonso, rematará el viernes 31 de octubre, a las 17.15 horas, en Moreno 1441 los siguiente bienes: una máquina de sumar "Olivetti" Nº 310.321; una máquina de escribir de 220 espacios, "Remington Rand" Nº J-569.973 y una máquina de escribir de 195 espacios "Olivetti" Nº 74.693. Sin base. Al mejor postor. Al contado y en las condiciones de uso que se encuentran. Comisión: 10%. Informes: Moreno 1441.

Buenos Aires, octubre 23 de 1958. — José Carlos Neira, secretario.

$ 600.— e.27|10-Nº 7.740-D.T.-v.28|10|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. Directiva y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 39 del estatuto social, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de noviembre, a las 20 horas, en la sede de la asociación, calle Avda. Gral. Mosconi 3835/45, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventarios e informes de los revisores de cuentas, correspondientes a los ejercicios del 1ro. de enero 1956 al 31 de diciembre 1957;

3º Elección de los nuevos miembros de C. Directiva, para los siguientes cargos: presidente, vicepresidente 1º, secretario, tesorero y tres vocales que finalizarán su mandato en marzo del año 1960. Elección de vicepresidente II, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes, dos revisores de cuentas titulares y un suplente, que finalizarán su mandato en marzo del año 1959 de acuerdo a lo establecido por el Art. 18 del estatuto social;

4º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Se transcribe el Art. 41: La asamblea general ordinaria, tendrá lugar con la mitad más uno de los asociados y pasada una hora, se considerará en segunda convocatoria, y se efectuará con cualquier número de asociados presentes.

$ 1.950.— e.25|10-Nº 41.538-v.28|10|58

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 23ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del actual, a las 21 horas, en nuestra secretaría Cánning 1350, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1957;

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general y la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 25º ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1957 y el 30 de septiembre de 1958 (Art. 47, Inc. b);

3º a) Elección de once miembros titulares por dos años —desde el 31 de octubre de 1958 al 30 de octubre de 1960—, en reemplazo de los Sres.: Dr. Emilio Curi, Dr. Juan C. Sullivan, Abraham Viniarsky, Víctor Niño, Amador Argüelles, Armando Losio, Mariano Cardozo, Dr. Ricardo Villegas, Juan Rossi, Carlos A. Novarini y Juan Mendizábal (Art. 47, Inc. a); b) Elección de cinco miembros suplentes por un año —desde el 31 de octubre de 1958 al 30 de octubre de 1959—, en reemplazo de los Sres.: Jorge Nachmi, Juan Maturo, Antonio Federico, Natalio Chimmales y Francisco Biondo; c) Elección de una comisión revisora de cuentas, dos miembros por un año —desde el 31 de octubre de 1958 al 30 de octubre de 1959—, en reemplazo de los Sres.: Juan Minassian y Roberto Fridman;

4º Elección de dos miembros para firmar el acta de la asamblea (Art. 55). — Dr. Juan Carlos Sullivan, secretario.

Art. 46. — Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Nota: La elección se efectuará por listas oficializadas tres días antes en nuestra secretaría, y se recibirán hasta las 21 horas.

Los asambleístas acreditarán su condición de socios con el último recibo de tesorería abonado.

$ 2.250.— e.25|10-Nº 41.542-v.28|10|58

ABERCO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16º del estatuto social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1958, en su sede social de Av. Belgrano 427, 5º piso, Capital, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor Héctor Irazabal que ha renunciado;

4º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año;

5º Fijación de los honorarios del síndico titular;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.25|10-Nº 41.556-v.30|10|58

ASOCIACION OBSTETRICA ARGENTINA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Señora consocia:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 y correlativos de nuestros estatutos, la que se llevará a cabo el día 4 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en nuestra sede social, calle Jerónimo Salguero 1440 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio que abarca desde el 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958.

3º Elección de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

4º Elección de socias para cubrir los siguientes cargos: un cargo de vicepresidenta, en reemplazo de la Srta. Leontina Cano; un cargo de prosecretaria, en reemplazo de la Srta. Sara Núñez; un cargo de protesorera, en reemplazo de la señora Antonieta P. de Mangioni; tres cargos de vocales suplentes, en reemplazo de la Srta. Aurora Aybar, que pasó a ocupar una vocalía titular, y Sras. Rosa Regina Miccio de Schena y Margarita Varela de Di Pinto; seis miembros del Organo de Fiscalización, en reemplazo de las señoras Francisca Pratti de Quattordio, María Tedesco de Propato, Juana Madamour de Olivera, María Gancedo, María Esther Terrada de Ortiz y Josefa Frende de Robledo.

5º Modificación de la cuota gremial y mutual.

Juana M. Casas de Villanueva, presidenta. — María R. O. S. de Miquel, secretaria.

$ 180.— e.25|10-Nº 41.521-v.28|10|58

ANCALU, S. A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de noviembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Bolívar Nº 430, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 7.000.000. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 1.250.— e.24|10-Nº 41.415-v.29|10|58

"B"

BROCATO S.A.

Inscripción Nº 5853

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Uruguay 634, 5º piso, Dpto. "J", a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 41.505-v.30|10|58

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de noviembre de 1958, a las 9 ½, en 25 de Mayo 460, para tratar:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30|6|1958.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|10-Nº 41.494-v.31|10|58

CERVECERIA BIECKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958, atento el límite fijado por las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina;

3º Remuneraciones del Directorio y síndico: artículos 23, 28 y 41 inciso f) de los estatutos;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1958. — Leslie W. Bowen, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósito en Bancos.

$ 5.600.— e.25|10-Nº 39.936-v.28|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación los días 18, 20 y 21|10|58.

CREDITOR

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Nº Rº 5824

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 7 de noviembre de 1958, horas 19.30, en Juan B. Alberdi 3067, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.328-v.28|10|58

CASANOVA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio financiero cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.250.— e.25|10-Nº 41.508-v.30|10|58

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 10 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra de la propiedad en la calle Sucre 2855 en la Capital Federal.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para firmar la escritura de compraventa.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.597 v.31|10|58

"D"

DROGUERIA FRANCO INGLESA S.A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1958, a las 11, en el domicilio de la Sociedad Maipú 939, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas libres mediante la exclusiva distribución en acciones liberadas, a razón de 1 acción ordinaria liberada por cada dos acciones ordinarias suscriptas.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas

que hasta tres días antes de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

$ 2.250.— e.27|10-Nº 41.625-v.31|10|58

DONEL S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.620
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
10 de noviembre de 1958
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1958, a las 19 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n 50.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 29, de los estatutos.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.586 v.31|10|58

"E"

"E R I N", S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Asesoramiento
Nº 7.496
CONVOCATORIA:

El Directorio de acuerdo con el art. 12º, de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre de 1958, a las 19.30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem Nº 619, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc" y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

3º Determinación del número de directores que integrará el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el art. 13º, de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con una anticipación de hasta 3 días, como mínimo, a la fecha fijada para la misma.

$ 3.000.— e.23|10-Nº 41.360 v.28|10|58

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1958, a las 17.30 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 578, piso 2º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones ordinarias clase "B", para atender al pago de las retribuciones al presidente, síndico y directores por m$n 955.042,50 y a la participación de los socios fundadores por m$n 704.438,89.

4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.23|10-Nº 41.380 v.28|10|58

EDITORIAL CODEX S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1958, a las 18, en el local social, calle Bolívar 578, piso 2º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y determinación de las clases de acciones a emitir en el mismo.

2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 41.384 v.28|10|58

"EL CONDOR"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 2.177
AMPLIACION CONVOCATORIA

Inclúyese en el Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de octubre de 1958, a las 11 horas, en Tucumán 513, Capital, el siguiente punto:

6º Capitalización parcial de la reserva especial, Resolución 2.190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación en la suma de $ 231.000.— m|n.

Buenos Aires, octubre 21 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.25|10-Nº 41.486-v.30|10|58

ESTRUGAMOU S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Paraná Nº 1255
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 8º, de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1958, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad;

2º Designación de la persona o personas que tendrá a su cargo la liquidación y facultades que deben conferírsele;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.

$ 1.750.— e.24|10-Nº 41.418-v.29|10|58

ESTRUGAMOU S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista 336, piso 8º, de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1958, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes duodécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndico;

4º Retribución del Directorio y síndico (art. 4º y 7º del estatuto);

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del último apartado del art. 8º del estatuto.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 41.419-v.29|10|58

"F"

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el local social Avenida Callao Nº 220, 3º piso, el día 8 de noviembre próximo a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio comercial de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre ppdo.;

2º Distribución de dividendos (art. 21 inc. e);

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (art. 15);

4º Transferencia de acciones privilegiadas; y

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (art. 19). — El Directorio.

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán anotarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea en el libro de asistencia, pudiendo estar representados por carta poder.

$ 2.500.— e.25|10-Nº 41.491-v.30|10|58

FILTROS INDUSTRIALES S. A.
Expediente Nº 5.587
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1958, a las 16 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, piso 9º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Aumento del capital autorizado de $ 4.887.300 m|n.

3º Elección por dos años de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración de síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 10, de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 3.250.— e.25|10-Nº 41.545 v.30|10|58

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.
Exp. Nº 3.820
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Noviembre de 1958 19 horas, en Tucumán 2137, para tratar

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|6|58.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.553 v.28|10|58

FEDERACION ARGENTINA DE INDUSTRIAS DE LA SANIDAD
CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto en el art. 22º de los estatutos, se convoca a las Cámaras integrantes, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 12 horas, en el local social: calle 25 de Mayo 347 (piso 5º, oficina Nº 512) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y egresos e inventario, presentados por la comisión directiva e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al V ejercicio, comprendido entre el 1º de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958.

2º Elección de un vicepresidente 1º, cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar, por dos años, la comisión directiva.

3º Designación de dos miembros para integrar la comisión revisora de cuentas.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — Eduardo C. Verardo, presidente. — J. Mario Meligrana, secretario.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.585 v.29|10|58

"H"

HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1958, a las 18.30 horas, en nuestro local social, calle Avenida Sáenz 822, Capital Federal, para tratar lo concerniente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1958 y conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1958.

2 Distribución de utilidades y retribución al Directorio, síndico y gratificaciones.

3º Elección de presidente y vicepresidente; fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, octubre de 1958. — El Directorio.

Nota: de acuerdo con las disposiciones de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o resguardo bancario que acredite que las tienen en custodia en la Caja de la Sociedad y por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 8.250.— e.11|10-Nº 39.796v.28|10|58

"I"

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1958 a las 11 horas, en Estados Unidos 1818 1er. piso, dpto. "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1958;

3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades, para la cual el Directorio propone pagar los dividendos íntegramente en acciones ordinarias liberadas, a su valor nominal, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1958;

4º Elección de síndico. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|10-Nº 41.403-v.29|10|58

I. P. A. S. A.
Industrial Papelera Americana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de noviembre de 1958, a las 10 1|2 horas, en Estados Unidos 1818, 1er. piso, departamento "D", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 41.409-v.29|10|58

I T A T I S. A.
Sociedad Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Itati S. A., Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 17 horas, en el local social, calle San José 352, piso 3ro., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Elección de directores, para reemplazar a los que terminan sus mandatos;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.23|10-Nº 41.378-v.28|10|58

INDUSTRIAS BROMBERG S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 986, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes para llenar vacantes;

3º Consideración de las resoluciones de la Asamblea del 15 de junio de 1956 y reforma de los estatutos en sus artículos 1, 3, 5, y 39 y en cualquier otro punto que determine la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 28 del estatuto social.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 41.389-v.28|10|58

"K"

"K E R E N"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar-

se el día 10 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el local de Corrientes Nº 2133, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, al 30 de junio de 1958.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas que certifiquen y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.642 v.31|10|58

"L"

LAPRIDA

Sociedad Anónima Financiera Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Av. Julio A. Roca 610 7º piso, Capital Federal

Registro Nº 5.408

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1958, a las 16 horas, en el local social, Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en su defecto presentar un certificado bancario a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 3.250.— e.27|10-Nº 41.567-v.31|10|58

"LA DANESA"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de noviembre de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 786, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13º del estatuto respecto al depósito de las acciones.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.587-v.31|10|58

LODELPA S. A.

Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 29|10|58, hora 15, en Chacabuco Nº 96, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. C., p ejercicio al 30.6 57.

2º Designación un síndico "ad hoc".

3º Consideración documentos art 347 C. C. p|ejercicio al 30|6|58.

4º Elección Presidente, dos directores, síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.25|10-Nº 41.077 v.29|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 24|10|58.

"LA ESPADAÑA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre 1958, a las 12 horas, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:

1º Aumento del capital social autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.355-v.28|10|58

"M"

MIGUEL SANTARELLI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1958, a las nueve horas, en la sede social de la calle Florida 360, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30|6|58 y distribución de utilidades.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de un director suplente.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1958. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 28 de octubre de 1958 en las oficinas de la Sociedad o en un Banco del país o del exterior.

$ 2.250.— e.25|10-Nº 41.549-v.30|10|58

MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

San Martín 536, 2º piso, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 536, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30.6|1958.

2º Elección de un nuevo Directorio por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.25|10-Nº 41.530-v.28|10|58

MONTEVIDEO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 10 de noviembre de 1958 a las 17 horas, en su sede social, calle Maipú Nº 286, 1º piso, Of. 14, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 5 000.000 moneda nacional.

2º Ratificación de las compras inmobiliarias realizadas por la compañía y que surgen de las actas Nº 2 del 12 de junio de 1958 y Nº 3 del 16 de junio de 1958.

3º Ratificación de la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, resuelta por el Directorio el 12 de junio de 1958, según acta número cuatro.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 22º de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o certificados de depósitos, para obtener el boleto de entrada.

$ 2.500.— e.24|10-Nº 41.461-v.29|10 58

"O"

"ODEPO" S. A.

Medicinal, Tocador y Veterinaria Industrial y Comercial

Nº de Registro 8.879

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre de 1958, horas 10, en Gorostiaga 1731, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1958.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas, para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.313-v.28|10|58

"P"

PANAMBI S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las dieciocho y treinta horas, en Luis Sáenz Peña número trescientos sesenta y seis, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico.

3º Elección de un Director por dos años, según artículo décimocuarto de los estatutos.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.24|10-Nº 41.392-v.29|10|58

PREDIUM

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de noviembre de 1958, a las 11 horas, a realizarse en el local social calle Avda. Corrientes número 545, piso 4º, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores titulares por tres años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.23|10-Nº 41.311-v.28|10|58

PENNSYLVANIA

Soc. Anón., Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para octubre 31 de 1958, 15 horas, en Florida 350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 6º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.500.— e.23|10-Nº 41.390-v.28|10|58

PAPELERA HURLINGHAM S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre 1958 a 19.30 horas, en nuestro local social calle Avenida Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000.—

2º Designación de dos accionitas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.750.— e.11|10-Nº 39.797-v.28|10|58

"R"

ROBIROSA & CASTRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 1428, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Remuneración de los directores y síndico titular.

3º Consideración de la renuncia a las Acciones de Fundador, acordadas por el Art. 11 de los estatutos a los señores Alejandro Castro y Antonio Robirosa. — Destino de la suma amortizada en el Ejercicio anterior sobre las mismas.

4º Disminución del número de directores y elección de un Director.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Córdoba 1428, Capital, hasta el día 28 de octubre de 1958, como lo prescribe el artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre 7 de 1958.

$ 2.750.— e.24|10-Nº 40.261-v.29|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|10 al 31|10|58.

"S"

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día viernes 7 de noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 401, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y correlativa modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.23|10-Nº 41.343-v.28|10|58

S. A. DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN & CIA. LTDA.

Nº Registro 1710

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de octubre de 1958, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por dos años de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación del honorario del síndico.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.
— El vicepresidente.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 3.000.— e.23|10-Nº 40.425-v.28|10|58

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en la edición del Boletín Oficial del 16|10 al 21|10|58.

SANATORIO FLORESTA

Sociedad Anónima

Nº 6.536

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 8242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Designación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Disolución de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 de los estatutos, de depositar las acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea para concurrir a la misma.

$ 2.250.— e.23|10-Nº 41.348-v.28|10|58

Sociedad Anónima Industrial WELBERS LTDA.

Registro Nº 2.282

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Noviembre de 1958, a las 10 horas, en San Martín Nº 683, para tratar:

1º Ratificar la forma de convocatoria.

2º Aprobar la distribución de dividendo provisorio en acciones liberadas, categoría "B" por 3.000.000.—, o sea el 57,4162679 o|o bajo las condiciones del Decreto Nº 4610|58, o sea exclusivamente mediante la entrega de acciones liberadas no negociables dentro del término de 5 años.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.632 v.31|10|58

SERRA HERMANOS S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos S.A.I.C.I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 6 de Noviembre de 1958, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa 599, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1958; Informe del síndico y distribución de utilidades, fijando la remuneración de los directores y del síndico.

2º Fijación del número de los directores; designación de los que han de reemplazar a los salientes, y los que se agregaren según sea la resolución de la asamblea.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1958|59.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea; artículo 23 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones, con no menos de tres días al señalado para la asamblea. Tal depósito deberá hacerse en la caja de la sociedad hasta el día 3 de Noviembre de 1958, inclusive, para usar del derecho de admisión.

$ 1.800.— e.27|10-Nº 41.624 v.31|10|58

SCHUETT Y MATTA

Constructora y Pavimentadora, S. A.

Registro Nº 7291

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de noviembre de 1958, a las 10 horas, en la calle Esperanza 221, para tratar:

1º Acogimiento al Decreto-Ley número 1.793|56;

2º Resolver dividendo provisorio 15% en acciones liberadas sin opción a efectivo, según Decreto-Ley 4.610|1958;

3º Elegir 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.618-v.31|10|58

"SATICO" S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A asamblea extraordinaria para el 6 de noviembre de 1958, a las 14.15, en Bolívar 218, para tratar:

1º Aumento capital.

2º Aumento número y elección directores.

3º Elección síndico titular por renuncia del actual.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas procederán de acuerdo con los estatutos.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.622-v.31|10|58

SANDOZ ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 13 de noviembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2241, 6º piso, en esta capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital autorizado de la Sociedad.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.649-v.31|10|58

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones

TEODORO ACHT LIMITADA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1958, a las 14 horas, en el local de la calle Peña 2695, 3º B, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de personas que integrarán el Directorio, y elección de los mismos por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.25|10-Nº 41.554-v.30|10|58

"T"

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA. S. A. C. e I.

Registro Nº 2.721

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1958, a las 10.30 horas, en la calle Jujuy 176, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1958.

2º Remuneraciones de los directores y síndico.

3º Elección de directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 2.500.— e.27|10-Nº 41.561 v.31|10|58

"T U C U"

Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.

Por resolución del síndico, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1958, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 710, piso 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente, vicepresidente, director titular y director suplente para el ejercicio que vence el 31 de diciembre de 1958 y cuyos mandatos durarán hasta la elección de los reemplazantes;

2º Consideración de la renuncia del síndico titular;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Consideración sobre la modificación de los estatutos, a los efectos del cambio de la denominación comercial de la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Héctor L. Vergonzini, síndico.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17, inciso g) de los estatutos sociales.

$ 2.250.— e.27|10-Nº 41.604-v.31|10|58

TELSEN S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Día 4 de noviembre a las 11 horas, en Serrano 180, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución de Directorio del 21 de octubre ppdo.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 41.421-v.29|10|58

"Y"

YUTUYACO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 1º de noviembre de 1958, a las 11 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 937 "A", piso 5º, oficina 4, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 5.000.000 m|n.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores, síndicos y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene que para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 2.250.— e.23|10-Nº 41.327-v.28|10|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que Mario Safa vende a Juan Bautista Orquin su negocio de carnicería, calle **ANDALGALA Nº 1928**. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín 364.

$ 500.— e.27|10-Nº 41.568-v.31|10|58

Se hace saber por 5 días que "I. Fernández e Hijos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de todo gravamen a Mauricio Kleinmann el negocio de lencería y artículos de bebé sito en **AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6020** de Capital Federal, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.608-v.31|10|58

Enrique Alonso, de apellido materno Rodríguez, vende libre de pasivo su negocio de "Hotel Devoto", establecido en su domicilio, calle **ASUNCION 4326**, de esta Capital, a Alfredo Horacio San Martín, José Marín, domiciliado el primero en la calle R. Gutiérrez 4310 y el segundo, en la de Gualeguaychú 3545, ambos domicilios de la Capital Federal, y a don Waldo Werber, domiciliado en la calle Agneta 667, de la ciudad Jardín Palomar, provincia de Buenos Aires. Domicilio de las partes para reclamaciones de ley en la calle Asunción número 4326, Capital Federal.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.656-v.31|10|58

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159, avisan: Ramón Pazos vende a su condómino José Llamazares, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, **AVDA. DIAZ VELEZ 4501 esq. R. JANEIRO**, domicilio contratantes. Activo y pasivo, cargo comprador. Reclamos ley en el negocio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.527-v.28|10|58

Se hace saber por cinco días que don Manuel Benigno Castelo vende a don Ramiro de la Iglesia la mitad proindivisa que tiene en la sociedad colectiva "Castelo y Caamaño", relativa al hotel alojamiento denominado "Iberia", sito en esta Capital, calle **AGUILAR** número 2698 esquina **MOLDES** números 847/49. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, con oficinas en la calle Uruguay 520, segundo piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.484-v.30|10|58

Se hace saber por cinco días que Roberto Sigurd Hansen y Luisa Margarita Gjerloff de Hansen venden a Roberto Alcalde el negocio de tintorería sito en esta Capital, calle **AÑASCO** número 2645. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, con oficinas en la calle Uruguay 520, segundo piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.483-v.30|10|58

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Carlos Alberto Romeo y Rafael Virasoro, venden a Juan Martínez, elaboración y venta de pastas frescas, **ALVAREZ JONTE 5230/34**, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.443-v.29|10|58

Joaquín Alvarez "El Gijonés", balanceador y martillero público, oficinas Balgorria 2842, Capital, avisa que: José Suárez Sala vende a Aquilino Toyos Ricardo Toyos, José Aquilino Toyos, José Canosa, Ovidio Toyos y José Suárez Sala, su bar-restaurant y venta de helados, sito **AVENIDA CORRIENTES 2744**, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.24|10-Nº 41.420-v.29|10|58

Antonio H. Berventana y Juan C. Andreotti, martilleros y corredores públicos, avisan que el señor Bernardo Saslavsky vende su negocio de cinematógrafo "California" de la **AVDA. DEL TRABAJO Nº 4316/18** de esta Capital, a los señores Héctor Cristóbal Galli, Vicente Antonio Galli y Jorge Luis Galli, libre de pasivo. Domicilio del vendedor en el negocio vendido y de los compradores en Valentín Gómez 3419, Capital, nuestras oficinas, donde se reciben reclamos ley 11867.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 41.393-v.29|10|58

Organización G. E. P., martilleros y balanceadores públicos, Lugones 2842, T. E. 52-9641, avisan: Héctor y Ezio Orsi venden a Muamed Sauan, Juan José Mignone y Armando Alfredo Micello su negocio de pizzería, elaboración y venta de helados de **AVDA. LOS INCAS 5100**. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.24|10-Nº 41.407-v.29|10|58

Por cinco días se comunica al comercio que el señor Juan Billi cede y transfiere todo su activo y pasivo que tiene en el negocio de la calle **AVDA. SAN MARTIN 2771** de la Cap. Federal, a los señores Aristóbulo Baldomir y Alberto Osvaldo Baldomir. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.344-v.28|10|58

José Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1441, piso 1º, oficina 2, T. E. 45-7478, avisa: que por su intermedio Ana Fridman de Prisant vende libre de toda deuda o gravamen, a Angélica Elisa Sarán, su negocio de "Venta de golosinas", sito en **AVENIDA CASEROS 3487**, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n|oficinas.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.357-v.28|10|58

Amado A. Bertolino, balanceador, oficinas en Cangallo Nº 1835, Capital, T. E. 45-2001, avisa que Juan Risi, Francisco Antonio Caballeri y Víctor Juan Perrone venden a Victorina Sebastián García su confitería y bar sita en **AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5933|35**, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamo ley, m|oficinas.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.338-v.28|10|58

"B"

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Aurelio Percuco, domiciliado Arriola 257, vende a Roque Staltari, Belgrano 2557, su parte mitad negocio restaurante, calle **BELGRANO 2501**. Reclamos en mis oficinas.

$ 500.— e.27|10-Nº 41.582-v.31|10|58

Se hace saber que el Sr. Héctor Gutiérrez Quiroga, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1546, transfiere a favor de "Héctor G. Quiroga, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene en formación el mismo con el Sr. Jacobo Benbassat, domiciliado en la calle Alsina 1238, el activo solo, sin pasivo, de su empresa teatral sita en la calle **BARTOLOME MITRE 1448**. Reclamaciones en el domicilio de las partes.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.594-v.29|10|58

Se avisa por el término de ley que se ha disuelto la sociedad "Diesel Bolívar, S. R. L.", dedicada a la comercialización de repuestos para motores diesel, con domicilio en la calle **BOLIVAR Nº 932**, haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Carlos Pérez. Reclamos de ley en Bolívar Nº 932, Capital.

$ 750.— e.24|10-Nº 41.441-v.29|10|58

"C"

Ernesto Maruelli, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 6793, avisa: Aldo Beccuti vende a Juan Luis Fantone su negocio de ferretería y pinturería, sito en **CAÑADA DE GOMEZ 1201**, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 500.— e.27|10-Nº 41.683-v.31|10|58

Teresa Reiniger de Alter y Halina Harmsene Sturz de Grodzicki, Sociedad de hecho, ramo lavadero "Antártida", sito en CARLOS CALVO 1849, Capital Federal, se disuelve por retiro de la socia Teresa Reiniger de Alter, quien vende su parte al señor Krzysztof (Cristóbal) Grodzicki. Reclama ley, domicilio de partes: Carlos Calvo 1849, Capital Federal.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.583-v.31|10|58

Se hace saber por cinco días que Isidoro Farre transfiere, por transformación, el activo y pasivo de su negocio comercial e industrial en el ramo de artículos de pliofilm, vitafilm y plásticos en general, sito en la calle CARRASCO 253|55 de esta Capital, a Manufactura Akron, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Reclamos por el término de ley en las oficinas del contador público, doctor Santiago Miguéliz, calle Perú 84, escritorios 43 al 47, Capital Federal, que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.638-v.31|10|58

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina número 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan que Raquel Herszenhorn vende su quiosco de venta de golosinas y cigarrillos instalado en calle CORDOBA Nº 1757, de esta ciudad, al señor Valentín García. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.510-v.30|10|58

Néstor Berni, escribano público, oficina Tucumán 900, departamento 4, avisa: Nieves Baigorri de Berni, Carlos Alberto Baigorri, venden a Elisa Wainerman de Lande, librería, juguetería, mercería, "Rubio", CARLOS CALVO Nº 2201, domicilio partes. Reclamos de ley, m/oficina.

$ 500.— e.25|10-Nº 41.526-v.30|10|58

Emilio García García, martillero, avisa que Eladio Garrido, vende su cuarta parte indivisa a sus condominio, Jesús Curros, Manuel Rodríguez Somoza y Manuel Pérez, negocio café bar casa de lunch, CORONEL DIAZ 1601-15, esq. MANSILLA 3399, libre deudas, tomando únicamente a su cargo los compradores lo doc. pagarés por saldo venta negocio, reclamo Ley Domic. partes Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 750.— e.24|10-Nº 41.432-v.29|10|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos. Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CAMARONES 5601 esquina CORTINA 806. Vendedor: Serafín Tumbeiro, domiciliado en Camarones 5601, Capital. Comprador: Nicolás Baggio, domiciliado en San Blas 4961, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 41.433-v.29|10|58

Aviso al comercio que Alfredo Balcarce Soto vende su negocio de restaurant, sito en la calle CANGALLO Nº 4000, a la Sra. Dolores M. Maidana, libre de toda deuda y gravamen, reclamos término de ley en el mismo domicilio de las partes.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.446-v.29|10|58

Emilio García García, martillero, avisa Nesanel Dubczanski, vende negocio quiosco venta de golosinas, CORRIENTES 4242, Cap., a Enrique Nicolás Corrales, libre de deudas, reclamo ley, domicilio partes Alsina 2041, T. E. 47-8888.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.435-v.29|10|58

Leopoldo Orenstein, escribano titular del registro 122 de la Capital Federal, avisa al comercio que la razón social Interlux S. R. L., con domicilio en la calle Thames 878, vende al señor Israel Blejwais el activo y pasivo de su negocio sito en la calle CORRIENTES 2685 de esta Capital, dedicado a la venta de tejidos. Reclamo de ley en Tucumán 2285, segundo piso, Dto. 6.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.374 D.T.-v.28|10|58

Organización "Propiter", martilleros públicos, Iberá 4689, 52-5640, avisa que Olga Berminsolo de Quintela vende a José Bonifacio González su peluquería de damas, sita en CONGRESO 4099. Domicilio partes y reclamos de ley en sus oficinas.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.381-v.28|10|58

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Constantino Vieites vende a Francisco Sio y Manuel Yebra negocio almacén y bar, sito CONDE 1500 esquina AVILES, domicilio partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.358-v.28|10|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que se rectifican edictos publicados en fecha 16 al 20|9|58, en el que Manuel Lorenzo Miguelez vende a Juan Pita, Manuel Prado, Casiano Rois y Sergio Eijan, negocio de despacho de comestibles y bebidas al copeo, sito en Capital, calle CANNING 3190, al 3200, siendo en consecuencia los compradores Juan Pita, Manuel Prado, Sergio Eijan y Eladino Otero.

$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.322-v.28|10|58

"CH"

El doctor Herman Neumann, con oficinas en Lavalle 1546, piso 5º, "E", avisa que Armando Juan Iocolano, domiciliado en Marcos Paz 2385, vende a Mario Sergio Aimaso, con domicilio en México 2751, su taller de composturas de calzado, ubicado en CHACABUCO 1164, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.303-v.28|10|58

"D"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565, avisa que Antonio Pelayo vende a Juan Rey Torres el negocio de despensa de comestibles sito DIRECTORIO 4756, sus domicilios. Recl. ley m|oficinas.

$ 500.— e.27|10-Nº 41.617-v.31|10|58

José Lois e Hijo y Cía., martilleros, Gaona 1727, 59-1063, avisan: Angel C. A. Lavaselli, Rogelio L. A. Valentinis y Francisco A. Giorgi venden negocio pizzería, heladería, DRUMOND 2385, a Juan C. Clivio. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.25|10-Nº 41.498-v.30|10|58

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: José Munin vende su negocio de "despacho de pan y facturas", situado DIRECTORIO 138, Capital, a José Alfredo Seoane. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes contratantes.

$ 500.— e.25|10-Nº 41.476-v.30|10|58

Inmobiliaria "Corrientes", martillero público, ofic. Corrientes 3722, Cap., avisan que el señor Enrique González vende a los señores José Campo, Jorge Pessot, Teodoro Ricardo Flores, Juan Argentino Perea, Manuel Couso, su carnicería y chanchería, puestos Nos. 17, 19, 21, 22, del Mercado San José sito en DIRECTORIO Nº 339-41, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 750. —e.24|10-Nº 41.466-v.29|10|58

"E"

Bassanetti y Compañía, compuesta por Héctor Bassanetti, Eduardo Forniani y Florentino Luparia de ENTRE RIOS 1573, Capital, vende su negocio de ferretería, mismo lugar, a Ricardo Frangella y José Veiga. Reclamos de Ley domicilio de vendedores, que es de partes.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.396-v.29|10|58

Orlando Parracia, balanceador, Av. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Pedro y Argentino Brambilla, vende quiosco golosinas y cigarrillos, ESQUIU 1035, Capital, a José Rodríguez. Reclamos Ley, mis oficinas, dom. partes.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.437-v.29|10|58

Orlando Parracia, balanceador, Av. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Sara Méndez Vda. de Antonini, vende despacho comestibles por menor y bebidas envasadas, EREZCANO 2817, Capital, a Miguel Galán. Reclamos Ley, mis oficinas, dom. partes.

$ 500.— e.24|10-Nº 41.439-v.29|10|58

"F"

Avisa José Blanco, martillero público y corredor, oficinas Gualeguaychú 1723, T. E. 67-7583, que con su intervención Amado Ortega y Juana Rosa Villafañe, venden su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, ubicado en la calle ERCILIA 5999 esq. LARRAZABAL, al señor Bernardo Laurenti, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos en el término de ley en mis oficinas y domicilio de las partes.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.485-v.30|10|58

María Teresa Pereyra de Giménez Pastor, vende y transfiere la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de modas, confecciones y fantasías denominado "Gwendolyn Boutique", en explotación en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 2300, a favor de su condómina Elsa Oesterheld, por ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con oficinas en 25 de Mayo 33, donde las partes constituyen domicilio y ante quien deberán interponerse las reclamaciones de Ley. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.

$ 1.000.— e.24|10-Nº 41.459-v.29|10|58

"G"

La Germinadora Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio establecido en la calle GUANACACHE 5459|63, a la Germinadora Sociedad Anónima Agrícola, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con intervención del escribano Marcos Estrin, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.361-v.28|10|58

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que el señor Ernesto Miguel Puppo vende a los señores Armando Marrube Fernández y Federico Espinosa, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle GANDARA Nº 3219. Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilios de las partes.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.338-v.28|10|58

Piaggio, Calvinho y Cía., mart. púb., oficinas Bmé. Mitre 2241, Cap., avisan: Juan Chío vende su parte mitad negocio café y bar, GARIBALDI 1799, Cap., al señor Edgardo H. Talazac. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 500.— e.23|10-Nº 41.335-v.28|10|58

"H"

En cumplimiento Ley 11.867, se hace saber que don Teodoro Rofolfo Caffei, domiciliado en calle Córdoba 5426, Capital, cede sus derechos y acciones en Artes Gráficas Juventud — Caffei, Da Gacca y Cía., a los demás socios: Angel Humberto Da Gracca, Orlando Angel Loz, Francisco Mazzei y Oscar Gómez, con domicilio en HUMBERTO Iº 558, continuando la sociedad su giro industrial y comercial con la denominación y razón social de Artes Gráficas Juventud — Da Gracca, Gómez & Cía. Los reclamos, al escribano interviniente, don Mariano Morales, Rivadavia 3033, 6º piso. Capital Federal.

$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.644-v.31|10|58

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 628, Capital, avisan que por su intermedio, los señores Ramón Alvarez, José María Morán, Vicente González, Jesús Silva González, Paulino Crisanto Sorribas, José Frade y José Alvarez, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "Café, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 899 esquina TACUARI 94, Capital, a los señores Melquíades Rodríguez, José Feijoó Atanasio Iglesias, Juan Carlos Migueles, Domingo Martínez Andrés Núñez, José Carballeiro y José Rodríguez. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.750.— e.24|10-Nº 41.413-v.29|10|58

"I"

Sörvik & Holmer, Sociedad Colectiva, instalada con negocio de importación y exportación de papel y repuestos para máquinas, con domicilio en la calle INDEPENDENCIA Nº 701, venden su activo y pasivo a Sörvik y Holmer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital ciento sesenta mil pesos, con el mismo domicilio. Reclamos de ley a estudio Calatayud, calle Cangallo 466, 4º piso.

$ 750.— e.24|10-Nº 41.471-v.29|10|58

"L"

Hugo Raúl Cuervo, domiciliado en Luis Braille 5435, vende a Enrique Nascimbene, domiciliado en Lope de Vega 2059, el taller de viselados situado en la calle LOPE DE VEGA 2061. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 500.— e.27|10-Nº 41.589-v.31|10|58

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Antonio Ríos, Manuel Vázquez y Antonio Víctor Appugliese (giran Ríos y Compañía), venden a José Rodríguez, Luis López, Juan Domínguez Rodiño, Vicente Alonso, Elías Guitar, Severino Trasar, Severino Chan, Julio Dorado, Miguel Fernández, Antonio García y José Luis Vázquez, negocio de café y casa de lunch denominado "Tazza D' Oro Crema-Café", sito en LAVALLE Nº 972, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.24|10-Nº 41.447-v.29|10|58

Se hace saber por el término de cinco días que "José Pedro Cersósimo Sociedad de Responsabilidad Limitada (Alce)", con domicilio en la calle LAVALLE 710 de la Capital Federal, vende a "Cersósimo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en la calle Lavalle 710 de la Capital Federal el fondo de comercio ubicado en la calle Almirante Brown 623 y 645, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires con el ramo de fabricación de envases de cartón, papel hojalata, plástico y afines e impresos en general, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo la compradora. Reclamos a la vendedora, que es domicilio partes

$ 1.250.— e.24|10-Nº 41.417-v.29|10|58

La sociedad de hecho "Sucesión de Julio Israelit", compuesta por Carlos A. Israelit y Zelica S. de Israelit negocio de mercería, LARREA 403, se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por las mismas personas; haciéndose cargo de activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley, Larrea 403.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.363-v.28|10|58

Wald y Fischbein, establecida en la calle LARREA 575 con negocio de mercería al por mayor, transfiere su activo y pasivo a Walfi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.354-v.28|10|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758; avisan que: César Calvo; José María Calvo y Jorge Alberto Balea, venden a Juventino Martínez y Oscar Martínez, su negocio de café - bar - casa de lunch, calle LAVALLE Nº 1140, Capital. Dom. partes neg. Recl. ntras. oficinas.

$ 750.— e.23|10-Nº 41.337-v.28|10|58

"M"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Pérez, Marcial Núñez, José García, Perfecto Docampo, José Nieto, Ramón Baaliña, Carmelo Rivas, Julio Rodríguez y Anselmo Banegas venden a Alesio Morino, Enrique Dorado, Salvador Parrondo, Juan Meiriño, Juan Nieves, Benito Pérez, Juan Francisco Fernández, Manuel Martínez, Salvador López, Enrique Martínez, Manuel García y Rafael Touza negocio Café, Bar y Billares sito MAIPU Nº 550. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.580-v.31|10|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T.E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Pérez, Marcial Núñez, José García, Perfecto Docampo, José Nieto, Ramón Baaliña, Carmelo Rivas, Julio Rodríguez y Anselmo Banegas vendían a Mundo Bar S. R. L. (Capital m$n. 1.400.000) negocio Café, Bar y Billares sito MAIPU Nº 550.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.579-v.31|10|58

I. W. Bigi e Hijo, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia Nº 11238, Capital Federal, T. E. 64-2340, avisan que vendieron al señor Pedro Paternostro un negocio de despensa, propiedad

del señor Jacobo Pasik, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON número 847/49 esquina ALPATACAL, de Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley, dentro de término legal, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.532-v.30|10|58

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart. públ., Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Maximiano Andrés y Néstor Anselmo Andrés venden "despacho de comestibles por menor y venta vinos y cerv. env.", MARIANO ACHA Nº 3199, a Emma Dominga Oddone. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.488-v.30|10|58

José P. Sabatino y Cía. balanceadores, ofic. Pedro Goyena 77, aclarando los edictos publicados los días 27 al 3|10|1957, avisan: Carlos Vázquez y María Haydée García de Vázquez venden a Andrés Barral y Manuel Díaz, el negocio de despacho de comestibles en general y bebidas envasadas calle MUÑIZ 1218. Reclamo de ley y dom. de las partes, en n|oficinas.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.425 v.29|10|58

Sabino Nosti Alonso, corredor y martillero público matriculado, con oficinas en esta Capital, calle Castelli 294, 5º piso "A", Teléfono 62-8690, que la señorita Catalina Vallone, vende a la señora Isabel P. de Cabero, su despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle MALVINAS 394, esquina JOSE BONIFACIO 1599. Reclamos de ley, en mis oficinas, dom. partes.
$ 750.— e.28|10-Nº 41.320-v.28|10|58

Comunica Jesusa Zaballa viuda de Tehodos que vende a Jesús Martínez, su negocio de despensa comestibles, ubicado calle MANUELA PEDRAZA 3999, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley al comprador, calle Estomba 3325.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.319-v.28|10|58

E. Manzano, martillero público, con oficinas en Gral. E. Garzón 6835, Capital, avisa al comercio en general, que la señora Eleonor E. de Almeyra, vende su negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle MONTIEL 2365, de Capital, al señor Julio Berni. Reclamo ley 11.867, en mi oficina. Domicilio de las partes, Montiel 2365, Capital.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.308-v.28|10|58

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, avisan: Juan Ballester y Juan Pedro Giusto venden a Salvador Varela, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, NICASIO OROÑO 1487, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.24|10-Nº 41.442 v.29|10|58

"P"

Pérez, Urgaregui & Cía., Mart. Públ., oficinas V. Cevallos 253, avisan: que ha quedado rescindida la operación de compra-venta del hotel en formación, sito en PAVON 1435 que Avelino Barcala, domiciliado en Parag. 2080, vendía a Israel Litztain, domiciliado en Pedernera 65, p. 2, "E". Reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.27|10-Nº 41.571-v.31|10|58

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos con oficinas Alsina Nº 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que José López y Emilio López venden al señor Ovidio Suárez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas instalado en calle PARACAS Nº 369, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto anula al Nº 36.044 que por error se publicara el día 25 de agosto de 1958.
$ 1.000.— e.27|10-Nº 41.616-v.31|10|58

Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 6566, avisan que el señor Manuel Ares vendió a los señores Jesús Morandeira, Isidro Morandeira e Isauro Morandeira, su negocio de almacén y bar, sito en la calle PEDRO ECHAGÜE 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.25|10-Nº 41.552-v.30|10|58

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Herminia Meirás de Martínez vende negocio de "despacho pan y facturas," sito PINTO 4688, Capital, a Peregrina Quintans de Villanustre. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.477-v.30|10|58

Se hace saber por 5 días que la sociedad colectiva Pablo Wolf e Hijo, transfiere por transformación, el activo y pasivo de su industria de tejidos de punto, sito en PEDRO LOZANO 3628, de esta Capital, a Pablo Wolf e Hijo S. A. Industrial, Comercio e Inmobiliaria. Reclamos por el término de ley en las oficinas del Contador Público Nacional doctor Rodolfo C. Sommer, San Martín 66, que constituyen las partes.
$ 750.— e.25|10-Nº 41.520-v.30|10|58

Se hace saber que la señorita Manuela Lage-Río, domiciliada en la calle Viamonte Nº 1396, transfiere la pensión instalada en el departamento letra "H", piso 4º, de la finca calle POZOS Nº 126, a la señora Julia Enriqueta Martínez de Martí, allí domiciliada. Reclamos de ley, escribano M. Fernando Punta, Sarmiento Nº 1885, 2º piso Capital.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.395-v.29|10|58

Melati, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio, con domicilio en la calle PARANA 583, a Melati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima, con intervención del escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.356-v.28|10|58

Alfredo Luis La Torre avisa al comercio que vende libre deuda y gravamen, a María González de Fernández y Alfonso Amaya, su negocio de garage, calle PARAGUAY 4280, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, Av. Santa Fe 1317, 5º. piso, 10.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.371-v.28|10|58

"R"

Rossetti Hnos., Sociedad Colectiva, con asiento principal en RIVADAVIA Nº 11.520 (Mercado Liniers) y filiales en Orán (Pcia. Salta) y General Alvear (Pcia. Mendoza) con comercio de compra venta de frutas al por mayor y menor vende el fondo de comercio de acuerdo al inventario y balance al 30 de abril de 1958 y movimiento comercial posterior al 9 de agosto de 1958. Compradores: Rossetti Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera con asiento en la calle Ibarrola 7209, adquiere el fondo de comercio antes indicado. Reclamos ley Gaona 3878, Capital.
$ 1.250.— e.27|10-Nº 41.615-v.31|10|58

José Luis e Hijo y Cía., martilleros, Gaona 1727, 59-1063, avisan: Enrique Glikman y José Adolfo Greber venden negocio modas, RIVADAVIA 7621, a Zisi Chijner y Adolfo Kozminsky. Domicilio partes y reclamos ley, n/oficinas.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.499-v.30|10|58

Armiento y Fernández S. R. L., martilleros, ofic. V. Cevallos 436, Cap. Avisan: Orlando Francisco Mellino y Juana Martínez de Oliva, venden a Segundo Emiliano Romero y María Dora Paz, negocio Hotel Alojamiento, calle RIVADAVIA 1725, Cap. Recl. y domic. partes n|oficinas.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.403-v.29|10|58

Armiento y Fernández S. R. L., martilleros, ofic. V. Cevallos 436, Cap. Avisan: José Antonio Alvarez, Ezequiel Averza, Manuel Luis Rosendez y José Vázquez, venden a Ramón Alfredo Santamaría Rodríguez, Bar Restaurante, calle RIVADAVIA 8896, Cap. Recl. ley, domicilio partes n|oficinas.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.404-v.29|10|58

Carlos Raúl Gascón abogado, con estudio en la calle Viamonte Nº 1470, piso 3º, hace saber: Que don Manuel Villar ha cedido su participación en el negocio de Lotería, Cigarrería, Golosinas y Afines, sito en la calle RIVADAVIA número 2700 a don Benigno Rey. Y como consecuencia de dicha cesión, ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "Rey y Cía." propietaria del citado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el comprador don Benigno Rey, quien continuará con las actividades comerciales de la firma disuelta. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.24|10-Nº 41.457-v.29|10|58

"S"

Doña Dolores Gómez de Rial vende a don Enrique Morán y don Ramón Aznar el negocio de colchonería, calle SAENZ PEÑA Nº 179 y 181. Reclamos de ley y domicilio de las partes ante el suscripto escribano Jorge Ungaro, con oficinas en Av. de Mayo Nº 570, piso 2º.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.534-v.30|10|58
Nº 6

Al comercio: Con intervención de Berroy, Fuentes y Prado (hijo), corredores y martilleros públicos, se vende negocio panadería mecánica, sito calle SAN ANTONIO Nº 677/679, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Herrera 2461. Vendedores: Horacio Souto y Emilio Souto, domiciliados mismo negocio. Compradores: Hugo Salvador Giani y Carlos Alberto Ciani, domiciliados Herrera 2461.
$ 1.000.— e.25|10-Nº 41.540-v.30|10|58

Orlando Parracía, balanceador, Avda. Cnel. Roca 1378, Capital, avisa: Antonio Barreira y Carmen Martínez de Barreira, venden Despacho Comestibles por menor, venta de vinos y cervezas, SAN PEDRITO 3000, Capital, a Domingo Tomás Ruiz. — Reclamos ley mis oficinas dom. partes.
$ 500.— e.24|10-Nº 41.400-v.29|10|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Yalerra, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1113, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho de Comestibles por menor, Bebidas Alcohólicas Envasadas y por copas y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle SANTA FE 3302|06 esquina BULNES 1996. Vendedores: Maximino Pérez, Marcelino Mahamud, Manuel Gallano, José Benito Cuselo y Manuel Lores, domiciliados en Alsina 730, Capital. Compradores: José Suárez, Manuel Pérez, Manuel Camiñc Gesto y Alejandro Fuertes, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 15 del corriente.
$ 1.500.— e.24|10-Nº 41.429-v.29|10|58

Por cinco días se avisa al comercio que José De Leo, vende, cede y transfiere todo su activo y pasivo que tiene en el hotel sito en SARMIENTO 732, y MAIPU 288, al señor Martín Egozcue. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 500.— e.23|10-Nº 41.301-v.28|10|58

"T"

Se hace saber por cinco días que Roberto Escribal y Mario Pavia, venden libre de todo gravamen y pasivo a Juan Lewicki, su negocio de fotografía, ubicado en esta Capital, calle TELLIER 1191. Reclamaciones de ley escribano León Rubellin, Carlos Pellegrini 173, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.27|10-Nº 41.610-v.31|10|58

Jaime Marcos martillero público con oficinas en Avda. de Mayo 1411, avisa al comercio que por su intermedio, Onofre Font Vicens, a vendido su negocio de Despacho de Pan, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 5401, Cap. Fed., al señor Bartolo Clemente Barone. Domicilio ambas partes, reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.411-v.29|10|58

Roque David Asenié, balanceador y martillero público con oficinas sito en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, al comercio avisa que: María Pura Fernández de Fernández, vende a Juan Scalise y Alberto Longobuco, su negocio de despensa sito en la calle TAPALQUE Nº 5447|43, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.23|10-Nº 41.306-v.28|10|58

"V"

El escribano José A. Degregorio, Sgo. del Estero 112, avisa que "Master Argentina Soc. de Resp. Ltda.", dedicada a compraventa, fabricación, importación, exportación y distribución de maquinarias, equipos y materiales industriales, en VIDT Nº 2826, transfiere su activo y pasivo a "Master Argentina S.A. Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Asesoramientos", con igual domicilio. Reclamos de ley, en la escribanía.
$ 1.000.— e.23|10-Nº 41.339-v.28|10 58

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Por el término de ley, se hace saber que don Juan Rincón a don Carlos Rucalsky y a don Pedro Dawidzon, vende su negocio de Despensa y Verdulería, libre de pasivo, que se conoce con el nombre de La Golondrina, ubicado en la calle ESPAÑA Nº 409, de esta localidad de General Roca, Río Negro, donde constituyen domicilio especial ambas partes. — Reclamaciones al escribano, señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco Nº 480.
$ 750.— e.24|10-Nº 41.391-v.29|10|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José V. Creus, martillero público, avisa que el día 3 de noviembre rematará las instalaciones y existencias de la despensa sita calle BOEDO 1396, por orden de su dueño Sr. Tomás Segada. Reclamos de ley oficina, Alsina 1844.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.620-v.31|10|58

José V. Creus, martillero público, avisa que el día 6 de noviembre rematará las existencias del taller reparaciones máquinas de coser sito calle MEXICO 3712, por orden de su dueño Sr. Otto Strache. Reclamos de ley oficina, Alsina 1844.
$ 500.— e.27|10-Nº 41.621-v.31|10|58

Vicente Acconcia, martillero público, rematará el 30 de Octubre de 1958, taller gráfico, sito Bulnes 1730, Capital, por orden y cuenta de su dueño Mario Curtolo, con domicilio en el mismo. Oposiciones hacerlas en México 2175, Capital.
$ 500.— e.25|10-Nº 41.511 v.30|10|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DARFINSA
S. A. C. I. F. R. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias se comunica que el Directorio ha resuelto emitir, en forma simultánea, y para ser suscriptas por su valor nominal, 40 series de acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y por un valor de $ 4.000.000.— m/n. y 50 series de acciones preferidas por la suma de pesos 5.000.000.— m/n., las que gozarán de un dividendo anual del 12 % pagadero cuatrimestralmente, con participación adicional equivalente a 1/5 por cada punto que las acciones ordinarias perciban como dividendo en exceso del porcentaje fijo anual. Estas acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente a opción de la sociedad o del tenedor de las mismas, a partir de los dos años de la fecha de su integración y de conformidad con las prescripciones del art. 343 del Código de Comercio. Si el tenedor de las acciones ejerce el derecho de rescate, previa comunicación a la sociedad con anticipación no menor de 90 días, podrá hacerlo a la fecha del primer vencimiento, o bien cada 12 meses a partir del mismo. — El Directorio.
$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.628-v.29|10|58

REVELA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial y de Mandatos

Hace saber por tres días de acuerdo a sus estatutos, que ha elevado el capital social de doscientos cincuenta mil pesos a un millón de pesos, por escritura del 26 de agosto de 1958, pasada ante el escribano S. Darío Laurencena. — Buenos Aires, octubre 23 de 1958.
$ 450.— e.27|10-Nº 41.584-v.29|10|58

JUARROS S. A.
Industrial, Comercial
PAGO DIVIDENDO EJERCICIO Nº 4
Integración Saldo Serie "C"

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de "Juarros Sociedad Anónima Industrial, Comercial", en su reunión de fecha 21 de octubre de 1958, ha resuelto lo siguiente:
1º El dividendo del 15 % en efectivo, correspondiente al cuarto ejercicio social

cerrado el 30 de junio de 1958, que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 11 de octubre ppdo., será pagadero en la tesorería de la sociedad todos los días hábiles de 8.30 a 12 horas, a partir del día 20 de noviembre de 1958, contra entrega del cupón Nº 4, para las series "A" y "B" y presentación del certificado provisorio por los correspondientes a la serie "C".

2º Fíjase el plazo que vence el 30 de noviembre de 1958, para la integración en efectivo del saldo del 20 % pendiente de la suscripción de la serie "C", oportunidad en que de acuerdo al artículo 5º de los estatutos serán canjeados los certificados provisorios por los títulos correspondientes. — El Directorio.

$ 1.500.— e.27|10-Nº 41.611-v.29|10|58

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera
Emisión - Suscripción de Acciones

Se hace saber que el Directorio, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de agosto de 1958 dentro del capital autorizado estatutario emitió el saldo de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por la suma de 2.400.000 pesos moneda nacional de cuya cantidad 2.019.000 pesos moneda nacional se aplican a cubrir los derechos crediticio. de Rossetti Hnos., Sociedad Comercial. Informes y antecedentes en la secretaría de la sociedad, calle Ibarrola 7209, Capital Federal. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.27|10-Nº 41.613-v.29|10|58

SPORTING STEPPER S. A. C. & I.

Se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 21 de octubre de 1958 se abonaron dividendos provisorios en acciones liberadas, aumentando el Capital Social a pesos 3.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.27|10-Nº 41.606-v.29|10|58

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de julio de 1958, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de m$n. 2.000.000,00 a $ 5.000.000,00, conforme lo autoriza el art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.27|10-Nº 41.601-v.29|10|58

DARFINSA S. A. C. I. F. R. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se comunica que la Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 1958, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.27|10-Nº 41.627-v.29|10|58

BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial, e Industrial

Por Asamblea del 16 del corriente se ha resuelto emitir $ 6.000.000,00 en acciones ordinarias para pago d videndos, lo que se comunica a efectos artículo cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.27|10-Nº 41.648-v.29|10|58

BORSA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 8.676

Se avisa por tres días a los señores accionistas —a los efectos del derecho de preferencia del artículo 3º— que por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de doce series de acciones ordinarias al portador, de $ 200.000.— cada una (son las series Nros. 4º|15º). Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.27|10-Nº 41.574-v.29|10|58

CAFICI Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora, Inmobiliaria y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la tercera serie de acciones de carácter ordinaria por valor de pesos 1.200.000.— moneda nacional en proporción a su tenencia, haciendo valer dentro de los 15 días sus derechos s|Artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.27|10-Nº 41.592-v.29|10|58

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase emisión 29ª, 30ª y 31ª series acciones para pago desde la fecha, en Chacabuco 175, dividendo 11 por ciento acciones ejercicio 1957|58. Buenos Aires, 23 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.27|10-Nº 41.575-v.29|10|58

M. TELESON E HIJOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Warnes 963 - Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que por resolución del Directorio de fecha 11 de octubre de 1958, se ha resuelto emitir una serie de 50.000 acciones ordinarias clase "B", de las cuales 23.000 acciones se distribuirán como dividendo en acciones liberadas que quedan a disposición de los señores accionistas desde el 30 de octubre de 1958 y para las 27.000 acciones restantes se encuentra abierta la suscripción desde la misma fecha.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.588-v.31|10|58

SALVADOR PEPE & CIA. S.A.
Com., Ind. y Financ.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Salvador Pepe y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, ha resuelto emitir doce series de acciones ordinarias (cinco series de cinco votos, seis series de dos votos y una serie de un voto), de quinientas acciones cada serie, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. Los tenedores de acciones ordinarias pueden hacer uso del derecho de preferencia que les otorgan los estatutos de la sociedad.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.564-v.29|10|58

VENTRILEC S.A.C.I.F.

El Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 15 de acciones ordinarias de 100 pesos, clases A y B, de mil acciones por serie, que hacen un total de 1.000.000 de pesos de la emisión. — El Directorio.

$ 450.— e.27|10-Nº 41.576-v.29|10|58

FERIAS GANADERAS UNIDAS S.A.
Consignaciones de Haciendas, Frutos y Productos del País

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos, se ofrece a los tenedores de acciones privilegiadas de la sociedad, la transferencia de pesos 400.000.— v$n. de dichas acciones, teniendo diez días perentorios y subsiguientes al de esta publicación para hacer uso del derecho de adquisición. — El Directorio.

$ 600.— e.27|10-Nº 41.577-v.29|10|58

COMERCIAL BELGO ARGENTINA S. A. C. F. e I.

Hace saber a los señores accionistas la emisión de m$n. 1.800.000.— para abonar un dividendo provisorio en tres series de acciones de m$n. 600.000 cada una. Dichas series Nros. 18 a 20 estarán compuestas de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una con derecho a dividendo a partir del próximo ejercicio Nº 6. — El Directorio.

$ 600.— e.27|10-Nº 41.651-v.29|10|58

ESTABLECIMIENTOS RODON S. A. Ind. y Com.

El Directorio por acta del 17 de junio de 1957 ha resuelto emitir 18 series de acciones por un valor nominal total de nueve millones de pesos, correspondiendo a las acciones ordinarias clase "A", las series 13 al 16 inclusive y las series 17 al 30 inclusive para las acciones ordinarias clase "B", que serán ofrecidas a la par a los actuales accionistas. Llámase a los accionistas para que ejerciten el derecho de preferencia que determina el artículo 5º de los estatutos sociales.

$ 750.— e.27|10-Nº 41.630-v.29|10|58

TRANSCONTINENTAL
S. A. de Transportes C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 8 de octubre de 1958, resolvió la emisión de 20 series de acciones ordinarias clase "B" de 2.000 acciones cada una por un valor total de cuarenta millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 40.000.000.—), a ser integradas a la par en las siguientes condiciones de pagos: 10 % en efectivo como mínimo en el momento de la suscripción y el resto en tres cuotas mensuales y consecutivas.

Se efectúa la presente comunicación a los efectos de que los señores accionistas que así lo desearen, hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales. Las suscripciones se reciben en Panamérica S. A., Belgrano 624. — El Directorio.

$ 1.050.— e.27|10-Nº 41.623-v.29|10|58

WILKINSON S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Mandataria
Avenida Alvear 1329; Buenos Aires

El Directorio avisa a los accionistas, que ha resuelto emitir 3 series de 10.000.— (diez mil) acciones ordinarias y 1 serie de 10.000.— (diez mil) acciones preferidas. De acuerdo al artículo 6º podrán hacer uso de su preferencia dentro de los 30 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.25|10-Nº 41.522-v.28|10|58

IDEAL
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
AVISO:

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de "Ideal" S. A. Ind. y Merc., ha resuelto emitir el saldo de la serie "H" ($ 10.000 m|n.) y las series "I", "J", "K" de acciones ordinarias al portador por un total de pesos 370.000 m|n., las que deberán ser suscriptas en efectivo moneda nacional en las oficinas de la sociedad, calle Gallo 1192. — El Directorio.

$ 600.— e.25|10-Nº 41.504-v.28|10|58

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Av. Leandro N. Alem 884 - Cap. Fed.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en la reunión del 22 de octubre de 1958 el Directorio ha resuelto distribuir un dividendo provisional en acciones liberadas del 30 %, pagadero a partir del 27 de octubre de 1958. — El Directorio.

$ 450.— e.25|10-Nº 41.493-v.28|10|58

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Av. Leandro N. Alem 884 - Cap. Fed.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n. m$n. 2.100.000 o sea la serie 51ª totalmente y la serie 52ª por pesos 100.000 m|n., todas acciones ordinarias al portador de un voto. La emisión ha sido realizada para distribuir un dividendo provisional en acciones liberadas. — El Directorio.

$ 600.— e.25|10-Nº 41.492-v.28|10|58

ALBERTO R. LEVY Y CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7.465

El Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 2.000.000 m|l., en acciones ordinarias a la par series 31ª, 41ª y 46ª clase "A" 2 votos y series 32ª a 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª clase "B" 1 voto con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, para pago del dividendo en acciones liberadas acordado por la asamblea del 20 de octubre de 1958, que se abonará a partir del 27 del corriente en Castelli 249. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.474-v.28|10|58

ROBERTO HERRMANN & CIA. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7.466

El Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 2.000.000 m|l. en acciones ordinarias a la par series 31ª, 41ª y 46ª clase "A" 2 votos y series 32ª a 40ª, 42ª a 45ª y 47ª a 50ª clase "B" 1 voto con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1958, para pago del dividendo en acciones liberadas acordado por la asamblea del 20 de octubre de 1958, que se abonará a partir del 27 del corriente en Castelli 241. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.475-v.28|10|58

SOC. ANON. ESTANCIA MOY AIKE LIMITED
San Martín 296 - P. 3º

Comunica emisión v$n. 600.000 m|n. saldo serie "D" y v$n. 1.500.000 m|n. serie "E", con derecho dividendo 1º|4|58 que se entregarán en acciones liberadas a partir del 30 octubre actual en pago parte dividendo en acciones, juntamente con la cuota en efectivo del 12 %, por el ejercicio cerrado el 31|3|958, conforme lo resuelto asamblea ordinaria 10|7|958. — Bs. As., 22|10|58. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.478-v.28|10|58

DRUETT
Fábrica de Máquinas Agrícolas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la sesión celebrada con fecha 29 de setiembre de 1958, resolvió la emisión de cincuenta (50) series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor total nominal de pesos cinco millones moneda nacional de curso legal (pesos 5.000.000 m|n. c|l.), situación que se les hace saber a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto, en su sede social sita en Lima 187, tercer piso. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.482-v.28|10|58

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Concurso para Provisión de Registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para proveer ocho registros de contratos públicos de esta Capital conforme con las leyes 12.990 y 14.054. Las inscripciones se recibirán hasta las 14 del 17|11|58. Informes: Callao número 1542.

$ 2.000.— e.25|10-Nº 41.528 v.6|11|58

JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.

Hácese saber aumento capital autorizado a v$n 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 300.— e.25|10-Nº 41.501 v.28|10|58

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Noviembre de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 4.000.000. El Directorio con fecha 10 de Julio de 1958, resolvió emitir $ 2.000.000, de acciones ordinarias a la par, es decir, de $ 100 c|una v|nominal. — El Directorio.

$ 600.— e.25|10-Nº 41.524 v.28|10|58

ALBERTO URANI S. A.
Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de las series 1 al 5, que podrán hacer opción a la suscripción de nuevas acciones ordinarias por un total de $ 2.200.000. Para hacer uso de la opción deberán presentar los respectivos títulos en Talcahuano 1055|59, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, todos los días hábiles de lunes a viernes, desde el día 28 de octubre de 1958 y hasta 30 días de esa fecha. La opción consiste en una acción de $ 100.— por cada 2.2727 acciones de las series 1 al 5, debiendo hacerse la integración en el momento de la suscripción o pagando el 50 o|o del valor en el momento de la suscripción y el 50 o|o antes del 20 de diciembre de 1958. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|58. — El Directorio

$ 1.050.— e.25|10-Nº 40.922-v.28|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|10 al 21|10|58.

FIMISA S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 23 de agosto de 1958, se elevó el capital de la suma de $ 2.000.000 a la suma de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 450.— e.25|10-Nº 41.558-v.30|10|58

METALROCA S. A.
Metalúrgica, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de octubre de 1958, ha resuelto la emisión de 26.378 acciones ordinarias de la categoría B. por valor nominal de m$n. 2.637.800, las que de acuerdo con el art. 8 de los estatutos sociales y por el plazo de 15 días a partir de la presente publicación, se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, a prorrata de su tenencia, en Culpina 3602 de esta Capital. — El Directorio.

$ 750.— e.25|10-Nº 41.551-v.28|10|58